

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DRA. JESSICA YANNINA AYALA DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretaria Director

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DÍAS DE PUBLICACION: LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 28 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2019 EDICION N° 10.347

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1974

VISTO:

La Resolución N° 01 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación y la Resolución General N° 1972, y;

CONSIDERANDO:

Que según el artículo 4° de la Resolución General N° 1972, el valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 299-F, estará calculado en función a los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos por Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación;

Que a partir del 1° de marzo de 2019, a través de la resolución citada, El Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil, actualiza el monto del Salario Mínimo Vital y Móvil en PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00) para todos los trabajadores mensualizados que cumplen la jornada legal completa de trabajo;

Que, por lo expuesto, resulta necesario realizar las adecuaciones correspondientes a las normas vigentes emanadas de esta Administración Tributaria;

Que la presente se dicta en ejercicio de las facultades conferidas a la Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial - Ley N° 83- F, su Ley Orgánica N° 55 - F y la Ley N° 1289-A;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE
LA PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:

Artículo 1°: Reemplácese el artículo 4° de la Resolución General N° 1972, en virtud a la vigencia de la Resolución N° 01/2019 del Consejo Nacional del Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo, Vital y Móvil dependiente del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 4°: El valor de la Unidad Tributaria Laboral (UTL) para el cálculo de la Tasa Retributiva por Servicios Administrativos en la Dirección Provincial del Trabajo, delegaciones e inspectorías, conforme a lo establecido por el artículo 40° de la Ley N° 299-F y a los valores del Salario Mínimo Vital y Móvil establecidos en la Resolución 1/2019 del Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil del Ministerio de Producción y Trabajo de la Nación, será:

- Desde el 01 de marzo de 2019..... \$ 12,50

Artículo 2°: La presente tendrá vigencia a partir del 11 marzo del 2019.

Artículo 3°: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 07 DE MARZO DE 2019
C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ - ADMINISTRADOR GENERAL- ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL - Cra. **TERESA R.I. NUÑEZ** a/c DIRECCION TECNICA JURIDICA ATP- Cra. **GALLARDO GLADIS MABEL** a/c DIRECCION TECNICA TRIBUTARIA ATP - **C.P. INES VIVIANA CACERES**- JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA-ATP

s/c.

E:13/3/19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

Resolución del Concejo Municipal N° 860 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- APROBAR EN PRIMERA LECTURA el Proyecto de Ordenanza obrante a fojas 01 y 31 de la Actuación Simple N° 98762-P-18, y que como Anexo I, pasa a formar parte de la presente, de acuerdo con lo expresado en los considerandos.-
2°).- CONVOCAR a Audiencia Pública conforme a lo establecido en el Artículo 153°) - Inciso 2) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Resistencia y la Ordenanza 5999, para tratar el Proyecto de Ordenanza mencionado en el Punto precedente, el cual propicia: "Aprobar la modificación de las condiciones de usos del suelo urbano en el casco céntrico y en el área suburbana consolidada I y II (progresivo según infraestructura completa)."-
3°).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo Municipal a fijar día, lugar y duración de la Audiencia Pública que se convoca en el Punto anterior de la presente, de conformidad con lo previsto en la Ordenanza N° 5999 y que deberá incorporar al debate a las áreas Profesionales y Técnicos Municipales con injerencia en el presente tema, organismos o personas interesadas.-

Resolución del Concejo Municipal N° 861 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas pertinentes, a realizar trabajos de zanjeo en la calle Donovan del N° 1500 al N° 1600, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 862 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- AUTORIZAR a la Presidencia del Concejo Municipal, para que a través de la Secretaría del Concejo Municipal se gire Nota de Estilo al Presidente del Directorio de la Empresa SAMEEP a fin de que realice las tareas correspondientes de mantenimiento de los tubos de desagüe ubicados en Avenida Belgrano al N° 3100, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 863 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- CONVOCAR a una PRIMERA AUDIENCIA PÚBLICA, para el día de noviembre de 2018, a la hora 18:00, en el Recinto de la Cámara de Diputado de la Provincia del

Chaco ubicado en calle Almirante Brown N° 520, de ésta Ciudad, para tratar el Artículo 6°) de la Ordenanza N° 12832, en la cual expondrán, los Candidatos, que hayan cumplido con los requisitos exigidos, haciendo uso de la palabra por un tiempo máximo de diez (10) minutos, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

2°).- CONVOCAR a una SEGUNDA AUDIENCIA PÚBLICA, para el día de noviembre de 2018, a la hora 18:00, en el Recinto de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, ubicado en calle Almirante Brown N° 520, de ésta Ciudad, para tratar el Artículo 7°) de la Ordenanza N° 12832, que tendrá por finalidad la concurrencia de todos aquellos que tuvieren oposición en la designación sobre un (1) Candidato.-

Resolución del Concejo Municipal N° 864 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan procedan a la poda de árboles añosos ubicados en calle Echeverría entre calles 1° de Mayo y Carlos Gardel, del Barrio Villa del Parque de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 865 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.

1°).- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, proceda a la colocación de señalización vertical en la calle San Lorenzo al N° 1524 del Barrio Villa Centenario, de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 866 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través del área que corresponda se gire Nota de Estilo al señor Presidente del Directorio de la Empresa SAMEEP,

para solicitar la intervención de dicho organismo, y dar participación al área técnica de la mencionada Empresa, a los efectos de la verificación del correcto funcionamiento de la red cloacal en la Chacra 202 del Barrio Nazareno de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 867 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, para que a través del Programa Equipo Hábitat, se realice una correcta limpieza de cunetas revestidas, en la Chacra 103 del Barrio 130 Viviendas, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 868 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.

1°).- ENCOMENDAR a la Presidencia del Concejo Municipal, que por intermedio del Programa Equipo Hábitat, efectúe un Saneamiento Integral Ambiental, que prevea la limpieza de cunetas, desmalezado recolección de Residuos no Convencionales y eliminación de mini basurales a cielo abierto en la Chacra 202 del Barrio Nazareno de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 869 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de las áreas que correspondan procedan al saneamiento, limpieza y mantenimiento de la laguna lindante a la Chara 132 del Barrio Vial de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Resolución del Concejo Municipal N° 870 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.

1°).- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, para que a través de la Secretaría de de Ambiente y Servicios Públicos, proceda a aumentar la frecuencia del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos, en la Chacra 202 del Barrio Nazareno de la ciudad de Resisten-

cia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis
s/c. E:13/3/19

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

Ordenanza N° 12880 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR de Interés Municipal la Muestra Anual 2018 de la Escuela de Educación Pública Gestión Privada - U.E.G.P. N° 172 "Gdor. Deolindo Felipe Bittel" de Resistencia, "Gobernador Deolindo Felipe Bittel", a llevarse a cabo los días 28 y 29 de noviembre de 2018, en las instalaciones del Centro de Convenciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Ordenanza N° 12881 / 2018

Resistencia, miércoles 6 de marzo de 2019.

ARTÍCULO 1°).- DECLARAR de Interés Municipal el Acto de Egresados de la Unidad Educativa de Gestión Privada - U.E.G.P. N° 173, con domicilio en calle Hipólito Yrigoyen N° 669 de la ciudad de Resistencia, a llevarse a cabo el día 05 de diciembre de 2018, en las instalaciones del Domo del Centenario "Zitto Segovia", en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Ordenanza N° 12882 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR, por vía de excepción a la normativa vigente, desafectar del Régimen de Propiedad Horizontal a las Unidades Funcionales 00/01 y 00/02, del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción II, Sección B, Chacra 119, Manzana 003, Parcela 027, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Folio Real Matrícula N° 11.893/1 y N° 11.893/2 y proceder a la subdivisión de la Parcela 27, para crear dos (2) parcelas de 12,50 metros de frente por 10,00 de fondo, en total cada una de éstas con una superficie de 125 m2 en mérito a los fundamentos expresados en los considerandos de la presente.-

Ordenanza N° 12883 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 1°).- APRUEBASE el Programa de Educación Ambiental no formal que se anexa a la presente, su finalidad y destinatarios, con los objetivos que se detallan a continuación:

* Generar conciencia y responsabilidad de los sujetos ante el medio ambiente y los recursos naturales.

* Estimular la aplicación de buenas prácticas ambientales, convirtiéndose en multiplicadores de éstas.

* Generar un compromiso que permita llevar a cabo las prácticas aprendidas mediante el Programa de EA.

* Estimular a los participantes a partir de la interacción con el medio, como forma de contextualizar a los sujetos en el ambiente que los rodea, permitiendo una relación de mayor proximidad.

* Promover la participación activa en los programas de concientización ambiental.-

ARTÍCULO 2°).- LOS contenidos del Programa serán revisados mediante la evaluación continua de las actividades realizadas al finalizar cada ciclo escolar con el fin de optimizar las temáticas brindadas a la comunidad educativa y a la sociedad en general.-

ARTÍCULO 3°).- EL Programa de Educación Ambiental, tendrá a cargo la organización de charlas, encuentros y jornadas que propicien información ambiental a toda la comunidad, como así también todo tipo de eventos que motiven la participación, construcción y conciencia ciudadana.-

ARTÍCULO 4°).- QUEDARÁ a cargo del Programa de Educación Ambiental la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos o la que en el futuro la reemplace.-

ARTÍCULO 5°).- FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir Convenios con otras instituciones a

fin de propender el logro de sus objetivos; como también para organizar encuentros, jornadas, y ejecución de proyectos ambientales conociendo que la Educación Ambiental debe ser abordada desde la Interdisciplinariedad.- ARTÍCULO 6°).- RECONÓZCASE a los integrantes del Programa de Educación Ambiental como "Educadores Ambientales", con el fin de que puedan brindar asesoramiento acerca del abordaje de problemas ambientales y sus posibles soluciones.-

ARTÍCULO 7°).- FACÚLTASE a la Secretaría de Ambiente y Servicios Públicos a fomentar las buenas prácticas ambientales dentro de las reparticiones municipales mediante la capacitación y control de los empleados municipales.-

Ordenanza Nº 12884 / 2018

Resistencia, miércoles 6 de marzo de 2019.
ARTÍCULO 1°).- PROPONER al Tribunal Electoral de la Provincia del Chaco, se integre la Junta Empadronadora de Electores Extranjeros con: el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Resistencia, Contador Jorge Milton CAPITANICH - D.N.I.Nº 16.954.348-, con domicilio en Avenida Italia Nº 150 y los vecinos, el Señor Aldo Rubén CRACOGNA - D.N.I.Nº 17.069.647- con domicilio en la calle Julio a Roca Nº 1799 y el Señor Isidro Ramón VALIENTE C.I. Nº 922133- con domicilio en la calle Santa Fe Nº 388, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12885 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
ARTÍCULO 1°).- MODIFICAR el Artículo 1°) de la Ordenanza Nº 12801, el que quedará redactado de la siguiente manera: ARTÍCULO 1°).- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal- Dirección General Tributaria- Dirección de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, a otorgar, con carácter de excepción, al Señor Raúl Antonio SINAT - D.N.I. Nº 7.529.376, domiciliado en calle Juan B. Justo Nº 1861, de la ciudad de Resistencia, un plan especial de pago, por la deuda que mantiene con este Municipio en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas Retributivas de Servicios, correspondiente a los inmuebles identificados catastralmente como: 2-C-199-000-003-002/000 y 2-C-199-000-003-003/000, liquidada sin recargos por mora, actualizaciones ni interés de financiación, en cuotas mensuales y consecutivas, no superiores a la suma de pesos quinientos (\$500,00) cada una y en la cantidad que resulten hasta la cancelación de la deuda en mención, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

Ordenanza Nº 12886 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
ARTÍCULO 1°).- PRORROGAR hasta 31 de diciembre de 2019, el plazo de vigencia para el "Régimen Especial de Regularización de Obras Particulares o Mejoras", establecido por las Ordenanzas Nros. 12133 y 12183.-

Ordenanza Nº 12887 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
ARTÍCULO 1°).- PRORROGAR hasta 31 de diciembre de 2019, el plazo de vigencia para el "Régimen Especial de Regularización de Obras Particulares o Mejoras", establecido por las Ordenanzas Nros. 12133 y 12183.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis s/c.
E:13/3/19

DECLARACIONES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO

Declaración del Concejo Municipal Nº 385 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL la realización del "7º Festival de Folclórico", a llevarse a cabo el día 06 de diciembre de 2018, en las instalaciones del Complejo Deportivo A.P.M., sito en ruta 11 km 1008 de ésta Ciudad, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 386 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a la actividad denominada "Vacunación" a llevarse a cabo el día 26 de noviembre de 2018 a la hora 09:00, en la Avenida Islas Malvinas al Nº 2935 - Manzana 56 Parcela 02 del Barrio INSSSEP de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 387 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a la actividad denominada "Vacunación" llevada a cabo el día 15 de noviembre de 2018 a la hora 09:00., en la intersección de las calles 15 y Francia del Barrio Los Teros de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 388 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a la actividad denominada: "Vacunación" a llevarse a cabo el día 21 de noviembre de 2018 a la hora 09:00., ubicado en la intersección de las calles Guatemala y Parodi al Nº 2869 del Barrio Zampa de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 389 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a la actividad denominada "Vacunación" a llevarse a cabo el día 23 de noviembre de 2018 a la hora 09:00, en la calle San Lorenzo al Nº 3500 del Barrio Ex Campo de Tiro de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 390 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el Seminario de Accesibilidad y Diseño Universal: "Ciudad accesible, un lugar para todos", a llevarse el día 30 de noviembre desde 9: horas hasta las 14:00, en el Auditorio de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la UNNE de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 391 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL el "Plenario de las Comunidades Indígenas de Resistencia" sobre el Cuidado del Medio Ambiente, a realizarse el día 23 de noviembre, en el horario de 8:30 a 15:00, en el Centro Comunitario del Barrio Toba de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 392 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, a la "Jornada de Sensibilización y Concientización en Prevención y Participación Comunitaria", bajo el tema Consumo: Problemático de Sustancias, a llevarse a cabo los días 29 y 30 de noviembre de 2018 en el horario de 08:00 hasta las 13:00, en las instalaciones del Salón de Facultad Arquitectura (UNNE) de la ciudad de Resistencia, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 393 / 0393

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018.
1°).- EXPRESAR REPUDIO TOTAL por los dichos efectuados por el Señor Claudio FILIPPA- Intendente de la localidad Puerto Iguazú, Misiones; contra la periodista del Diario EL MISIONERO, a quien ataca por el simple hecho de su condición de mujer, de acuerdo a lo expresado en los considerandos de la presente.-
2°).- REMARCAR la necesidad de exponer situaciones de semejantes características, en virtud no sólo en lo que se refiere al repudio sino a la proclama de que la sociedad ha entendido la connotación que se presenta en la realidad de violencia de género y de la cual decidió no ser cómplice, todo ello en miras de educar al soberano.-
3°).- DENOTAR que la víctima de la agresión expuesta, ha decidido ejercer su derecho y presentar la debida denuncia formal, en donde se espera la intervención tanto del INADI como del Foro de Periodismo Argentino

(FOPEA); en este sentido, aguardamos una pronta y efectiva respuesta institucional, que se caracterice como una resolución contundente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 394 / 2018

Resistencia, martes 20 de noviembre de 2018. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL, la Jornada "Foro de Seguridad Vecinal de la Comisaría Cuarta Metropolitana" a realizarse, el día 22 de noviembre de 2018 a la hora 19:00, en la Casa de las Culturas, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerados de la presente.-

Declaración del Concejo Municipal Nº 395 / 2018

Resistencia, viernes 8 de marzo de 2019. 1°).- DE INTERÉS MUNICIPAL "Jornada Informativa para el Usuario" que se llevará a cabo el día miércoles 21 de noviembre de 2018 a partir de la hora 9:00, en el salón de Servicios Energéticos del Chaco Empresa del Estado Provincial (SECHEEP), sito en la calle Roque Sáenz Peña Nº 190, 1º Piso, de ésta Ciudad, de acuerdo a lo expresado en los considerados de la presente.-

Firman: Presidente del Concejo Municipal / Secretaria del Concejo GUSTAVO M. MARTINEZ, Laura Alicia Balbis

s/c.

E:13/3/19

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación Penal Nº 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a GUANUCO GONZALO, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**SANTANA , HIPOLITO ABEL Y OTROS S/ ABIGEATO AGRAVADO**", Expte. Nº 6791/18-2, se ha dictado la siguiente resolución: RESUELVO: Declarar la Rebeldía de GUANUCO GONZALO, conforme lo dispuesto en los arts. 91 y sgtes. del C.P.P.. Not." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal Nº 3 - Dra. Andrea Andrijasevich - Secretaria Subrr. Pcia.R.S. Peña, ... de febrero de 2019.amp

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c.

E:1/3 V:13/3/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE FÉLIX AMADO CENTURIÓN, D.N.I. Nº 14.437.434, argentino, con 57 años de edad, de ocupación comerciante de tienda en General San Martín, divorciado, domiciliado calle Paso Nº 343 de la ciudad de Gral. José de San Martín, (Chaco), casado, que ha nacido en General San Martín (Chaco), en fecha 13/09/1961, con estudios secundarios completos, hijo de Félix Centurión, (v) y de Angélica González (f). Prontuario Policial 687460 Sección AG; quien se encuentra alojado en la Comisaría local, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**CENTURIÓN FÉLIX AMADO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. Nº 13/19", se ejecuta Sentencia Nº 50/6, de fecha 26/07/2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa caratulada: "CENTURIÓN, FÉLIX AMADO; MUGNIER, JOSE ANGEL DAVID; LENNARDUZZI, JONATHAN (PRÓFUGO) S/TENT. DE ROBO CALIF. POR COMETERSE EN BANDA, CON ARMAS Y CON LA PARTIC. DE UN MENOR, CON RESULTADO MUERTE CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO C/SUÁREZ, DIEGO FACUNDO S/TENT. DE ROBO CALIF. POR COMETERSE EN BANDA, CON ARMAS, CON RESULTADO HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEALS/HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL S/HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO", Expte. Nº 510/2014-5, se ha dispuesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...I. CONDENANDO a FÉLIX AMADO CENTURIÓN, ya filiado en autos, como

autor penalmente responsable del delito de PARTICIPE NECESARIO DEL DELITO DE HOMICIDIO EN OCASIÓN DEL ROBO, AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO Y POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR en concurso ideal (arts. 165 en función con el art. 45, 41 bis y quater, y 54 todos del C.P.), a la pena de CATORCE (14) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 15 de marzo de 2014, en la ciudad de General San Martín, Chaco, en el que resultara víctima quien en vida fueran Nicanor Reyer e investigado en el Expediente Nº 510/2014-5, caratulado: "Centurión, Félix Amado; Suárez, Diego Facundo; Mugnier, Jose Angel David s/ Tent. de Robo calificado por cometerse en banda, con armas y con resultado muerte con motivo u ocasión de robo y Portación ilegal de arma de fuego en concurso ideal", por la Fiscalía de Investigaciones Nº 1 de Gral. San Martín. CON COSTAS. II. ... III. ... IV. ... V. IMPONIENDO a los condenados Félix Amado Centurión y Diego Facundo Suárez la obligación de oblar la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150.00), cada uno de los nombrados, en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de cinco días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 4182. VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. NOT.- Fdo. Dres: ERNESTO JAVIER AZCONA, ELDA CRISTINA TORRESAGASTI y Dra. MARÍA SUSANA GUTIERREZ -Jueces de Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, Chaco- Dra. Julieta Noemí Dansey -Secretaria Autorizante.- El condenado agota la presente condena en fecha 18 de Marzo de 2028. Gral. José de San Martín, Chaco, 25 de febrero de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c.

E:8/3 V:18/3/19

EDICTO.- EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DIEGO FACUNDO SUAREZ, alias "Chado", DNI Nº 39.829.275, argentino, con 20 años de edad, soltero, ayudante de albañil, domiciliado en Av. Sucre Nº 408, Partido San Isidro de la Provincia de Buenos Aires. Ha nacido en Buenos Aires, San Isidro, el 01/10/1996, que siempre ha residido en ese domicilio y lugar, sabe leer y escribir, con estudios primarios completos. Hijo de Jorge Antonio Suárez (v) de 54 años de edad, empleado de una empresa de polietileno y de Sandra Noemí Aguirres (v) de 46 años, ama de casa, casados que viven en Avenida Sucre Nº 408, Partido San Isidro Provincia de Buenos Aires. Consumía alcohol y marihuana. Prontuario Policial 52197 Sección RH informó en fecha 12/4/14 que no registra antecedentes judiciales e Informe del Registro Nacional de Reincidencias, NºU3140973 de fecha 21/12/14 surge que el encausado no registra antecedentes penales condenatorios; quien se encuentra alojado en la Alcaldía de la ciudad de Resistencia, Chaco, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**SUÁREZ DIEGO FACUNDO S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. Nº 14/19", se ejecuta Sentencia Nº 50/6, de fecha 26/07/2017, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Chaco, en la causa caratulada: "CENTURIÓN, FÉLIX AMADO; MUGNIER, JOSÉ ANGEL DAVID; LENNARDUZZI, JONATHAN (PRÓFUGO) S/TENT DE ROBO CALIF. POR COMETERSE EN BANDA, CON ARMAS Y CON LA PARTIC. DE UN MENOR, CON RESULTADO MUERTE CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO C/SUÁREZ, DIEGO FACUNDO S/TENT. DE ROBO CALIF. POR COMETERSE EN BANDA, CON ARMAS, CON RESULTADO HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL S/HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO Y PORTACIÓN ILEGAL DE ARMA DE FUEGO EN CONCURSO IDEAL S/HOMICIDIO CON MOTIVO U OCASIÓN DE ROBO", Expte. Nº .510/2014-5, se ha dis-

puesto lo que a continuación y en su parte pertinente se transcribe: "...". I. ... II. DECLARANDO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE a DIEGO FACUNDO SUÁREZ, alias "Chado", ya filiado en autos, del delito de HOMICIDIO EN OCASIÓN DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA DE FUEGO (Art. 165 en función con el art. 45, 41 bis del C.P. y art. 4, inc. 1, Ley 22.278), conforme las previsiones de la Ley 22.278... a la pena de OCHO (08) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO, más las accesorias legales del Art. 12 del mismo cuerpo normativo, por igual tiempo al de la sanción, por el hecho ocurrido el 15 de marzo de 2014, en la ciudad de General San Martín, Chaco, en el que resultara víctima quien en vida fueran Nicanor Reyro e investigado en el Expediente N° 510/2014-5, caratulado: "Centurión, Félix Amado; Suárez, Diego Facundo; Mugnier, Jose Angel David s/ Tent. de Robo calificado por cometerse en banda, con armas y con resultado muerte con motivo u ocasión de robo y Portación ilegal de arma de fuego en concurso ideal", por la Fiscalía de Investigaciones N° 1 de Gral. San Martín. CON COSTAS.. III. ... IV. ... V. IMPONIENDO a los condenados Félix Amado Centurión y Diego Facundo Suárez la obligación de oblar la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150.00), cada uno de los nombrados, en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de cinco días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por la Ley Provincial N° 4182. VI. ... VII. ... VIII. ... IX. ... X. ... XI. ... XII. ... NOT.- Fdo. Dres: ERNESTO JAVIER AZCONA, ELDA CRISTINA TORRESAGASTI y Dra. MARÍA SUSANA GUTIERREZ -Jueces de Cámara Tercera en lo Criminal de Resistencia, Chaco- Dra. Julieta Noenlí Dansey -Secretaria Autorizante.- El condenado agota la presente condena en fecha 16 de Marzo de 2022. Gral. José de San Martín, Chaco, 26 de febrero de 2019.-

Dr. Orlando Daniel Lescano
Secretario

s/c. E:8/3 V:18/3/19

>*<

EDICTO.- DOCTORA AMANDA MATILDE CORCHUELO, JUEZ DEL TRABAJO SEGUNDA NOMINACION, SECRETARIA PROVISORIA DRA. LORENZA OJEDA, SITO EN CALLE OBLIGADO N° 229, 1° PISO, DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CONSIDEREN DERECHO HABIENTES DEL SR. EVARISTO RAMIREZ, M.I. N° 7.510.297, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**RAMIREZ EVARISTO C/ BERGAGNO ERNESTA CATALINA S/DESPIDO, ETC.**", Expte. N° 101, AÑO 2016. RESISTENCIA, 18 de diciembre de 2018.-

Lorenza Ojeda
Abogada/Secretaria Provisoria

s/c. E:8/3 V:13/3/19

>*<

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 4, Pc. 4, Circ. I, Secc. F, Quinta 10b del "Plan 40 Viviendas- Programa Federal Plurianual de Construcción de Vivienda- Reconversión ANSES- SEJCH" de la Localidad de Villa Ángela- Chaco; oportunamente otorgada a la **Sra. Vallejos, Lucía María Catalina D.N.I. N° 10.947.085**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 07, Pc. 09, Ch. 39, Secc. A, Circ. II del Plan 100 Viviendas- Grupo I, Operatoria Programa Federal Plurianual de Construcción de Viviendas de la Localidad de Fontana- Chaco; oportunamente otorgada al **Sr. López, Nicolás D.N.I.**

N° 12.492.128, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 74, Pc. 01, Circ. II, Secc. A, Ch. 46 del Plan 50 Viviendas "Programa Federal de Construcción de Viviendas- Techo Digno" Empresa SCALA S.R.L. de la Localidad de Fontana- Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Aguirre, Nicolasa D.N.I. N° 4.866.009 y a su cónyuge, el Sr. Aquino, Victorio D.N.I. N° 8.046.362**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 07, Pc. 43 del Plan 207 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Quitilipi- Chaco; oportunamente adjudicada al Sr. Bartolucci, Luis Ramón D.N.I. N° 7.434.226 y a su cónyuge, la **Sra. Bartolucci, Claudia Clotilde Espeso de D.N.I. N° 1.151.310**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Ch. 49, Mz. 21, Pc. 01 del Plan 192 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Quitilipi- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Chávez, Lázaro D.N.I. N° 7.419.961 y a su cónyuge, la Sra. Chávez, Marcelina Pérez de D.N.I. N° 3.918.836**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 70, Pc. 04 del Plan 100 Viviendas (Cupo 22 Viviendas) de la Localidad de Barranqueras- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Candia, Benjamín D.N.I. N° 7.906.526 y a su cónyuge, la Sra. Candia, Ercilia Orellana de D.N.I. N° 5.274.339**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 34, Pc. 27, U.F. 02 del Plan 440 Viviendas- Coop. Hipólito Yrigoyen de la Ciudad de Resistencia- Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Dip, Elsa Odilia Sosa Vda. de D.N.I. N° 3.323.465**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 01, Pc. 03 del Plan 50 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Serratti, Juan Inocencio D.N.I. N° 12.175.755 y a su cónyuge, la Sra. Serratti, Margarita Candia de D.N.I. N° 12.343.197**, para que en el término de cinco (5) días

comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 38, Pc. 10 del Plan 20 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Coronel Du Graty- Chaco; oportunamente adjudicada al **Sr. Erdmann, Gustavo Guillermo D.N.I. N° 7.533.965 y a su cónyuge, la Sra. Erdmann, Amanda Esther Lause de D.N.I. N° 4.922.881**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 74, Pc. 18 del Plan 120 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Barranqueras-Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Varela, Dominga Pared Vda. de D.N.I. N° 2.773.026**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

EDICTO.- EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDAS, hace saber por el término de TRES DÍAS, que ha resuelto citar a los que se crean con derechos sobre la vivienda identificada como Mz. 11, Pc. 04 del Plan 45 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Fontana- Chaco; oportunamente adjudicada a la **Sra. Zaracho, María D.N.I. N° 6.606.251**, para que en el término de cinco (5) días comparezcan a ejercer sus derechos de defensa. Bajo apercibimiento de proseguir el trámite de regularización.-

Fernández Mercedes
Asesora Legal IPDUV

s/c E:8/3 V:13/3/19

EDICTO.- El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras, Segunda Circ. Judic. de P. R. Sáenz Peña, hace saber que atento a lo solicitado y de conformidad al Art. 4° de la Ley 6002 procedase a citar a al demandado AGUILERA, SEBASTIAN AGUSTIN, D.N.I. N° 33475735, por edictos que se publicarán por TRES (3) veces en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente, comparezca a juicio a tomar intervención en autos: "**CFN S.A. C/ AGUILERA SEBASTIAN AGUSTIN S/ EJECUTIVO**", Expte. N° 2575/15. La providencia que ordena la medida en su parte pertinente dice: "Presidencia R. Sáenz Peña, 1 de febrero de 2016.oda. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVARADELANTE LA EJECUCION contra SEBASTIAN AGUSTIN AGUILERA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS SESENTA y OCHO CON DIEZ CENTAVOS (\$13.268,10), en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS SIETE (\$5.307,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas al ejecutado (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios del Dr. MARIANO ESPESO, como

letrado patrocinante de la parte actora, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA y OCHO (\$1.698,00) y del Dr. JOSE ANTONIO BERNAD, como apoderado de la misma parte, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA y NUEVE (\$679,00), con mas IVA (21%) si correspondiere, todo conforme las pautas de los arts. 3, 5, 6, 15 y conc. de la Ley 2011 y modif. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- Dr. Marcelo Darío GAUNA, Juez Juzgado de Procesos Ejecutivos Concursos y Quiebras". P. R. Sáenz Peña, 12 de febrero de 2019.-

Dra. María Sandra A. Varela
Abogada/Secretaria

R.N° 177.110 E:8/3 V:13/3/19

EDICTO.- La DRA.LAURA V. BUYATTI, JUEZ del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA, situado en calle Lavalle 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; cita por DOS (2) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS al SR. RAMUA FLORENCIO, M.I. N° 4.693489, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso a sus efectos en los autos caratulados: "**KYSTEFF ROSA AGUSTIN S/DIVORCIO VINCULAR**", EXPTE. N°1143 - AÑO: 2017.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- SECRETARIA, 19 DE FEBRERO DE 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c E:11/3 V:13/3/19

EDICTO.- La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ de NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, sito en calle Lavalle 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; cita por DOS (2) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS al SR. MARIO LUIS JURENIK, para que se presente a estar a derecho en los autos caratulados: "**PEREZ CELIA PAULINA EN REPRESENTACION DE SUS HIJOS MENORES S/HOMOLOGACION DE CONVENIO**", EXPTE. N° 1132 - AÑO: 2017.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- SECRETARIA, 26 DE FEBRERO DE 2019.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c E:11/3 V:13/3/19

EDICTO.- La DRA. LAURA V. BUYATTI, JUEZ del JUZGADO DEL MENOR DE EDAD Y LA FAMILIA, situado en calle Lavalle 232 - 2° Piso - Ala Norte, de la ciudad de VILLA ANGELA, CHACO, 3° CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL; cita por DOS (2) DIAS y emplaza por DIEZ (10) DIAS a los SRES. SERGIO BARRIOS, D.N.I. N° 30.468.116 Y OSCAR ANIBAL VERON, D.N.I. N° 24.395.476, para que comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en este proceso a sus efectos en los autos caratulados: "**ARCE NORA MABEL S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", EXPTE. N°1262 - AÑO: 2018.- PUBLIQUESE POR DOS VECES.- SECRETARIA, 06 DE FEBRERO DE 2018.-

Esc. Angel Gregorio Pendiuk
Secretario Civil

s/c E:11/3 V:13/3/19

EDICTO.- La Dra. FABIANA ANDREA BARDIANI, JUEZ del Juzgado Civil y Comercial N° 20, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Av. Laprida N° 33, Torre 2, 2° Piso, cita por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores de los Sres. MIÑO JOSE ORLANDO, DNI N° 7.435.388 y MIÑO HECTOR, DNI N° 7.449.471, para que en el término de diez (10) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención en autos: "**CANTERO, JOSE LUIS C/VERBEEK VDA. DE MIÑO, GLISJE; MIÑO, VILMA IRMA; MIÑO, ORQUIDEA BEARTIZ; MIÑO,**

HECTOR; MIÑO, JOSE ORLANDO; MIÑO, MYRIAM CATALINA DEL CARMEN S/ Prescripción Adquisitiva, Expte. N° 9852/17, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes que lo represente en el juicio.- Secretaria, 05 de febrero de 2019.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 177.140 E:11/3 V:13/3/19

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, A CARGO DEL DR. SINKOVICH JORGE MLADEN, SECRETARIA N° 6 A CARGO DE LA DRA. LORENA MARIANA TERADA, SITO EN CALLE LOPEZ Y PLANES N° 48 PLANTA ALTA, CÍTESE A HEREDEROS Y ACREEDORES, POR EDICTO QUE SE PUBLICARAN EN UN DIARIO LOCAL, POR DOS (2) DIAS Y EMPLAZANDOSE POR TREINTA (30) DIAS POSTERIORES A LA ULTIMA PUBLICACION A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE COMPAREZCAN POR SI O POR APODERADO A HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION AL ACERVO HEREDITARIO DEL SR. RODOLFO CELESTINO, CON M.I. N° M4.578.054 FALLECIDO EL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2015 EN BARRANQUERAS, PROVINCIA DEL CHACO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "CELESTINO RODOLFO S/SUCESION AB- INTESTATO", EXPTE. N° 5168/17. RESISTENCIA, 10 DE DICIEMBRE DE 2018.

Lorena Mariana Terada, Abogada/Secretaria

R.N° 177.142 E:11/3 V:13/3/19

EDICTO.- La Dra. Retamozo Érica Edith, Juez, a cargo del Juzgado de Paz y Faltas de la ciudad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "PONCE TOMAS S/JUICIO SUCESORIO", Expte. N° 266/16. Cita por Edictos que se publicarán por TRES (3) días en el Boletín Oficial y Diario Local, a todos los que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante PONCE TOMAS, DNI N° 12.133.579 para que dentro de los TREINTA (30) DIAS posteriores a la fecha de la última publicación, lo acrediten bajo apercibimiento de Ley. Pampa del Indio, 05 de Febrero de 2019.

Erica Edith Retamozo, Juez de Paz Titular

R.N° 177.144 E:11/3 V:15/3/19

EDICTO.- Por disposición de la DRA. PATRICIA LORENA CIMBARO CANELLA, JUEZ CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL N° 2 DE LA CUARTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, en autos: "FERNANDEZ, ANTONIO C/HEREDEROS DE FERNANDEZ NIETO JUAN Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON MEJOR DERECHO DEL INMUEBLE EN CUESTION S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expte. N° 584/15, cita por DOS (2) días y emplaza por DIEZ (10) días a los Sres: HECTOR RUBÉN, NIDIA ESTHER, STELLA SUNILDA y MARTIN ALFREDO, todos de apellido FERNANDEZ, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibiendo de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente.- Charata, Chaco, 10 de diciembre de 2018.-

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 177.147 E:11/3 V:13/3/19

EDICTO.- La Dra. Cynthia M. G. Lotero de Volman, Juez Titular del Juzgado Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta Ciudad, sito en López y Planes N° 36 P.A., en los autos caratulados: "OBREGON, OLEGARIO ARIEL S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. N° 12.557/18, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por el causante: Olegario Ariel Obregon, D.N.I. N° 25.904.777, para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan comparezcan al juicio a hacer valer sus derechos. El presente se publicará por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 6 de noviembre de 2018.-

Belquis Alicia Barrientos, Secretaria

R.N° 177.169 E:13/3/19

EDICTO.- El Juzgado de 1 Instancia Civil y Comercial N° 1 a cargo del Dr. HUGO O. AGUIRRE, sito en Lavalle 232 - 1 piso de Villa Angela, cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes de Sra. SCHESKE EMILIA MI 1.056.739 en autos: "SCHESKE EMILIA S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte.1307, Año 20188, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, de febrero del 2019. FDO. Dr. HUGO O. AGUIRRE, Juez. Dra. ROCHA ASTRID. ABOGADA SECRETARIA.- 28 de febrero de 2019.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 177.157 E:13/3/19

EDICTO.- Dra. MARIA EUGENIA BARRANCO CORTES, JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA A CARGO DE LA DRA. MARIA ALEJANDRA GOMEZ, SITO EN AVDA. LAPRIDAN° 33- TORRE 2- 1° PISO DE RESISTENCIA, CHACO, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "DUFFAR EUGENIA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. N° 99/19, CITA A TODOS LOS QUE SE CONSIDERAREN CON DERECHO A LOS BIENES DEJADOS POR LA CAUSANTE, SRTA. EUGENIA DUFFAR, DNI N° 4.268.677, PARA QUE DENTRO DEL PLAZO DE UN (1) MES ACREDITEN TAL CIRCUNSTANCIA, MEDIANTE LA PUBLICACION POR UN (1) DIA EN EL BOLETIN OFICIAL Y EN UN (1) DIARIO DE PUBLICACION LOCAL, COMENZANDO A CORRER EL PLAZO DESDE EL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION.- RESISTENCIA, 28 DE FEBRERO DE 2019.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 177.158 E:13/3/19

EDICTO.- La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK - Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS a herederos de la Sra. VICTORIA ELSA ALFONSO, D.N.I. 11.627.087, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "ALFONSO VICTORIA ELSA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 1872/18 Sec. 2, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 19 de octubre de 2018.

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 177.161 E:13/3/19

EDICTO.- La Dra. MARIA LAURA P. ZOVAK - Juez Juzg. Civil y Comercial N° 2, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS a herederos de la Sra. GUILLERMINA ALDONATTI, D.N.I. 1.059.122, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "ALDONATTI, GUILLERMINA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 2134/18, Sec. 3, Juzgado Civil y Comercial N° 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 16 de octubre de 2018.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 177.162 E:13/3/19

EDICTO.- La Dra. MONICA MARISEL FILIPCHUK - Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial N° 1, cita por UN DIA y emplaza por TREINTA DIAS a herederos de la Sra. ELISA USIAK, D.N.I. 1.946.981, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "USIAK ELISA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. 1975/18, Sec. 2, del Juzgado Civil y Comercial N° 1, bajo apercibimiento de ley.- Secretaria, 19 de octubre de 2018.-

Dra. Sandra Patricia Quiñones
Secretaria Provisoria

R.N° 177.163 E:13/3/19

EDICTO.- El Dr. HUGO ORLANDO AGUIRRE, Juez JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL, de la ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en calle Lavalle N° 232, Primer Piso, cita y emplaza a los sucesores de DOMINGO ALVAREZ y/o a quien se crea con derechos respecto al inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el folio Real Matricula N° 173 de fecha 2/3/70 identificado como Mz. 27 Pc. 18 de la

localidad de Santa Sylvina, Departamento Fray Justo Santa María de Oro, a efectos de que comparezcan los citados dentro del plazo de Diez (10) DIAS contados desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarle un defensor de ausentes para que los represente en el proceso, cuya prescripción adquisitiva se ha declarado abierta en los autos: "**HERRERA CARLOS RAUL C/ SUCESORES DE ALVAREZ DOMINGO S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", EXP.TES. N° 67/18 en trámite Secretaría a cargo de la Dra. ASTRID ROCHA.- JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 TERCERA CIRC. JUDICIAL. VILLA ANGELA, 26 FEBRERO DE 2019.

Dra. Astrid Rocha
Abogada/Secretaria

R.N° 177.165 E:13/3/19

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1 de Charata, Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, sito en Monseñor de Carlo 645 - 4° Piso de Charata, en autos: "**VEGA, HECTOR ALCIBIADES S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS**", Expte. N° 478/18, en virtud de lo dispuesto por el art. 162 del C.P.C.C, cita por dos (2) días a la Sra. MARTA BEATRIZ DIAZ, L.C. N° 6.560.121, para que dentro del término de diez (10) días de notificada, comparezca a hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que la represente.- Charata, Chaco, 07 de Febrero de 2019.- Dra. Silvia Milena Macias - Abogada - Secretaria.

Dra. Silvia Milena Macias
Abogada/Secretaria

R.N° 177.166 E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- Por disposición de la Sra. Juez Dra. Lidia Marquez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Séptima Nominación, Secretaría Número 7, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 2° piso, ciudad, en los autos caratulados: "**CASTELLARI, JOSE LUIS C/COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA LANGE S.A. Y/O LANGE HERNAN ERNESTO S/ COBRO ORDINARIO DE PESOS**", Expte. 5968/17, se hace saber por DOS (2) días, al Sr. HERNÁN ERNESTO LANGE, D.N.I. N° 20.448.638, que ha sido declarado rebelde. El auto que lo ordena dice: "Resistencia, 27 de febrero de 2019.- Proveyendo fs. 89: A lo peticionado, atento las constancias de autos, y lo normado por el art. 74 del C.P.C.C. Ley 2559-M, notifíquese por edictos al demandado Sr. HERNAN ERNESTO LANGE, la declaración de rebeldía dispuesta a fs. 59. NOT." (fdo) Dra. Lidia Márquez, Juez. Y el auto que dice: "Resistencia, 21 de junio de 2018. AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado y no habiendo el demandado HERNAN ERNESTO LANGE contestado la acción en el término que para ello tenía y encontrándose debidamente notificado, según constancia de fs. 56/57, dásese por decaído el derecho dejado de usar, y en consecuencia decláraselo rebelde. Notifíquese personalmente o por cédula, haciéndosele saber que las sucesivas notificaciones se practicarán por Ministerio de Ley, conforme a lo dispuesto por el art. 74 del C.P.C.C. Ley 7950. NOT" (fdo.) Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Subrogante. Secretaria, Resistencia, 7 de marzo de 2019.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 177.155 E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 -CONCURSOS Y QUIEBRAS- Dr. ANGEL LUIS MOIA, Secretaria N° 1 de la Dra. MARIA VICTORIA ARDOY, sito en calle Santiago del Estero N° 382 de la ciudad de Paraná, comunica por cinco (5) días que en los autos caratulados: "**EMPRESA SAN JOSE S.A. S. PEDIDO DE CONCURSO PREVENTIVO S/ CONCURSO PREVENTIVO**", -art. 288 L.C.Q.", Expte. N° 3513, presentación efectuada en fecha 02.11.2018 se ha declarado en fecha 21.12.2018, la apertura del CONCURSO PREVENTIVO de EMPRESA SAN JOSE S.A., inscrita en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas de la

Provincia de Entre Ríos, bajo matrícula 2199179, en fecha 30.12.1952, CUIT 30-54625840-4, domicilio social en calle Fray Mamerto Esquiú N° 855 de la ciudad de Paraná, Departamento Paraná, Provincia de Entre Ríos y se ha dispuesto que los acreedores por causa o título anterior a su presentación podrán presentar sus pedidos de verificación ante la sindicatura, estudio "**Abelardo G. Cerini y Asociados**" -integrado por los contadores Sergio Ramón CRIPPALDI, Abelardo Gabriel CERINI y Alejandro Alberto CHIARIA-, con domicilio en calle Tucumán N° 550 de esta ciudad, quien atenderá los días lunes a viernes de 17 a 19 horas y viernes de 10 a 12 horas (días hábiles judiciales) hasta el día 30.05.2019 inclusive. Se han fijado los días 10.09.2019 y 04.12.2019 para que la sindicatura presente, respectivamente, los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 y el día 11.06.2020 a las 09:00 hs. para la celebración de la audiencia informativa, prevista en el art. 14 inc. 10 L.C.Q., la que se realizará en la sede del juzgado. Paraná, 28 de diciembre de 2018.

María Victoria Ardoy, Secretaria

R.N° 177.154 E:13/3 V:22/3/19

>*<

EDICTO.- La Municipalidad de la Ciudad de Resistencia, cita por dos (2) veces y emplaza por tres días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación, al Señor MAIDANA, SERGIO, titular del DNI N° 16.897.306., domiciliado en el inmueble de FRENCH N° 799, de esta Ciudad, para que comparezca ante la Dirección de Sumarios de la Municipalidad, sito en Avenida Italia n° 150, a los efectos de prestar declaración de indagatoria y/o imputado, en el sumario Administrativo caratulado: "**DCCION GRAL DE INGENIERIA S/INF. SUPUESTO ABANDONO DE SERVICIO. AGTE. MAIDANA SERGIO.**" que se sigue por actuación simple n° 127151-I-2016. En caso de no concurrir se proseguirá con el diligenciamiento en rebeldía hasta su finalización. Firmado Darío Alejandro Centurión A/C Dirección de Sumarios.

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial s/c. E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- En la causa caratulada: "**GODOY, NICOLAS EMANUEL; LOPEZ, MAIRA DANIELA y SOLIS, RAUL ALFREDO S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION AGRAVADO Y TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION DOBLEMENTE AGRAVADO**", Expte. N° 15588/2017-1 y su agregada por cuerda, Expte. N° 5960/2018-1 caratulado: "**SOLIS, RAUL ALFREDO S/ LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO Y AMENAZAS CON ARMA EN CONCURSO REAL**"; que se tramitan ante esta Cámara Tercera en lo Criminal; a cargo de la Dra. María Virginia Ise; Dr. Ernesto Javier Azcona, y la Dra. María Susana Gutiérrez; Secretaria a cargo de la Dra. Liliana Soledad Puppo, se ha dictado Sentencia N° 04/19 de fecha 08-02-2019 la cual en su parte pertinente reza: "... F A L L A: I.- CONDENANDO a RAUL ALFREDO SOLIS, ya filiado en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION AGRAVADO POR LA PARTICIPACION DE TRES O MAS PERSONAS Y POR LA PARTICIPACION DE UN MENOR DE EDAD, LESIONES LEVES AGRAVADAS POR EL VINCULO Y EN CONTEXTO DE VIOLENCIA DE GENERO, AMENAZAS CON ARMA Y ABUSO DE ARMA, TODO EN CONCURSO REAL -Arts. 5 inc. c) 1er. supuesto en función con el 11 inc. a) y c) de la ley 23.737; Arts. 45, 89 en función con el 92 y con el 80 inc. 1) y 11), 149 bis 2do. párrafo, 104, todos en función del 45 y 55 del C.P.-, a la PENA de SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, más las accesorias legales del art. 12 del CP, por el mismo tiempo que el de la condena, en orden al hecho cometido en fecha 02/06/2017 en perjuicio de la Salud Pública (Expte. N° 15588/2017-1, reg. de la Fiscalía Antidrogas N° 2) y en fecha 10/03/2018 en perjuicio de Maira Daniela López (Expte. N° 5960/2018-1, reg. del Equipo Fiscal N° 2). Con Costas. (...) V.- IMPONIENDO a RAUL ALFREDO SOLIS y MAIRA DANIELA LOPEZ, en concepto de MULTA, a cada

uno de los nombrados, el pago de SETENTA (70) UNIDADES FIJAS, conforme lo normado por el Art. 5 de la Ley N° 23.737, modificado por Ley 27.302, la que deberá efectivizarse dentro del plazo de (10) días quedar firme la presente. (...) VII.- IMPONIENDO a los condenados RAUL ALFREDO SOLIS y MAIRA DANIELA LOPEZ, la obligación de oblar la suma de Pesos CIENTO CINCUENTA (\$150,00), en concepto de Tasa de Justicia, en el plazo de cinco días de quedar firme este pronunciamiento, bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispone el art. 26 inc. d) de la Ley Provincial N° 4182. (...). Fdo: Dra. María Susana Gutiérrez -Juez-; Ante mi, Dra. Liliana Soledad Puppo -Secretaria-, Cámara Tercera en lo Criminal". Secretaría, 21 de Febrero de 2019.lfs.

Liliana Soledad Puppo, Secretaria

s/c. **E:13/3 V:22/3/19**

EDICTO.- Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, JUEZ JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL de la Décimo Séptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en calle AV. LAPRIDA N° 33 Torre II Primer Piso, Ciudad, en autos: "**SÁNCHEZ, RAMON Y MUDRY, MATILDE HAYDEE S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 2210/18 cita UN (1) día y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. SANCHEZ, RAMÓN, D.N.I. N° 7.412.742 y de la Sra. MUDRY, D.N.I. N° 3.001.227, para que comparezcan a hacer valer sus Iderechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de marzo del 2019.-

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria

R.N° 177.177 **E:13/3/19**

EDICTO.- La Sra. Ana Mariela, Kassor, Juez, a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, Piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por 1 día y emplaza por el término de 30 días desde la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Doña OLEINIK Fanny, DNI 1.541.653, para que comparezca a estar a derecho, en el Expte N°: 185/19, caratulados: "**Oleinik, Fanny S/ Juicio Sucesorio**". 28 de febrero de 2019. Dra. Andrea Silvina, Cáceres, Secretaria.

Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria

R.N° 177.176 **E:13/3/19**

EDICTO.- Dra. TERESITA MARIA BEATRIZ FANTA, JUEZ, Dra. VANINA S. ALCARAZ ACOSTA, SECRETARIA PROVISORIA, DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA VEINTIDOS NOMINACION, SITO EN AV. LAPRIDA N° 33, TORRE II, CUARTO PISO, DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, CITA MEDIANTE PUBLICACIONES POR UN DIA (1) EN EL BOLETINI OFICIAL Y EN UN DIARIO LOCAL Y EMPLAZA A HEREDEROS Y ACREEDORES, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA (30) DIAS, QUE SE CONTARAN A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, DE LOS CAUSANTES SR. EUDORO JOSE MARIA VARGAS, D.N.I. N° 7.442.886, DECESO OCURRIDO EL DIA 16/10/2018, Y DE LA SRA. MARTHA PONCE, D.N.I. N° 3.058.445, FALLECIDA EL DIA 04/08/2011, A LOS FINES DE HACER VALER SUS DERECHOS EN RELACION A LOS BIENES RILICTOS Y BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY, EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**VARGAS, EUDORO JOSE MARIA Y PONCE, MARTHA S/ SUCESORIO AB-INTESTATO**", EXPTE. 14880/18 QUE TRAMITA POR ANTE ESTE JUZGADO A MI CARGO. RESISTENCIA, 21 DE FEBRERO DEL 2019.

Vanina S. Alcaraz Acosta

Secretaria Provisoria

R.N° 177.172 **E:13/3/19**

EDICTO.- Dra. Claudia Liliana Araujo, Juez de Faltas Letrado, con asiento en la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano NICOLAS LEMAIRE, que en la causa caratulada: "**LEMAIRE CARLOS ENRIQUE Y LEMAIRE NICOLAS S/ PRESUNTA INFRACCION AL CODIGO DE FALTAS DEL CHACO**", Expte. N° 964/2017, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "SENTENCIA N° 193.

Charata, Chaco, 7 de Mayo de 2018.- AUTOS Y VISTOS:....- CONSIDERANDO:... RESUELVO: I).- ... II).- ABSOLVER DE CULPA Y CARGO, por falta de mérito, al Sr. NICOLAS LEMAIRE, D.N.I. N° 41.812.441, por la supuesta infracción al ARTICULO 60, INCISO B (PERTURBACIONES - DESORDENES) del Código de Faltas de la Provincia de Chaco. III).- INSTAR a los Sres. CARLOS ENRIQUE LEMAIRE, D.N.I. N° 7.919.655, Y NICOLAS LEMAIRE, D.N.I. N° 41.812.441, que en lo sucesivo deberán ABSTENERSE de ACERCARSE y/o CAUSAR molestias a la Sra. CARLA ANABEL BARCENILLA ROJAS, todo bajo apercibimiento de la aplicación de otras sanciones dispuestas en la Ley 805-P, Código de Faltas de la Provincia de Chaco. IV).- NOTIFIQUESE. REGISTRESE. PROTOCOLICESE. Fdo. Dra. Claudia Liliana Araujo -Juez de Faltas Letrado.-

Dra. Gladys Cristina Breska

Abogada/Secretaria

s/c. **E:13/3 V:22/3/19**

EDICTO.- LADRA. ESTER LILIANA SCHMUTZLER, A CARGO DEL JUZGADO NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA DE CHARATA - CHACO, CON SEDE EN CALLE MONSEÑOR DE CARLO N° 645 DE CHARATA, CHACO, HACE SABER UNA VEZ POR MES EN EL LAPZO DE DOS MESES, QUE SE HA PROMOVIDO LA PRESENTE INFORMACION SUMARIA A FIN DE INSCRIBIR EL NACIMIENTO DE PAOLONI WALDO ALEXIS; NACIDO EL DIA 16 DE JULIO DE 1.987 EN LAS BREÑAS, CHACO, CUYA MADRE SERIA LA SRA. ZULMA PAOLONI CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN MZ.11, PZ.10, B° HIPOLITO IRIGOYEN DE CHARATA - CHACO, PUDIENDO FORMULARSE OPOSICION DENTRO DE LOS QUINCE DIAS HABLES COMPUTADOS DESDE LA ULTIMA PUBLICACION EN AUTOS: "**PAOLONI WALDO ALEXIS S/ INSCRIPCION DE NACIMIENTO**", EXPTE. N° 894/18.- CHARATA, CHACO, 26DE FEBRERO DE 2019.

Dra. Cinthia Tamara Jaremczuk, Secretaria

s/c. **E:13/3/19**

EDICTO.- La Señora Dra. GISELLA ANABEL TEHAN, Juez de Paz de la localidad de Hermoso Campo - Pcia. del Chaco, cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de ERNESTO GUILLERMO LEDROZ, M.I. N° 7.908.910, por un día en el diario local (art. 672, inc. 2 CPCCCH) bajo apercibimiento de ley, según lo ordenó en los autos: "**LEDROZ, ERNESTO GUILLERMO S/ SUCESORIO**", Expte. N° 666/18. Secretaría: Dra. Clara Luz del Alba Ríos.- Hermoso Campo, 11 de Diciembre/de 2018.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria

R.N° 177.170 **E:13/3/19**

EDICTO.- DOCTORA ANA MARIA O. FERNANDEZ, JUEZ DEL TRABAJO PRIMERA NOMINACION, SECRETARIA PROVISORIA Dra. NATALIA PEREIRA SCROMEDA, SITO EN CALLE OBLIGADO N° 229 DE ESTA CIUDAD, CITA POR TRES DIAS Y EMPLAZA POR DIEZ DIAS PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCAN QUIENES SE CONSIDEREN DERECHO HABIENTES DEL SEÑOR PABLO, GERMAN GONZALEZ, D.N.I. N° 38.195.468, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE RESISTENCIA EL 03 DE NOVIEMBRE DE 2016, BAJO APERCIBIMIENTO DE SEGUIR JUICIO ADELANTE EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**PONCE SANDRA LILIANA Y GONZALEZ RAUL MARIO C/RAJOY JORGE Y/O TORREZ DANIEL Y/O AYALA RUBEN DARIO S/INDEMNIZACION POR MUERTE DEL TRABAJADOR, ETC.**", Expte. N° 1888, AÑO 2016. RESISTENCIA, 22 DE FEBRERO DE 2019.-

Dra. Natalia Pereyra Scromeda

Secretaria Provisoria

s/c. **E:13/3 V:22/3/19**

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial en trámite por ante el Juzgado Número 10, de la ciudad de Resistencia - Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5° -, a cargo del Dr. NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ NEA DISTRIBUCIONES Y**

SERVICIOS S.A. S/ EJECUCION FISCAL"; (Expte. N° 14005/17), cita al ejecutado NEA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A., CUIT N° 30-71413118-0, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.- El Auto que lo ordena en lo pertinente dice: "Resistencia, 28 de noviembre de 2018.- AUTOS Y VISTOS: Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC.-Ley 7950-, CITESE a NEA DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS S.A. CUIT NRO:30-71413118-0 por edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not.-.-Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV. Y COM. DECIMA NOM". Resistencia, Chaco. 11 de Febrero del Año 2019. Juzgado Civil y Comercial N° 10.-

Mauro Sebastián Leiva
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. **E:13/3 V:15/3/19**

EDICTO.- El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, con sede en Av. Laprida N° 33 - TORRE II - Piso 5º - de Resistencia, Chaco, a cargo de NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH, JUEZ, en los autos caratulados "**PROVINCIA DEL CHACO C/ RODRIGUEZ, MONICA ISABEL S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 13673/17), NOTIFICA a RODRIGUEZ, MONICA ISABEL; DNI N° 18.491.401, CUIT N° 27-18491401-3, por Edictos que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 19 de febrero de 2018.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MONICA ISABEL RODRIGUEZ, CUIT N 27-18491401-3, condenando a la parte ejecutada a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA y NUEVE CON CINCO CENTAVOS (\$6.949,05) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL (\$7.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 538 del CPCC -Ley 7950- con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- III.- Conforme art. 541 del CPCC -Ley 7950-, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, con más la ampliación en razón de la distancia si correspondiere; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a este despacho deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio procesal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del C.P.C.C -Ley 7950.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma: al Sr. Fiscal de Estado LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA (\$280,00) de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a LEANDRO JAVIER LOPEZ SCHNELLMANN como apoderado en la suma de PESOS CIENTO DOCE (\$112,00). Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1 ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C..- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto

séptimo) y cumples con los aportes de ley.- V).- INTIMASE a la parte demandada condenada en costas al pago de Tasa de Justicia según el art. 23, 24 y 26 de la ley 4182 y sus modificatorias, la que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días, se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución. VI).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del CPCC -Ley 7950.- VII).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ SUBROGANTE CIV. Y COM. DECIMA NOM. /// Resistencia, 06 de noviembre de 2018 ... Atento lo solicitado y de conformidad a los Arts. 162, 163 y 164 del CPCC -Ley 7950-, CITESE al Sra. RODRIGUEZ, MONICA ISABEL, CUIT N 27-18491401-3, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente.- Not.- NICOLAS ALEJANDRO JOKMANOVICH JUEZ CIV. Y COM. DECIMA NOM.". Resistencia, 04 de Diciembre de 2018. Juzgado Civil y Comercial N° 10.-

Mauro Sebastián Leiva
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. **E:13/3 V:15/3/19**

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 18, sito en López y Planes N° 26 - PLANTA BAJA-, de la Ciudad de Resistencia- Chaco a cargo de OMAR A. MARTINEZ, JUEZ ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado BENITEZ, MIGUEL ANGEL, CUIT N° 20-22578712-4 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ BENITEZ, MIGUEL ANGEL S/ EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 11.784/12) que dispone: "Resistencia, 15 de febrero de 2013... AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I).- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra BENITEZ, MIGUEL ANGEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA y SIETE CON CUARENTA CENTAVOS (\$25.467,40) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$7.640,22), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS OCHOCIENTOS SESENTA y CINCO CON OCHENTA y NUEVE CENTAVOS (\$865,89), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO como apoderada en la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA y SEIS CON TREINTA y SEIS CENTAVOS (\$346,36).- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y la ley 6808 y 1º ley 2868, . Sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría Vía Internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley

6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. OMAR A. MARTINEZ - JUEZ - Juzgado Civil y Comercial N°18. El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 3 de diciembre de 2018...notifíquese el Despacho Monitorio, en su parte resolutive, al demandado, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio.-Not." FDO. OMAR A. MARTINEZ- Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Resistencia, 12/12/2018. Juzg. Civil y Comercial N° 18.-

Silvio Abel Nicoloff,
Secretario

s/c. E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 23, sito en Av. Laprida N° 33 - Torre II, Piso 5°, de Resistencia-Chaco a cargo de FERNANDO LUIS LAVENAS, JUEZ - ha resuelto NOTIFICAR por dos (2) días al ejecutado CONSIGLIO SILVIA ADRIANA, CUIT N° 23-28925678-4 el Despacho Monitorio dictado en autos "**PROVINCIA DEL CHACO C/ CONSIGLIO, SILVIA ADRIANA S/EJECUCION FISCAL**", (Expte. N° 294/18) que dispone: "Resistencia, 28 de febrero de 2018...AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CONSIGLIO, SILVIA ADRIANA, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$179.898,94) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el Punto II de los considerandos y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$53.969,68), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE (\$5.757,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS TRES (\$2.303,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$179.898,94), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (\$3.597,98), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respecti-

vo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.- VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT." FDO. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ - CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM." El auto que ordena lo pertinente dice: "Resistencia, 09 de noviembre de 2018...notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada CONSIGLIO, SILVIA ADRIANA - D.N.I. N°28.925.678, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not." FDO. FERNANDO LUIS LAVENAS - JUEZ - CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM.." Resistencia, 28 de Noviembre de 2018. Firmado: Roberto Agustín Leiva Abogado-Secretario Juzg. Civil y Comercial N° 23.-

Roberto Agustín Leiva
Abogado/Secretario Provisorio

s/c. E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Tercera Nominación, a cargo del Dr. FERNANDO LUIS LAVENAS, Juez, sito en calle AV. Laprida N° 33-Torre 2, 5to Piso, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado VARGAS ALFREDO RUMILDO CUIT N°20-22131643-7 DNI N° 22.131.643, los que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, a fin de notificarle la sentencia monitoria "**PROVINCIA DEL CHACO C/ VARGAS ALFREDO RUMILDO S/ EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 1930/18 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la represente en el juicio. El auto que lo ordena dice: (Fs. 68) Resistencia, 10 de diciembre de 2018.bel-Proveyendo las presentaciones de fs. 66 y 67 de autos: Atento lo solicitado y de conformidad a lo prescripto por los arts. 162, 163, 164, 342 y 530 in fine del Nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, notifíquese la Sentencia Monitoria en su parte resolutive a la ejecutada VARGAS, ALFREDO RUMILDO - D.N.I. N° 22.131.643, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de ley.- Not.-FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM.(Fs 14/15) Resistencia, 16 de abril de 2018.BEL-AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:I.- LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra VARGAS, ALFREDO RUMILDO, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$13.238,65) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), sujeta a liquidación definitiva.- II.- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 555 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.-III.- Conforme art. 541 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 615 de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 56 de la misma norma citada.- IV.- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. LUIS ALBERTO MEZA como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL NOVECIENTOS (\$1.900,00), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos

del art. 34 de la ley 6808 y al Abogado LAURA HAYDEE ZORRILLA la suma de PESOS SETECIENTOS SESENTA (\$760,00), por su actuación como apoderado.- Todo con más IVA si correspondiere.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 1º ley 2868; con la limitación prevista por el art. 730 del C.C. y C.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición al Despacho Monitorio.- Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V.- Conforme lo prescripto por el art. 3, 23, 24 y 26 de la Ley 4182 y modif. y tomando en cuenta el monto imponible PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS TREINTA y OCHO CON SESENTA y CINCO CENTAVOS (\$13.238,65), determinase la Tasa de Justicia en la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA y CUATRO CON SETENTA y SIETE CENTAVOS (\$264,77), en consecuencia intímase al demandado condenado en costas para que proceda al depósito de dicha suma, en la Cuenta Corriente N° 10755/07 "PODER JUDICIAL - LEY PROVINCIAL N° 4182, del Nuevo Banco del Chaco S.A., lo que deberá acreditar en autos con el comprobante respectivo; haciéndosele saber que en caso de incumplimiento y transcurrido cinco (5) días se aplicará la multa prevista en la referida norma, bajo apercibimiento de su ejecución.-VI.- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 530 del nuevo C.P.C.C. - Ley 7950.- VII.- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- FERNANDO LUIS LAVENAS JUEZ CIV.Y COM.VIGESIMO TERCERA NOM.- Resistencia, 06 de febrero de 2019.-

Norma E. García
Abogada/Secretaria

s/c. _____ E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación Dr. Nicolas Alejandro Jokmanovich, Secretario a mi cargo, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 5° Piso, ciudad, hace saber por CINCO (5) días, que en los autos caratulados: "**GONZALEZ, GUSTAVO RAMON S/PEDIDO DE QUIEBRA POR DEUDOR**", Expte. N° 16148/18, en fecha 08/03/2019 se ha **DECLARADO LA QUIEBRA** de GONZALEZ GUSTAVO RAMON, D.N.I. N° 17.251.078, con domicilio real en Mendoza 435 2B, de esta ciudad. Interviene como Síndico el C.P. TACCA VICTOR RAFAEL, con domicilio en DON BOSCO 42 4°PISO de esta ciudad. IV.- ORDENAR al deudor y a terceros, que entreguen al síndico todos los bienes de aquel, bajo penas y responsabilidades de ley. V.- INTIMAR al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros y demás documentación relacionada con la contabilidad, si correspondiere. VI.- PROHIBIR hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°). XV.- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos ante el Síndico el 29 de abril de 2019. XVI.- FIJAR el 11 de junio de 2019 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual, estableciendo el 01 de agosto de 2019, como fecha en que el síndico debe presentar el informe general (art. 88 último párrafo de la LCQ).- Resistencia, 11 de marzo de 2019.-JG

Mauro Sebastián Leiva
Secretario Prov.

c/c. _____ E:13/3 V:22/3/19

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE -Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/OJEDA, CARLOS ROBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 14.112/15, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado CARLOS ROBERTO OJEDA, DNI. N° 35.469.295 lo siguiente: "Resistencia, 01 de abril de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR

ADELANTE la ejecución, contra C. CARLOS OJEDA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SETENTA (\$5.170,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA y UNO (\$1.551,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de la profesional interviniente: LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$4.848,00), y de PESOS UN MIL NOVECIENTOS TREINTA y NUEVE (\$1.939,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE.- Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 13 de marzo de 2018.-

Carlos Soria

Abogado/Secretario Provisorio

R.N° 177.190 _____ E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/SEGOVIA, HORACIO SEBASTIAN S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 3.062/16, de conformidad a los art. 162, 163, 164, y 530 del CPCC, CITA por edictos a SEGOVIA, HORACIO SEBASTIAN, D.N.I. N° 28.388.534, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 05 de abril de 2018.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 177.188 _____ E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/OCAMPO, MAURO MIGUEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 10.678/15, de conformidad a los art. 162, 163, 164, y 530 del CPCC, CITA por edictos a OCAMPO, MAURO MIGUEL, D.N.I. N° 34.164.589, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 06 de abril de 2018.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica, Secretaria
R.N° 177.189 _____ E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en

calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ GIMENEZ, GABRIELA ALEJANDRA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 12.216/16, de conformidad a los art. 162, 163, 164 y 530 del CPCC, CITA por edictos a GIMENEZ, GABRIELA ALEJANDRA, D.N.I. N° 36.270.788, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 06 de abril de 2018.-

Sergio Javier Domínguez
Abogado/Secretario

R.N° 177.187 E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ CACERES, LUCAS DANIEL S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11.026/16, de conformidad a los art. 162, 163, 164, 342, y 530 del CPCC, CITA por edictos a CACERES, LUCAS DANIEL D.N.I. N° 37.793.316, que se publicarán por DOS (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA - JUEZ. Resistencia, 31 de mayo de 2018.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 177.186 E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- El Dr. José Teitelbaum, Juez titular de Paz Letrado de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco cita por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de doña RUPERTA TEJERINA, L.C. N° 3.630.795, en los autos caratulados: "**TEJERINA, RUPERTA S/SUCESORIO**", Expte. N° 1642/18, bajo, apercibimiento de ley. Secretaría N° 2, Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 22 de febrero de 2019.-

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 177.203 E:13/3/19

EDICTO.- La Dra. Teresita María Beatriz Fanta Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II - 4° Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, Secretaria Provisoria a cargo de la Dra. Vanina S. Alcaraz Acosta, "se cita por un (1) días en el Boletín Oficial y un (1) días en un Diario local, emplazando por treinta (30) días contados a partir de la última publicación" a herederos y acreedores que se consideren con derecho a herencia de LEDESMA MARIA VICTORIA; DNIN° 35.392.035, INTIMANDOSELOS a que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de que de no responder a dicha intimación se los tenga por aceptada la misma (art. 672 primer párrafo del C.P.C.C.-Ley 7950) en los autos caratulados: "**LEDESMA MARIA VICTORIA S/SUCESION AB-INTESTATO**" EXPTE. N° 87/19, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 8 de marzo de 2019.-

Vanina S. Alcaraz Acosta
Secretaria Provisoria

R.N° 177.200 E:13/3/19

EDICTO.- DRA. MARTA BEATRIZ AUCAR DE TROTI - JUEZ- del Juzgado Civil y Comercial N° 19, Secretaría de la Dra. MARIA EUGENIA FOURNERY CORDOBA, sito en calle López y Planes N° 38 P. Baja - de esta ciudad, en los autos: "**WILLIAN DANIEL ROBERTO S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO**" Expte N° 1219/18, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante WILLIAN DANIEL ROBERTO M.I. N° 22.003.929, para que dentro de los treinta (30) días

posteriores a la publicación lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 07 de marzo de 2019.-

María Eugenia Fournery Córdoba
Secretaria Provisoria

R.N° 177.182 E:13/3/19

EDICTO.- DRA. MARIA EUGENIA BARRACO CORTES, Juez, Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Civil, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II 1° Piso, de esta ciudad, cita por UN (1) día a herederos y acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quien en vida fuere Doña MUTO NILDA ARMINIA, DNI N° 5.455.088, para que dentro del término de UN (1) MES, comenzando a correr dicho plazo desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**MUTO NILDA ARMINDA S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. N° 15618/18. Resistencia, 26 de febrero de 2019.-

Dra. Ma. Alejandra Gómez
Secretaria Provisoria

R.N° 177.183 E:13/3/19

EDICTO.- DR. LUIS EDGARDO DELLAMEA Juez Juzgado de Paz 1ra categoría, Secretaría de Paz, sito en Av. Soldado Aguilera N° 1795, de esta ciudad, cita por UN (1) día a Herederos y Acreedores y emplaza a todos los que se consideren con derecho hereditarios respecto a quien en vida fuere Don BONFANTI JOSE RAMON D.N.I. N° 7.895.696, para que dentro del término de UN (1) MES, comenzando a correr dicho plazo desde el día siguiente al de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en autos caratulados: "**BONFANTI JOSE RAMON S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1443/18. Resistencia, 27 de febrero de 2019.-

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria

R.N° 177.184 E:13/3/19

EDICTO.- La Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 13, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ LOPEZ, RAMONA NILDA S/EJECUTIVO**", EXPTE. N° 9366/16, de conformidad a los art. 162, 163, 164, 342 y 530 del CPCC, CITA por edictos a LOPEZ, RAMONA NILDA, D.N.I. N° 04.866.040, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo. Dra. CLAUDIA ELIZABETH CANOSA-JUEZ. Resistencia, 03 de agosto de 2018.-

Dra. María del Carmen Morales Lezica
Secretaria

R.N° 177.185 E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras N° 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA N° 037-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **TIO RICO SRL Cuit 30-70779919-2**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras N° 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta in-

fracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 037-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 26 de febrero de 2019.-

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 034-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **PAVON ANDRES FRANCISCO Cuit 20-26993371-3**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 034-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 26 de febrero de 2019.

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 033-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **FASIANI NELIDA ELOISA Cuit 27-03902448-4**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado

en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 033-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 26 de febrero de 2019.-

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 040-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CRISTOFORO, CRISTIAN ARIEL Cuit 20-29120503-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 040-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 26 de febrero de 2019.

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 041-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 21 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **CARIC PETROVIC ALEXIS JAVIER Cuit 20-24902598-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato

día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 041-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 26 de febrero de 2019.

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 024-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **REAL COMERCIALIZADORA SRL Cuit 30-70877910-1**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 024-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 25 de febrero de 2019.-

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 023-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BERGALLO BRUNO Cuit 20-30626564-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días

martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 023-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 25 de febrero de 2019.

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 021-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 14 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **DIST. Y SOL.LOGISTICA S.R.L. Cuit 30-71404872-0**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 021-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 25 de febrero de 2019.

+++++

EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 038-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 18 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **LESTANI EMILIANO JOSE Cuit 20-30484035-9**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instan-

cias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 038-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 25 de febrero de 2019

+++++
EDICTO.- Se hace saber que la DIRECCIÓN DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DE LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA de la PROVINCIA DEL CHACO, sito en Av. Las Heras Nº 95 de la Ciudad de Resistencia-Chaco (3500), ha dictado la **RESOLUCIÓN INTERNA Nº 036-2019/D**, que en su parte pertinente dispone: "Resistencia, 16 de Enero del 2019- VISTO: ... CONSIDERANDO:... RESUELVE: Artículo 1º: Declarar inexistente a los fines tributarios el domicilio constituido por el contribuyente **BENITEZ DIAZ, ALFREDO CUIT 20-13902029-5**, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. Artículo 2º: Constituir de oficio el domicilio fiscal del contribuyente identificado en el artículo anterior en la sede de la Administración Tributaria Provincial, sito en Avenida Las Heras Nº 95 planta baja de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, lugar donde todo acto administrativo quedará válidamente notificado, en todas las instancias, los días martes y viernes, o el inmediato día hábil. Artículo 3º: Instruir sumario al contribuyente identificado en el artículo 1º por presunta infracción al deber impuesto en el artículo 23º inc. b) del Código Tributario Provincial Ley 83-F-, t.v., la cual tiene prevista una multa conforme ITEM 05: Falta de comunicación de cambio de Domicilio Fiscal dentro de los diez (10) días...de Planilla Anexa a Resolución General Nº 1552/08 y modificatorias. Artículo 4º: Disponer la publicación de la presente por tres (3) días en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por el art. 10 de la RG 1883 y su modificatoria Nº 1909. Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Procesamiento y Departamento Sumarios y Multas y archívese. En consecuencia, cumplido el procedimiento dispuesto en el artículo 4º de la Resolución Interna Nº 036-2019/D, queda constituido de oficio el domicilio del contribuyente en la sede de la Administración Tributaria Provincial. Fdo. Cr. Daniel Fantin - a/c Dirección de Recaudación Tributaria -Juez Administrativo-Administración Tributaria Provincial- Resistencia - Chaco - 25 de febrero de 2019.

C.P. José Valentín Benítez
Administrador General ATP

s/c.

E:13/3 V:18/3/19

>*<
EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en calle Güemes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ESQUIVEL, DEMECIO S/EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 2540/15, hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado Sr. ESQUIVEL, DEMECIO D.N.I. Nº 07.916.645, lo siguiente: "Resistencia, 17 de noviembre de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra DEMECIO ESQUIVEL, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CATORCE MIL SETECIENTOS VEINTE (\$14.720,00) en concepto de capital,

con mas los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$4.416,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$4.470,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS OCHENTA y OCHO (\$1.788,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4º de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.-VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH - JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12. Resistencia, 05 de julio de 2018.-

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R.Nº 177.192

E:13/3 V:15/3/19

>*<
EDICTO.- EL DR. ROBERTO ALEJANDRO HERLEIN -Juez-A CARGO del Juzgado Civil y Comercial Nº 8, SECRETARIA Nº 8, sito en la calle Av. Laprida Nº 33, -torre 2- tercer piso, ciudad, en autos caratulados: "**FINANPRO S.R.L. C/BAEZ RIERA, FLORENCIA ANA PAULA S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. Nº: 2867/17, citase al ejecutado: BAEZ RIERA FLORENCIA ANA PAULA, D.N.I. Nº 36.634.998, por Edictos que se publicarán por un (01) día en el Boletín Oficial y en un diario local de los de mayor circulación, emplazándolo para que dentro de cinco (05) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. LO SIGUIENTE: Resistencia, 31 de julio de 2017.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra BAEZ RIERA, FLORENCIA ANA PAULA, D.N.I. Nº 36.634.998, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS DIECISIETE MIL CIENTO VEINTIDOS (\$17.122,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO TREINTA y SIETE (\$5.137,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002), V.- REGULAR los honorarios de las profesionales intervinientes: LORENA MARICEL LAURITA (M.P. 3200) en la suma de PESOS SIETE MIL OCHENTA y OCHO (\$7.088,00), como patrocinante y en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA y CINCO (\$2.835,00), como apoderado, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A.), con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet

conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con art. 4° de la ley N° 6002 con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. OMAR A. MARTINEZ - Juez Subrogante Juzgado Civil y Comercial N° 8. Resistencia, 13 de noviembre de 2018.

Dra. Sandra B. Escobar
Secretaria

R.N° 177.199

E:13/3/19

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ SIAN, GUSTAVO HORACIO S/ JUICIO EJECUTIVO**", EXPTE. N°: 11046/16 hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo presente en el juicio al ejecutado Sr. GUSTAVO HORACIO SIAN (D.N.I. N° 32301842), lo siguiente: "Resistencia, 21 de febrero de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra GUSTAVO HORACIO SIAN, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE (\$30.799,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA (\$9.240,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. MARIA FERNANDA FALCON en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$6.448,00) como Patrocinante y de la Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.579,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ - JUZ. CIV. COM. N° 12. Resistencia, 06 de diciembre de 2018.-

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 177.198

E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 12, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ SOLER, MIRIAN NOEMI S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 14.512/16: hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local que lo presente en el juicio al ejecutado Sra. SOLER MIRIAN NOEMI, D.N.I. N° 30.789.839, lo siguiente: "Resistencia, 2 de agosto de 2018.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra MIRIAN NOEMI SOLER, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISIETE MIL DOSCIENTOS

TOS CATORCE (\$17.214,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO (\$5.164,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002). IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. MARIA FERNANDA FALCON en la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$6.448,00) como Patrocinante y Dra. LORENA MARICEL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE (\$2.579,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- JUZ. CIV. COM. N° 12.- NOT.- Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Resistencia, 3 de octubre de 2018.

Natalia Soledad Moreschi
Prosecretaria Provisoria

R.N° 177.197

E:13/3 V:15/3/19

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ SCHMOKER, SANDRA ELIZABETH S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 429/16, hace saber por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local al ejecutado, SANDRA ELIZABETH SCHMOKER, D.N.I. N° 23.685.074 lo siguiente: "Resistencia, 16 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra C. SANDRA SCHMOKER, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE (\$8.320,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$2.496,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios, de las profesionales intervinientes: MARIA FERNANDA FALCON en la suma de PESO CINCO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$5.448,00), como patrocinante y ORENA MARICEL LAURITA de PESOS DOS MIL CIENTO SETENTA Y NUEVE (\$2.179,00) como apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 730 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina (Ley 26.994)), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art.

4° del mencionado texto legal, y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.-REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 15 de noviembre de 2018.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 177.196 >*< E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la DRA. VALERIA LATORRE -Juez Suplente- sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, CITA al SR. SUAREZ JOSE MARIA, D.N.I. Nº 32.190.729, para que dentro del tercer (3°) día posterior a la última publicación, comparezca a reconocer y/o desconocer el contrato de emisión de Tarjeta de Crédito, así lo dispone la providencia dictada en autos: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ SUAREZ JOSE MARIA S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. Nº 15506/15, la cual DICE: "Resistencia, 17 de mayo de 2016.- ... II.- Proveyendo la presentación inicial: Téngase al recurrente por presentado, parte, en el carácter invocado, en mérito a la copia de poder acompañada, con domicilio legal constituido y real denunciado, dándosele en autos la intervención que por derecho corresponda. III.- Téngase presente la documental acompañada, agréguese las fotocopias respectivas previa certificación por Secretaría, resérvense los originales, dejándose debida constancia. ... V.- Encuadrando la petición en lo normado por los arts. 503, siguientes y concordantes del C.P.C.C., téngase por instaurada acción de PREPARACION DE LA VIA EJECUTIVA, contra el Sr. JOSE MARIA SUAREZ, señálese audiencia para que al TERCER (3°) DIA, posterior a su notificación, a las 08.30 horas, comparezca el nombrado a reconocer y/o desconocer el contrato de emisión de tarjeta de crédito, como asimismo el resumen de cuenta acompañada (art. 39 Ley 25.065), bajo apercibimiento de tener por reconocida la documental, conforme lo dispuesto por el art. 504 del C.P.C.C.. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O POR CEDULA de conformidad a lo dispuesto por los arts. 137, 138, 318 -2° párrafo- de la citada norma legal, el que deberá transcribirse en el recaudo a librarse. A lo demás oportunamente, si correspondiere. NOT.- Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación.- El presente debe publicarse por UN (1) día en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 14 de noviembre de 2018.-

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 177.211 >*< E:13/3/19

EDICTO.- El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la Duodécima Nominación, a cargo de la DRA. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez-, sito en calle Güemes Nº 609, Resistencia, NOTIFICA al Sr. NIZ, CARLOS RUBEN, D.N.I. Nº 25.441.745, la sentencia monitoria dictada en autos: "**CARSA S.A. C/ NIZ, CARLOS RUBEN S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 12262/11, la que en su parte resolutive, DICE: "Resistencia, 12 de octubre de 2012. AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CARLOS RUBEN NIZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE CON SESENTA CENTAVOS (\$3.219,60) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA y SEIS (\$966,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio

legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. CECILIA ARTIGAS en la suma de PESOS DOS MIL CIENTO TREINTA y SEIS (\$ 2.136,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA y CUATRO (\$854,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- NOT.- Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -Juez - Juzg. Civ. y Com. Nº 12". El presente debe publicarse por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes. Resistencia, 03 de septiembre de 2018.

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R.º Nº 177.209 >*< E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- El Juzgado de Paz, Letrado Nº 2, a cargo de la SRA. JUEZ SILVIA CLAUDIA ZALAZAR. Secretaria Actuante Dra. Marta L. I. Sena, sito en calle Brown Nº 249, 2° Piso, Resistencia, Chaco, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, a la Sra. JIMENEZ IVANA SOLEDAD - DNI Nº 30.384.802, para que en el término de CINCO (5), días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**CRELINEA S.A. C/ JIMENEZ, IVANA SOLEDAD S/ EJECUTIVO**", Expte. Nº 847/12. Resistencia, 11 de diciembre de 2018.

Marta L. I. Sena
Abogada/Secretaria

R.º Nº 177.210 >*< E:13/3/19

EDICTO.- Dra. LIDIA MÁRQUEZ, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 7, de la ciudad de Resistencia, Chaco, CITA por UN (1) DIA y EMPLAZA por UN (1) MES, posterior a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, de la Sra. JOAQUINA ADELAIDA MOLINA DE CIMA (DNI Nº 6.598.556) y del Sr. LUIS ALBERTO CIMA (DNI Nº 8.587.124, INTIMANDOSELOS para que en igual plazo acepten o repudien la herencia, bajo apercibimiento de tener por aceptada la misma, en autos caratulados: "**MOLINA DE CIMA JOAQUINA ADELAIDA Y CIMA LUIS ALBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", EXPTE. Nº 13895/18, que se tramita ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ley.- SECRETARIA, 06 DE MARZO DE 2019.-

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.º Nº 177.213 >*< E:13/3/19

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Jueza del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, sito en Av. Leandro N. Alem s/n de dicha localidad, en autos caratulados: "**BONILLA, EUGENIO S/SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 710, Año: 2018, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante, Don EUGENIO BONILLA, D.N.I. Nº 7.532.177, bajo apercibimiento de ley.- Hermoso Campo, Chaco, 22 de noviembre de 2018.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos
Secretaria

R.º Nº 177.214 >*< E:13/3/19

EDICTO.- La Dra. Gisella Anabel Tehan, Jueza del Juzgado de Paz de Hermoso Campo, Chaco, sito en Av. Leandro

N. Alem s/n de dicha localidad, en autos caratulados: "**HERRERA, AURELIO S/ SUCESION AB-INTESTATO**", Expte. 689, Año: 2018, cita por un día y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Don AURELIO HERRERA, D.N.I. N° 7.456.935, bajo apercibimiento de ley.- Hermoso Campo, Chaco, 22 de noviembre de 2018.-

Dra. Clara Luz del Alba Ríos, Secretaria
R.N° 177.215 E:13/3/19

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 13, a cargo de la SRA. JUEZ CLAUDIA ELIZABETH CANOSA, Secretaria a cargo de la autorizante, sito en calle Güemes 609, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2), días en el Boletín Oficial y en un diario local, al SR. GALARZA, JAVIER ESTEBAN, D.N.I. N° 36019577, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**TARJETA NARANJA S.A. C/ GALARZA, JAVIER ESTEBAN S/ PREPARA VIA EJECUTIVA**", Expte. N° 14634/16.- Resistencia, 31 de octubre de 2018.

María del Carmen Morales Lezica
Abogada/Secretaria Provisoria
R.N° 177.208 E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS - JUEZ, Secretaria Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 2, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. CABRAL, JOSE ERNESTO, DNI 33.214.318, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**INGARAMO, GUSTAVO JOSE C/ CABRAL, JOSE ERNESTO S/EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 5512/14, Resistencia, 08 de octubre de 2018.-

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.N° 177.207 E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 17, a cargo del Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS - JUEZ, Secretaria Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, sito en Av. Laprida N° 33, Torre N° 2, 1° Piso, Resistencia, Chaco, cita por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Sr. CABRAL, JOSE ERNESTO, DNI 33.214.318, para que en el término de CINCO (5) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que lo represente, en los autos caratulados: "**ARTIGAS CECILIA C/ CABRAL, JOSE ERNESTO S/ EJECUCION DE HONORARIOS**", Expte. N° 5513/14. Resistencia, 08 de octubre de 2018.-

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.N° 177.206 E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N° 19, a cargo de la Sra. Juez, Dra. MARTA B. AUCAR DE TROTTI, Secretaria Actuante Dra. María Eugenia Fournery Córdoba, sito en calle López y Planes N° 38, Resistencia, Chaco, cita por UN (1) día en el Boletín Oficial y en un diario local, citando y emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. LEZOVSKY EDGAR NESTOR, D.N.I. N° 7.917.497 para que dentro de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan o comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**LEZOVSKY EDGAR NESTOR S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1268/19. Resistencia, 06 de marzo de 2019.

María Eugenia Fournery Córdoba
Abogada/Secretaria
R.N° 177.205 E:13/3/19

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Tritelbaum, Juez de Paz Letrado, secretaria 1 a cargo de la Dr. Francisco J. Morales Lezica, cita por un (1) día y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a herederos acreedores del Sr. GOMEZ JUAN, D.N.I. N° 6.523.496 cuyo juicio sucesorio se declaró abierto en autos: "**GOMEZ JUAN S/ SUCESORIO**", Expte. N° 2181/18.- SAENZ PEÑA, CHACO, 08 de marzo de 2019.-

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario
R.N° 177.204 E:13/3/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ VELOSO, CRISTIAN ADRIAN S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 11.311/14, hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausente que lo represente en el juicio al ejecutado Sr. CRISTIAN ADRIAN VELOSO, DNI N° 26.247.002, lo siguiente: "Resistencia, 22 de mayo de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra CRISTIAN ADRIAN VELOSO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS OCHO MIL NOVENTA y UNO (\$8.091,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad, a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (\$2.427,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u OPONERSE a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002 bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. LORENA M. LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) como Patrocinante y en la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo. Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH. Juez. Resistencia, 28 de marzo de 2018.-

Celina B. Dellamea
Secretaria
R.N° 177.194 E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- La, Sra. Juez Dra. VALERIA LATORRE - Juez Suplente, a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 11, sito en calle Güemes N° 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/SOSA, MILTON OSVALDO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. N° 121/15, Atento las constancias de la causa y de conformidad a lo dispuesto por el art. 530 del C.P.C.C.CH. en consonancia con los arts. 162, 163, 164 y 342 del mismo cuerpo legal, notifíquese la parte resolutive de la SENTENCIA MONITORIA emitida en autos, al ejecutado MILTON OSVALDO SOSA, D.N.I. N° 18.437.884, por Edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación. "Resistencia, 27 de ABRIL de 2015.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra MILTON SOSA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO

MIL DOSCIENTOS SETENTA y CUATRO (\$5.274,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS OCHENTA y DOS (\$1.582,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales interviniente: LORENA MARICÉL LAURITA en la suma de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA y TRES (\$3.773,00) de PESOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE (\$1.509,00), como patrocinante y apoderada, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 505 -texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) cúmplase con los abortos de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. Beatriz Esther Cáceres -Juez- Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 10 de septiembre de 2018.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.º Nº 177.195 E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en calle Güernes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ GAZZOLA, JULIO CESAR S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 9365/16, hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado Sr. GAZZOLA, JULIO, CESAR D.N.I. Nº 16.567.855, lo siguiente: "Resistencia, 09 de Noviembre de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra JULIO CESAR GAZZOLA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$17.440,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA y DOS (\$5.232,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales del Dra. MARIA FERNANDA FALCON en la suma de PESOS SEIS MIL CUARENTA y OCHO (\$6.048,00) como Patrocinante y de la Dra. LORENA MARICÉL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE (\$2.419,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. Por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS

APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH JUEZ - JUZ. CIV. COM. Nº 12. Resistencia, 13 de agosto de 2018.-

Bogdan Miguel Popescu
Secretario Provisorio

R.º Nº 177.193 E:13/3 V:15/3/19

EDICTO.- La Sra. Juez Dra. MARIA DE LÓS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en calle Güernes Nº 609, ciudad, en autos: "**FINANPRO S.R.L. C/ COSSIO, OSCAR ROBERTO S/ EJECUTIVO**", EXPTE. Nº 3219/16, hace saber, por 2 días en el Boletín Oficial y en el diario local bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio al ejecutado COSSIO, OSCAR ROBERTO, D.N.I. Nº 26.447.224, lo siguiente: "Resistencia, 14 de junio de 2016.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra OSCAR ROBERTO COSSIO, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA y TRES (\$23.493,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS SIETE MIL CUARENTA y OCHO (\$7.048,00), sujeta a liquidación definitiva.- II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días, podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a ésta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC.- III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6002).- IV) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. MARIA FERNANDA FALCON, en la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00) como Patrocinante y los de la Dra. LORENA MARICÉL LAURITA en la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00) como Apoderado, con más IVA (21%) si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2011 modif. por ley 5532, y con los alcances especificados en el art. 730 del Código Civil y Comercial. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY.- V) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6002 y Art. 318 del C.P.C.C. con transcripción de los mencionados artículos.- VI) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.- MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH -JUEZ- JUZ. CIV. COM. Nº 12.- Resistencia, 07 de junio de 2018.-

Celina B. Dellamea
Secretaria

R.º Nº 177.191 E:13/3 V:15/3/19

LICITACIONES

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 059/19
EXPEDIENTE Nº 008/19

Objeto: ADQUISICION ÚTILES DE OFICINA PARA EL PRIMER SEMESTRE 2019.

Destino: STOCK DEPÓSITO DE SUMINISTROS.

Monto estimado: \$ 588.500,00 (Pesos Quinientos ochenta y ocho mil quinientos).

Fecha de apertura: 18 de marzo de 2019.

Hora: 09,00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, 1º piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.
C.P. María Alejandra Reybet, Director General
Dirección Gral. de Administración

s/c E:1/3 V:13/3/19

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 075/19
EXPEDIENTE N° 011/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE 4 CAMIONETAS CON ENTREGA DE 4 UNIDADES USADAS.
Destino: DISTINTAS DEPENDENCIAS JUDICIALES.
Monto estimado: \$ 4.578.800,00 (PESOS CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS).

Fecha de apertura: 19 de marzo de 2019.**Hora:** 09,00.**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Esmeralda N° 303.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.
C.P. María Alejandra Reybet, Director General
Dirección Gral. de Administración

s/c E:1/3 V:13/3/19

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 054/19
EXPEDIENTE N° 007/19

Objeto: LLAMADO A LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PAPELES Y CARTULINAS - 1ER SEMESTRE 2019.

Destino: STOCK DEPÓSITO DE SUMINISTROS.
Monto estimado: \$ 2.250.000,00 (Pesos Dos Millones Doscientos Cincuenta Mil).

Fecha de apertura: 21 de marzo de 2019.**Hora:** 09,00.**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,00 a 12,00 horas.

LICITACION PUBLICA N° 055/19
EXPEDIENTE N° 06/19

Objeto: ADQUISICIÓN DE ART. DE LIMPIEZA
Destino: STOCK DEPÓSITO DE SUMINISTROS.

Monto estimado: \$ 680.000,00**Fecha de apertura:** 20 de marzo de 2019.**Hora:** 09,00.**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
C.P. María Alejandra Reybet
Director General
Dirección Gral. de Administración

s/c E:8/3 V:18/3/19

>*<
PODER JUDICIAL
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA N° 074/19
EXPEDIENTE N° 010/19

Objeto: Llamado a licitación para adquisición de insumos informáticos.

Destino: Distintas dependencias judiciales.**Monto estimado:** \$ 6.800.000,00 (Pesos Seis millones ochocientos mil).**Fecha de apertura:** 25 de marzo de 2019.**Hora:** 09,00.**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° piso, Resistencia, Chaco.**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco.
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 1,00 (pesos uno) en papel sellado Provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 horas.
C.P. Beatriz Noemí Blanco
Jefa del Dpto. de Compras y Suministros
Dirección Gral. de Administración

s/c E:11/3 V:20/3/19

>*<
SAMEEP
SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO
EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

LICITACION PUBLICA N° 01/19 - PRIMER LLAMADO
OBJETO: "Adquisición de 830 Tn. de Sulfato de Aluminio Sólido y 15.490 Tn. de Sulfato de Aluminio Líquido para Tratamiento de Agua".-

FECHA DE APERTURA: 26/03/2019 **HORA:** 10:00 Hs.-**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 180.000.000,00**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 10.000,00**VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:** Div. Compras S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta las 10:00 Hs. del día 22/03/2019 inclusive.-**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P. - Av. 9 de Julio 788 - Rcia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

LUGAR DE APERTURA: Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P.
- Av. Las Heras 80 - Resistencia - Provincia del Chaco.-
Sergio D. Ruffino
Jefa Div. Compras S.A.M.E.E.P.
s/c E:11/3 V:20/3/19

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
JEFATURA DE POLICÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 400/2019
DIVISIÓN CONTRATACIONES

Objeto del Llamado: Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento del Departamento Banda de Música.

Instrumento de Autorización: Resolución Nº 0046/19 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente Nº: E21-824-A/19.-

Monto Autorizado: PESOS CUATROCIENTOS OCHO MIL (\$ 408.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 19/03/2019, a horas 10:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo Nº 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎◎

LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 401/2019

Objeto del Llamado: Contratación de Servicio Alquiler de un (01) inmueble destinado al funcionamiento de Depósito para motocicletas de distintas Unidades Policiales.

Instrumento de Autorización: Resolución Nº 0047/19 del Ministerio de Seguridad Pública.

Expediente Nº: E21-820-A/19.-

Monto Autorizado: PESOS OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL (\$ 816.000,00).

Lugar y hora de la apertura: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, el día 19/03/2019, a horas 11:00.

Consultas y/o Retiro de Pliegos: Las consultas y adquisiciones de los Pliegos serán efectuadas ante la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel.: 362-4702703.

Valor del Pliego: PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00).

Recepción de las ofertas: Jefatura de Policía - Dirección de Administración - División Contrataciones, Avenida 25 de Mayo Nº 1420 - Resistencia; en el horario de 08:00 a 12:00 y de 18:00 a 21:00.

Carlos Sebastián Galarza
Oficial Principal

s/c. E:13/3 V:18/3/19

>*<
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PRIVADA Nº 007/19
RESOLUCION Nº 0458/19.-

OBJETO: Contratación funcional y de manera permanente del servicio de seguridad y vigilancia, que incluya dos (02) personas para cubrir el servicio de 24 hs., de lunes a domingo, en el Corralón Municipal sito en Ruta 11 Km 1005, por un total de noventa (90) días con opción a prórroga por los mismos términos y condiciones según lo determine el Municipio.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 345.600 (Pesos, Trescientos Cuarenta y Cinco Mil Seiscientos).

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 14 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo Nº 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

LICITACION PRIVADA Nº 008/19
RESOLUCION Nº 0457/19.-

OBJETO: Adquisición de herramientas y materiales varios, como cadenas para motosierra, sogas trenzadas, lima para motosierra, manguera, entre otros, con destino a las diferentes direcciones pertenecientes a la Secretaría de Ambiente.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 253.223,02 (Pesos, Doscientos cincuenta y tres mil doscientos veintitrés con 02/100 Ctsv.).

LUGAR, FECHA y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 18 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Sin valor.

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, sito en Monteagudo Nº 175- Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆

LICITACION PUBLICA Nº 034/19
RESOLUCION Nº 0465/19.-

OBJETO: Adquisición de herramientas varias y 15 desmalezadoras destinados a los Centros Comunitarios Municipales.-

LUGAR, FECHA Y HORA de APERTURA DE SOBRES: Dcción. Compras - sito en Monteagudo Nº 175, (PA), el día 20 de marzo del año 2019, a las 10:00 horas.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos, quinientos trece mil trescientos sesenta y ocho (\$ 513.368).-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, quinientos trece (\$ 513,00)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción de Compras, días hábiles de 07:00 a 12:00 Horas.-

◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆◆

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
PROVINCIA DEL CHACO
AD REFERENDUM DEL CONCEJO MUNICIPAL
LICITACION PUBLICA Nº 035/19
RESOLUCION Nº 3561/18.-

OBJETO: Concesión de Transporte Urbano de Pasajeros de la Ciudad de Resistencia, por un periodo de 10 años a partir del 1 de Julio de 2019.

LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA: En Dcción. de Compras, el día 17 de Abril de 2019, a las 10:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Pesos, treinta mil (\$30.000,00)

CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dcción. de Compras, sito en Monteagudo Nº 175 - Planta Alta, días hábiles de 07:00 a 12:00 horas.-

Pablo Javier Mujica

Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial
s/c. E:13/3 V:15/3/19

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
INSTITUTO DE DESARROLLO RURAL Y
AGRICULTURA FAMILIAR
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DEPARTAMENTO CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA Nº: 48/2019

OBJETO: Adquisición de una (1) camioneta 4x2 doble cabina y una (1) camioneta 4x4 doble cabina
PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.671.000

APERTURA: El día 03 de Abril de 2019, a las diez (10:00) horas, en la Dirección de Administración del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar - 7º Piso, Casa de Gobierno, lugar donde se podrán efectuar las consultas y retirar los pliegos de condiciones.

Valor de pliego: PESOS (\$ 1.500,00).

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Gilda L. Sponton

Director

a/c. Dirección de Administración

s/c. E:13/3 V:22/3/19

>*<
PROVINCIA DEL CHACO
DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
Secretaría General de Gobierno y Coordinación
LICITACION PUBLICA Nº 17/2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE DOS (02) AMBULANCIAS, CONFIGURADA SOBRE VEHÍCULO TIPO FURGON DE

ALTA COMPLEJIDAD DESTINADAS A LOS SERVICIOS SANITARIOS DE LAS LOCALIDADES MIRAFLORES, VILLABERTHET Y COLONIA ABORIGEN, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cuatro millones setecientos mil (\$4.700.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 20 de Marzo de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 20.03.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.03.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Dos Mil (\$ 2.000,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

◆◆◆◆◆
LICITACION PUBLICA N° 16/2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE PAÑALES DESCARTABLES DE VARIOS TAMAÑOS (ADULTOS, NEONATO, TAMAÑO CHICO, TAMAÑO MEDIANO, TAMAÑO GRANDE, TAMAÑO EXTRA GRANDE Y TAMAÑO EXTRA EXTRA GRANDE), PARA CUBRIR UNA DEMANDA DE APROXIMADAMENTE CUATRO (4) MESES EN LAS DISTINTAS REGIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cinco millones trescientos sesenta y un mil trescientos (\$5.361.300,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Marzo de 2019, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.03.2019, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.03.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

◆◆◆◆◆
LICITACION PUBLICA N° 15/2019

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS ESPECIALES PARA PACIENTES AMBULATORIOS PEDIÁTRICOS, CASOS ESPECIALES DE ADULTOS AMBULATORIOS, INTERNACIONES DE LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA DE LOS HOSPITALES DR. JULIO C. PERRANDO Y PEDIÁTRICO "DR. A. CASTELÁN" DE RESISTENCIA, 4 DE JUNIO DE PRESIDENCIA ROQUE SÁENZ PEÑA Y LOS SERVICIOS DE NEONATOLOGÍA Y TERAPIA INTENSIVA DE ADULTOS DEL HOSPITAL DEL BICENTENARIO GENERAL MARTIN MIGUEL DE GÜEMES DE JUAN JOSÉ CASTELLI, DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, PARA UN PERIODO APROXIMADO DE SEIS (06) MESES

PRESUPUESTO OFICIAL: pesos cinco millones (\$5.000.000,00);

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito

en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 19 de Marzo de 2019, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 19.03.2019, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 14.03.2019, en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- Edificio "B" Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones%20Estrat%C3%A9gicas)
www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher
 a/c. Dcción. de Compras

Dir. Gral. de Contrataciones Estratégicas y/o Interjur s/c. **E:13/3/19**

CONVOCATORIAS

GRUPO AGROS S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
 Se convoca por este medio a los señores accionistas de GRUPO AGROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2019 a las 12.00 horas en primera convocatoria, y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Avda. 25 de Mayo 473, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Ratificación de la presentación en concurso preventivo de la Sociedad en los términos del art. 6 de la Ley de Concursos y Quiebras 24.522.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

Luis Francisco Calvo
 Presidente

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades.-

R.N° 177.083 **E:6/3 V:15/3/19**

GRUPO AGROS S.A.
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
 Se convoca por este Medio a los señores accionistas de GRUPO AGROS S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 2019 a las 10.00 horas en primera convocatoria, y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en la sede sita en Avda. 25 de Mayo 473, Resistencia, Provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de la asamblea del 20 de Agosto de 2018. Su impugnación y eventual revocación.
2. Para el hipotético caso que se dejara sin efecto lo resuelto en la asamblea celebrada el 20 de agosto de 2018, consideración de un aumento de capital de hasta (\$13.000.000. Consideración de la determinación de una prima de emisión. Capitalización de aportes irrevocables y/o créditos.
3. Definición del número de directores titulares y suplentes. Designación de autoridades.
4. Consideración de la gestión del Directorio por los últimos cuatro ejercicios.
5. Consideración de la ratificación de las asambleas celebradas desde el año 2017 a la fecha.
6. Designación de dos accionistas para firmar el acta..

Luis Francisco Calvo, Presidente

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades.-

R.N° 177.082 **E:6/3 V:15/3/19**

NUEVO CHACO BROKER DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas de Nuevo Chaco Broker de Seguros S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de marzo de 2019, a las 10:30 horas, en la sede de la sociedad ubicada en calle Güemes 76, segundo piso de la Ciudad de Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Consideración de la documentación del artículo N° 234 - inciso 1° de la Ley N° 19.550.
2. Consideración de los resultados del ejercicio.
3. Remuneración de los Directores conforme Art. 261 de la Ley 19.550 último párrafo.
4. Determinación de número de Directores y designación de Titulares y Suplentes.
5. Elección de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y quien actúe de secretario.

Rodrigo Zalazar*Presidente - Nuevo Chaco Broker de Seguros S.A.*

Nota: Los accionistas para participar en la Asamblea deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

R.N° 177.138

E:8/3 V:18/3/19

>*<

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS
NACIONALES DEPARTAMENTO BERMEJO DE
LAS PALMAS CHACO**

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los asociados de la Asociación Civil Centro de Jubilados y Pensionados Nacionales Departamento Bermejo a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de marzo del corriente año, a las 09:00 hs en la sede social, en donde se tratará el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y consideración del acta anterior
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta junto al presidente y secretario
- 3) Consideración y aprobación de la memoria y estados contables por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018.
- 4) Informe del revisor de cuentas sobre el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2018

Ronald Horacio Vázquez, Presidente

R.N° 177.153

E:13/3/19

>*<

ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FORESTALES

PAMPA DEL INDIÓ - CHACO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA

CONVOCATORIA

La Asociación de Productores Forestales convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 29 de marzo de 2019 a las 20 horas en la sede de la Asociación, sito en Chacabuco y Corrientes de la localidad de Pampa del Indio, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- a) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- b) Informe a los asociados acerca de las circunstancias que llevaron al atraso en la celebración de la Asamblea General Ordinaria.
- c) Lectura y consideración del Balance General, Memoria e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al ejercicio cerrado al 31/10/2018.
- d) Renovación total de los miembros de la comisión directiva y revisores de cuentas.

Nicolás De Jesús Barrios, Presidente

R.N° 177.160

E:13/3/19

>*<

COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL CHACO

ASAMBLEA ORDINARIA

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en los Art. 7 y 8 del Estatuto,

la Comisión Ejecutiva del COLEGIO DE PSICOLOGOS DEL CHACO, CONVOCA a ASAMBLEA ORDINARIA, en la ciudad de Resistencia, para el día SÁBADO 23 de Marzo de 2019, a las 09:00 horas, en el local de San Lorenzo 375, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1. Tratamiento de Asamblea fuera de término.
2. Lectura de la convocatoria del llamado a Asamblea Anual Ordinaria.
3. Elección de dos miembros de la Asamblea para refrendar el Acta.
4. Consideración de la Memoria Anual y del Balance del Ejercicio Contable N° 30, período del 1/08/17 al 31/07/2018.
5. Consideración del valor de cuota de mantenimiento de matrícula y de ingreso a la matrícula y de otros gastos de funcionamiento.

Psí. Cristina Maciel, Secretaria General**Lic. Ana María Delgado, Presidente**

R.N° 177.164

E:13/3/19

>*<

CLUB ATLETICO REGIONAL
"DISCIPLINA Y RESPETO"

CONVOCATORIA

Sres. Socios: La Comisión Directiva del Club Atlético Regional "Disciplina y Respeto", de acuerdo a las disposiciones del Art. 22 de nuestro Estatuto, convoca a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 25 de Marzo 2019 a las 9,30 hs, en la sede social Lisandro de la Torre 2125, Resistencia, Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de 2 (dos) socios para refrendar el acta de Asamblea; conjuntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de: Memoria, Estados Contables, Cuadros Anexos, Notas Complementarias, Informe del Auditor e Informe Revisores de Cuentas, correspondiente el Ejercicio N° 62, finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
3. Actualización de la Cuota Social.

Fermín O. Fernández, Secretario**Alfredo D. González, Presidente**

R.N° 177.167

E:13/3/19

>*<

"IGLESIA EVANGÉLICA INDEPENDIENTE"

VILLA ÁNGELA - CHACO

CONVOCATORIA

Acorde con los estatutos sociales que en su art. 25, que prescriben la forma de realización de las Asambleas Ordinarias, la Comisión Directiva decidió convocar a los Señores Asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 2019 a las 19,00 horas en la Sede, para tratar siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario.
2. Explicación a cargo del señor Presidente de la realización de la Asamblea General Ordinaria fuera de los términos establecidos en los estatutos.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Anexos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.
4. Aprobación de nuevos asociados.
5. Fijación de la cuota societaria.
6. Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por tres miembros.
7. Renovación total de las autoridades de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta, todos por terminación de mandato.
8. Modificación del artículo 28 del Título VII: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias. Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año dentro de los cuatro (4) meses posteriores al cierre del ejercicio económico que se clausurará el

31 de Diciembre de cada año a los efectos de considerar los siguientes puntos: A) Consideración de la memoria, estados contables e informes de la Comisión Revisora de Cuentas; B) Elección de todo los miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, cuando corresponda, previa designación de un comisión escrutadora de votos, compuesta al efecto por tres miembros, designados por la Asamblea de entre los asociados presentes; C) Tratar cualquier otro tema incluidos en la convocatoria.

Mariel de Arriba, Secretario
Alberto Deppeler, Presidente

R.Nº 177.168 E:13/3/19

>*<
ASOCIACION ESPAÑOLA DE QUITILIPÍ
QUITILIPÍ - CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Asociados:

Dando cumplimiento a las disposiciones estatutarias se convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA para el día 22 de marzo de 2019 a las 21 horas, en el local de la institución ubicado en calles Corrientes N° 633 de la localidad de Quitilipi, Provincia del Chaco, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.
3. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2018.
4. Fijación del valor de cuota social.
5. Renovación total de la Comisión Directiva por fin de mandatos y/o renunciaciones.

Nota: Art. N° 35 del Estatuto Social. El quórum para cualquier tipo de asamblea será de la mitad más uno de los asociados con derecho a participar. En caso de no alcanzar este mínimo, a la hora fijada, la asamblea podrá sesionar 30 minutos después de la misma con los asociados presentes.

Marcelina Corrales, Secretaria
Ana Oliver de Vilar, Presidente

R.Nº 177.171 E:13/3/19

>*<
NUEVO BANCO DEL CHACO S.A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca por este medio a los señores accionistas del Nuevo Banco del Chaco S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 05 de abril de 2019 a las 10:00 horas en primera convocatoria, y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Güemes 102, Resistencia, provincia de Chaco; a fin de tratar y considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Financieros Consolidados y Separados, Memoria, Informes de las Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2018.
- 3) Consideración de los Resultados al 31.12.2018. Proyecto de distribución de las utilidades.
- 4) Consideración de los honorarios de los Directores y Síndicos, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31.12.2018.
- 5) Designación de Auditoría Externa para los ejercicios económicos correspondientes a los años 2019 y 2020.

Ing. Rafael Alfredo González

Presidente - Nuevo Banco del Chaco S.A.

Nota: Los accionistas, para participar en la Asamblea, deberán cumplir con los recaudos previstos por el Art. 238 de la ley de Sociedades Comerciales."

R.Nº 177.173 E:13/3 V:22/3/19

ASOCIACION TRANSPORTISTA DE CARGAS DE RESISTENCIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

La Asociación Transportista de Cargas de Resistencia convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el 25 de marzo de 2019, en su sede social de Av. Alvear 226, Resistencia, a las 20.00 horas, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos socios para la firma en forma conjunta con el Presidente y Secretario del Acta de Asamblea.
- 2.- Aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio N° 44 cerrado al 31/12/2018.
- 3.- Renovación total de los miembros de la Comisión Directiva compuesta por diez (10) miembros titulares y dos (2) suplentes, y de la Comisión Revisora de Cuentas compuesta por un (1) miembro titular y un (1) miembro suplente, todos por un período de dos (2) años.

Las listas que se postulen deberán presentar nómina de candidatos completas cubriendo la totalidad de los cargos, incluyendo apellido y nombre, cargo propuesto, número de documento de identidad, domicilio, firma de consentimiento de cada uno de los integrantes y demás exigencias estatutarias, y deberán ser presentadas ante la Gerencia de la entidad con diez días de anticipación a la Asamblea, venciendo dicho plazo el día 15 de marzo de 2019 a las 18 horas.

Marcelo José L. Apud Masín, Secretario
Daniel Oscar Villa, Presidente

R.Nº 177.174 E:13/3/19

>*<
COMUNIDAD CRISTIANA EVANGELICA
CHARATA - CHACO
CONVOCATORIA

Sres. Miembros de la Comunidad Cristiana Evangélica: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril del 2019 a las 8.00 hs. Que por motivo de comodidad se realizará en la filial Lote 225 Colonia Juan José Paso, Jurisdicción de Villa Ángela, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y consideración del acta de asamblea general ordinaria anterior.
2. Elección de dos asambleístas para que firmen el acta conjuntamente con presidente y secretario.
3. Lectura y Aprobación de la Memoria, Estado de situación patrimonial, cuadro de Recursos y Gastos, Anexos e Informes de la comisión revisora de Cuentas del Ejercicio finalizado el 31 de diciembre del 2018.
4. Consideración de los ingresos de cada filial a caja general.
5. Expansión del Evangelio.
6. Autorizar a la Comisión Directiva a adquirir o vender bienes de la institución.
7. Elección de dos asambleístas para integrar la mesa receptora y escrutadora de votos.
8. Tratar la elección de autoridades de acuerdo al art. 1 de la resolución N° 543.

La Asamblea se celebrará con la asistencia de la mitad mas uno de los miembros inscriptos en el padrón como mínimo, pero transcurrida la hora y sin que se reuniera dicho porcentaje, se realizará válidamente cualquiera sea cualquiera sea número de los miembros presentes.

Rach Rubén, Secretario
Moritz Roberto, Presidente

R.Nº 177.175 E:13/3/19

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL LA MÁSCARA DE TEATRO
UBICADA EN POSADAS 76

El presidente Rubén Leyes informa a sus socios y comisión directiva que la asamblea ordinaria se realizará el 20 de marzo a las 20 hs. del corriente año se presentará memoria y balance del 2018.-

Rubén Leyes

Presidente de Asociación La Máscara Teatro

R.Nº 177.179 E:13/3/19

ASOCIACION DE VETERANOS DE GUERRA ISLAS MALVINAS "SOLDADO LUIS ROBERTO FERNANDEZ"

VILLA ANGELA - CHACO

Correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

CONVOCATORIA

Estimados Asociados: En cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, cumplimos en invitar a Uds. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Marzo de 2019, en la sede de la Asociación sito en calle Rivadavia 1340 de la Ciudad de Villa Angela; Chaco a partir de 20.00 hs. para tratar y considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio finalizado 31 de diciembre de 2018.
- 3- Elección de nuevas Autoridades. Comisión directiva, todo por Finalización de Mandatos: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Cuatros (4) Vocales Titulares, Cuatros (4) Vocales Suplentes, un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente.
- 4- Los Socios con derecho a voto deberán tener su cuota societaria al día.

Nota la Asamblea: se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran, una (1) hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto.-

Gregorio Aguiar, Secretario
Eduardo Gomez, Presidente

R.Nº 177.212

E:13/3/19

ASOCIACION CIVIL CLUB ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FONTANA

FONTANA - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la ASOCIACION CIVIL CLUB ESCUELA DEPORTIVA MUNICIPAL FONTANA en cumplimiento de disposiciones estatutarias convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de Marzo de 2019 a las 20:00 horas en su sede social sito en la calle chacra 49 Pc 46 Barrio Nueva Provincia Fontana - Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de (2) dos asociados presentes para refrendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Consideración y Aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los ejercicios económicos finalizado el 30 de junio 2018.
- 4) Renovación total de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.

Roberto Obregón, Presidente

R.Nº 177.201

E:13/3/19

ASOCIACION CIVIL LIBERTAD

BARRANQUERAS - CHACO

CONVOCATORIA

Convocamos a los Sres. Asociados a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo el día 14 de marzo de 2019 a las 19 horas, en calle Ayacucho N° 4760 - Barranqueras-Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1- Elección de dos asambleístas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2- Consideración de los estados Contables, Memoria, Anexos, notas Complementarias e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los

Ejercicios cerrados al 30/06/2017 y 30/06/2018.

- 3- Elección de los miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas para el próximo período.

Ojeda Noelia, Secretario

Delgado Andrea Antonia, Presidente

R.Nº 177.180

E:13/3/19

IGLESIA EVANGELICA PENTECOSTAL "EBEN-EZER"

CORZUELA - CHACO

CONVOCATORIA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria que se estará llevando a cabo el 24 de marzo de 2019 a partir de las 9:00 hs con el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos asambleístas para firmar el acta juntamente con el presidente y secretario.
- 2- Poner en consideración a los asambleístas de memoria y balance del ejercicio XXVII del año 2018.

Valiente José, Presidente

R.Nº 177.181

E:13/3/19

RE MATES

EDICTO.- El Doctor Hugo Orlando Aguirre, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Villa Angela, hace saber por cinco días, que el Martillero Público Bernabé Elías Simón REMATARÁ el 17 de Abril de 2019, a las 9 horas en el local de calle Sáenz Peña n° 60 de esta ciudad: Una fracción de terreno, ubicado en la localidad de Villa Berthet, Dpto. San Lorenzo, con una superficie de 7 has. , 12 as, 50 cas, inscripto al Folio Real Matrícula N° 240, Circ. I, Secc. C, Qta. 2, Manz. 2 a , Parc. 4 al 14, en forma conjunta con todo lo edificado, clavado, plantado y adherido en él; Haciendo saber que según Mandamientos de Constatación y Tasación obrantes en autos, consiste en dos (2) canchas de padel, dos (2) canchas de fútbol 5, un (1) guincho, baños instalados con duchas, posee alambrado perimetral de 5 hilos con postes plantados y varillas. La enajenación ordenada deberá realizarse en REMATE PÚBLICO, al contado y al mejor postor, en forma singular, con la base del monto la valuación realizada por el martillero actuante: PESOS UN MILLÓN TRESCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.350.000.-). Solo en caso de no haber postores, transcurrido el plazo de una (1) hora, se reducirá la base en un veinticinco por ciento (25%), y si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio (art. 594 CPCC). El comprador deberá abonar en el acto de la compra el 20% en concepto de seña y la comisión del 6% (art. 50 inc. 1° apartado a) de la Ley 103 C) y depositar el saldo del precio, (art. 583 Ley 2559. M) dentro de los 5 (cinco) días de aprobado el remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Local, a la cuenta perteneciente a la presente causa, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 584 de la citada Ley. ESTADO DE OCUPACIÓN: Sin ocupantes.- DEUDAS: a cargo del comprador.- INFORMES: en horario de oficina al TE: 03735-420165 - 03735-15630573 - El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio de asiento del Juzgado.- Autos: "STRAZZABOPO, JUAN HÉCTOR s/ CONCURSO PREVENTIVO - HOY QUIEBRA" - Expediente 185 - Año 2.015.- Villa Angela, 06 de Febrero de 2.019.-

Dr. Marcelo A. Bali
Abogado/Secretario

R.Nº 177.156

E:13/3 V:22/3/19

CONTRATOS SOCIALES

CESÁREO GARCÍA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expediente N° E-3-2016-120-E s/Modificación de Estatuto (Arts. 11° y 8°): se hace saber por un día que: .Por Acta de Asamblea General Ordinaria N° 411 del 30/04/2012, su ratificativa Acta N° 435 de Asamblea General Ex-

traordinaria del 19/11/2015 y por Acta N° 452 de Asamblea General Extraordinaria del 09/04/2018, la sociedad anónima **Cesáreo García S.A.**, resuelve modificar los Artículos N° 11 y 8, respectivamente, del Estatuto Social; los que quedan redactados de la siguiente manera: "ARTICULO UNDECIMO: La sociedad prescinde de la sindicatura en los términos del artículo 284, 2° párrafo de la Ley N° 19.550, por lo cual los Socios pasan a tener el derecho de contralor que confiere el Art. 55 de la citada Ley."; y "ARTICULO OCTAVO: ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de dos y un máximo de cinco, con mandato por tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea puede designar directores suplentes en igual o menor número que los directores titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar automáticamente las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. La elección de directores suplentes será obligatoria para todos los casos en que se prescinda de sindicatura. Los directores, en su primera reunión, deben designar un presidente y un vicepresidente; este último reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mitad más uno de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La remuneración de los directores la fija la Asamblea, pudiendo ser esta diferencial, de acuerdo con los cargos y funciones desempeñadas o tareas especiales cumplidas. Además podrá autorizar a los directores a que retiren determinadas sumas mensuales de dinero a cuenta de honorarios que en definitiva le fije. Todo de conformidad con lo prescripto por el art. 261° de la Ley 19.550." Resistencia, Chaco, 18 de febrero de 2019.-

Escribano Elías Eugenio José Lovey
Subinspector General
Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 177.178

E:13/3/19

>*<

GRUPO MAS S.A.S.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en Expte. E-3-2018-818-E., se hace saber por un día que por Instrumento Constitutivo celebrado el día 14 de Febrero de 2019., el Sr. Ulibarrie, Juan Manuel, mayor de edad, con DNI N° 25.461.054, CUIT 20-25461054-3, de estado civil soltero, domiciliado en calle Sabatini N°436, Barranqueras, provincia del Chaco, y domicilio especial en calle Eugenio Salóm 127, Resistencia, provincia del Chaco, ha constituido una sociedad que se denominará "**Grupo MAS S.A.S.**", estará domiciliada en Eugenio Salóm 127, Resistencia, provincia del Chaco, tendrá un plazo de duración de 50 años, y su objeto será: 1) SERVICIOS: a) Servicios de Limpieza: La prestación de servicios de limpieza y mantenimiento, en edificios públicos, privados, industriales, comerciales, de recreación y esparcimiento, tanques, galpones, hangares, unidades complementarias de los mismos y edificios de todo tipo, b) Servicios de Mantenimiento General de Edificios, c) Servicios Varios: desinsectación, desinfección y desratización, parquización y mantenimiento de espacios verdes, d) Servicio de seguridad privada de edificios públicos, privados, industriales, comerciales, de recreación y esparcimiento, tanques, galpones, hangares, unidades complementarias de los mismos y edificios de todo tipo, inmuebles rurales, e) Dedicarse al servicio de seguridad, vigilancia y custodia de locales, protección de personas, depósito, custodia, recuento y clasificación de mo-

nedas y billetes, títulos valores y demás objetos que por su valor económico y expectativa que generen o por su peligrosidad, puedan requerir especial protección, instalación y monitoreo de sistemas de comunicaciones de seguridad y alarmas en establecimientos y/o edificios urbanos y rurales, públicos y/o privados y de cualquier otra índole y todo lo relacionado a dicho servicio en su distinta formas y medios relacionados con estos. f) Prestación de servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, entidades públicas y privadas, estructuras edilicias estadios deportivos, comercios, supermercados, industrias, casas, g) Financiero: Mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse en cualquier proporción de su capital y a personas para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a intereses y financiación con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o futura, (no se encuentran incluida en la ley de entidades financieras N° 21526, ni el ahorro público), h) Inmobiliario: Mediante la compra, venta, urbanización, administración, construcción, explotación de bienes inmuebles urbanos y/o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentarias sobre propiedad horizontal, i) Consultoría: Mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría integral empresarial. Consultoría y asesoría en aquellas actividades que requieran la aplicación de técnicas y conocimientos actuariales y financieros, incluyendo la conducción y la organización de gestiones recaudatorias, valuaciones de pasivos, análisis de condiciones contractuales y técnicas requeridas el Organismo de Control correspondiente y otros servicios administrativos, técnicos, informáticos o actuariales que puedan ser requeridos en tales actividades. Asesoría legal en todos sus aspectos. j) Organización de eventos: La organización de eventos sociales artísticos con la contratación de artistas nacionales y extranjeros. La organización de seminarios nacionales e internacionales, para dictar conferencias y talleres en todo lo relacionado con eventos empresariales de educación, recreación, cultural y deporte. 2) COMERCIAL: Compra, venta, importación, exportación, representación, locación, comisión, consignación de máquinas, herramientas, rodados, automotores, y sus repuestos y accesorios, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y/o extranjeras, diseños industriales y su negociación en el país o fuera de él. 3) CONSTRUCTORA: construcción de obras civiles, viales, hidráulicas, electromecánicas, industriales o complementarias, en todos sus tipos, de arquitectura o ingeniería en general, pública, privada o mixta, mediante su desarrollo integral o en cualquiera de sus fases o etapas, proyectos y consultorías. 4) IMPORTACION Y EXPORTACION: de toda clase de bienes, insumos, materiales, maquinarias o cualquier elemento que tenga vinculación directa o indirecta con los objetos previstos precedentemente. El capital social se fijó en la suma de PESOS cien mil (\$100.000) y estará compuesto por en diez mil (10.000) acciones nominativas no endosables, ordinarias de pesos uno (\$10) cada una. El cargo de ADMINISTRADOR TITULAR será ocupado por el Sr. ULIBARRIE, Juan Manuel, y un ADMINISTRADOR SUPLENTE que será ocupado por el Sr. CAÑETE, Oscar Arnaldo; los cargos son por tiempo indeterminado. La sociedad prescinde de la sindicatura. La sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. RESISTENCIA, 07 de Marzo de 2019.-

Dr. Eduardo Fabio Colombo
Inspector General

Insp. Gral. de las Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio

R.N° 177.202

E:13/3/19

BALANCES**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE RESISTENCIA
BALANCE DE TESORERIA - MES DE OCTUBRE 2018****I N G R E S O S**

DISPONIB. MES ANTERIOR		304.333.876,59
Saldo de Banco	152.169.065,60	
Habilitación Caja Chica	278.700,00	
Efectivo-Caja	50.000,00	
Plazo Fijo	151.836.110,99	

INGRESOS CORRIENTES 317.319.975,29

* De Origen Municipal	103.097.137,92
- Ingresos Tributarios	93.086.990,45
- Ingresos No Tributarios	9.669.072,96
- Ingresos de Capital	341.074,51

* De Origen Provincial 214.222.837,37

Participación Provincial 214.222.837,37

* Ingresos de Terceros 3.320.218,41

* Financiamiento		1.676.159,92
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	1.676.159,92	
Provincial	1.676.159,92	
Nacional	0,00	

SUB-TOTAL INGRESOS 322.316.353,62

ESTADO DE TESORERIA
- MENSUAL - 626.650.230,21

BALANCE DE TESORERIA - MES DE NOVIEMBRE 2018**I N G R E S O S**

DISPONIB. MES ANTERIOR		322.898.352,81
Saldo de Banco	153.703.858,92	
Habilitación Caja Chica	282.700,00	
Efectivo-Caja	50.000,00	
Plazo Fijo	168.861.793,89	

INGRESOS CORRIENTES 285.224.220,37

* De Origen Municipal	66.625.191,65
- Ingresos Tributarios	49.735.402,20
- Ingresos No Tributarios	16.688.096,48
- Ingresos de Capital	201.692,97

* De Origen Provincial 218.599.028,72

Participación Provincial 218.599.028,72

* Ingresos de Terceros 3.209.119,02

* Financiamiento		15.259.776,70
- Préstamos	0,00	
- Ingresos Especiales	15.259.776,70	
Provincial	15.259.776,70	
Nacional	0,00	

SUB-TOTAL INGRESOS 303.693.116,09

ESTADO DE TESORERIA
- MENSUAL - 626.591.468,90

E G R E S O S

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 277.148.654,28

Personal	192.802.417,72
Bienes de Consumo	6.616.503,55
Servicios No Personales	46.236.405,66
Intereses	0,00
Transferencias Corrientes	1.005.762,12
Bienes de Capital	1.061.039,26
Trabajos Públicos	797.515,49
Transferencias de Capital	18.466.766,11
Activos Financieros	3.318.395,58
Amortiz. de la Deuda	6.843.848,79

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 577.193,37

Egresos Especiales 21.053.361,03
Egresos de Terceros 4.972.668,72

SUB-TOTAL EGRESOS 303.751.877,40

DISPONIB. DEL MES		322.898.352,81
Saldo de Banco	153.703.858,92	
Habilitación Caja Chica	282.700,00	
Efectivo-Caja	50.000,00	
Plazo Fijo	168.861.793,89	

E G R E S O S

EGRESOS C/AFFECT. AL PRES.GRAL. 289.628.204,93

Personal	217.637.866,45
Bienes de Consumo	8.611.852,24
Servicios No Personales	41.082.031,84
Intereses	0,00
Transferencias Corrientes	1.081.209,22
Bienes de Capital	477.000,28
Trabajos Públicos	0,00
Transferencias de Capital	10.059.141,68
Activos Financieros	2.203.393,43
Amortiz. de la Deuda	8.475.709,79

Cuenta 100/99-Fdo.Fiduciario 5.989.053,47

Egresos Especiales 11.609.011,73
Egresos de Terceros 3.715.105,27

SUB-TOTAL EGRESOS 310.941.375,40

DISPONIB. DEL MES		315.650.093,50
Saldo de Banco	162.206.507,31	
Habilitación Caja Chica	282.700,00	
Efectivo-Caja	50.000,00	
Plazo Fijo	153.110.886,19	

s/c.

Pablo Javier Mujica
Director General de Relaciones Públicas, Prensa y Ceremonial

E:13/3/19

Con la presente edición, se publica como Anexo en versión digital, Decretos Sintetizados año 2018.

Boletín Oficial

ANEXO DECRETOS SINTETIZADOS - 20 PAGINAS RESISTENCIA, MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2019 EDICION N° 10.320

1897-04/09/018

DESESTÍMESE por extemporáneo, el Recurso Jerárquico interpuesto en forma subsidiaria al de Revocatoria, por el señor Cristian Daniel Merlo, DNI N° 29.724.383, contra la Resolución N° 267/16 del Ministerio de Seguridad Pública.

1732-14/08/018

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria, interpuesto por el agente Jorge Eduardo Paredes, DNI N° 24.397.941, contra el Decreto N° 1259/17.

2178 /05/10/18

DÉJASE sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2018, la designación como Personal de Gabinete en el ámbito de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, de la señora Norma Gertrudis Peña, DNI N° 28.122.686.

2180 05/10/18

DÉJASE sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2018, la designación como Personal de Gabinete del señor Hugo Sebastián Luján, DNI N° 27.410.438.

2181 05/10/18

DESIGNANASE, a partir del 1 de diciembre de 2018, al señor Lisandro Luis Cavana, DNI N° 37.169.071, en el cargo de Personal de Gabinete de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, con una retribución mensual equivalente e al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2182 05/10/18

DESIGNANASE a partir Del 01 de octubre de 2018, al Arquitecto Ramón Agustín Verón de Astrada Bogado, DNI N° 5.520.322, en el cargo Personal de Gabinete - jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, con una retribución mensual equivalente e al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2183 05/10/18

DÉJASE sin efecto, a partir del 01 de diciembre de 2018, la designación como Personal de Gabinete de las señoras María Jimena Molina, DNI N° 29.120.533 y Noelia Rocio Ortiz, DNI N° 32.854.903.

2184 05/10/18

DESIGNANASE a partir del 01 de diciembre de 2018, a la Sra. Elizabeth Karina Parras, DNI N° 24.293.689, para cumplir funciones en el cargo de Personal de Gabinete- jurisdicción 5- Ministerio de Producción quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien Por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2185 05/10/18

DESIGNANASE, a partir del 1 de diciembre de 2018, al señor Nicolás Sebastián Diez, DNI N° 36.017.825, en el cargo de Personal de Gabinete -jurisdicción 5- Ministerio de Producción, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien Por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2226 10/10/18

DÉJASE sin efecto a partir del 01 de diciembre de 2018, la designación como Personal de Gabinete de la Sra. Magdalena Inés Gambera, DNI N° 30.953.504.

2274-17/10/018

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto aproximado de pesos un millón doscientos veinticuatro mil (\$ 1.224.000,00).

2275-17/10/018

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto aproximado de pesos cuarenta y un millones doscientos trece mil setecientos (\$ 41.213.700,00).

2316-22/10/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirian Beatriz Ledesma, DNI N° 17.751.790, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

2317-22/10/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Hugo Leandro Godoy, DNI N° 28.605.323, por la suma de pesos catorce mil (\$14.000,00).

2318-22/10/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Néstor Adrián Kobersteins, DNI N° 26.615.182, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000,00).

2319-22/10/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor José Miguel Chaparro, DNI N° 37.169.164, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2322-22/10/018

OTÓRGASE un subsidio a la Fundación Roly Sanova, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 169 de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000,00).

2324-22/10/018

MODIFÍCASE el Decreto N° 2121/18, fundación beneficiaria del subsidio otorgado, debiendo entenderse como correcto: «Fundación Indígena LE'ERAXA» QATAC QUITAXAC (Luz y Esperanza)».

2334-23/10/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Bibiana Ester Salinas, DNI N° 21.345.797, por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00).

2339-24/10/018

DÉJASE sin efecto la adscripción autorizada por Decreto N° 2913/17, del agente Roberto Daniel Holzman, DNI N° 29.413.078.

TRANSFIÉRASE, al agente Roberto Daniel Holzman, DNI N° 29.413.078, de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño a la- jurisdicción 47- Instituto del Defensor del Pueblo, para desempeñarse como asesor legal de este organismo.

2340-24/10/018

DÉJASE sin efecto la adscripción autorizada por Decreto N° 2171/17, del agente Ricardo César Alegre, DNI N° 21.150.221.

TRANSFIÉRASE, al agente Ricardo César Alegre, DNI N° 21.150.221, de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública a la jurisdicción 47- Instituto del Defensor del Pueblo, para desempeñarse como Secretario Legal y Técnico N°3, de este organismo.

2341-24/10/018

DÉJASE sin efecto la adscripción autorizada por Decreto N° 2784/17, de la agente Liliana Elizabeth Santini Gómez, DNI N° 25.052.728.

TRANSFIÉRASE a la agente Liliana Elizabeth Santini Gómez, DNI N° 25.052.728, de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación a la jurisdicción 47- Instituto del Defensor del Pueblo, para desempeñarse en el Área de Mesa de Entrada y Salidas.

2352-24/10/018

FACÚLTESE al Señor Ministro de Salud Pública, a celebrar contratos de locación de servicios con vigencia desde el 1 de septiembre de 2018 hasta el 31 de diciembre de 2018, quienes figuran en Planilla Anexa desempeñarán funciones indispensables para el funcionamiento óptimo del Ministerio de Salud Pública.

2356-24/10/018

ESTABLÉCESE que, a partir del 01 de noviembre de 2018, el señor Hernán Oscar Ojeda, DNI N° 31.893.330, quien fuera designado como Personal de Gabinete en el ámbito de la jurisdicción 2, Secretaría General de Gobierno y Coordinación para cumplir funciones como colaborador del Vicegobernador.

2357-24/10/018

OTÓRGASE un subsidio a la Comparsa Gloriosa Panambi Asociación Civil, por la suma de pesos diecisiete mil quinientos (\$ 17.500).

2358-24/10/018

OTÓRGASE un subsidio al Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Primera Circunscripción Judicial del Chaco, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

2371-26/10/018

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Norberto Rolando Insaurralde, DNI N° 16.232.120, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

2372-26/10/018

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Miraflores, por la suma de pesos ciento cinco mil (\$ 105.000,00).

2373-26/10/018

OTÓRGASE un subsidio a la Fundación Eben-Ezer Villa Angela, por la suma de pesos trescientos treinta y cinco mil sesenta y tres con veintiocho centavos (\$335.063,28).

2374-26/10/018

AMPLIASE el destino de los fondos del subsidio otorgado por Decreto N° 2561/17, a la Federación Económica del Chaco de la ciudad de Resistencia.

2378-29/10/018

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular queda a cargo de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, la señora Subsecretaria de Legal y Técnica, Dra. Jessica Yanina Ayala, DNI N° 29.120.151.

2380-29/10/018

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Coronel Du Graty, por la suma de pesos ciento ochenta mil (\$180.000).

2381-29/10/018

OTÓRGASE una Ayuda Económica No Reintegrable a la Municipalidad de Puerto Vitelmas, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

2395-30/10/2018

DESÍGNASE, a partir del 1 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la Sra. Dori Viscarra, DNI N° 14.955.097, como Personal Transitorio Jornalizado por Día y conforme con la Categoría.

2396-30/10/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor González Gastón Guillermo Benjamín, DNI N° 35.062.771, por la suma de pesos cuarenta mil (\$40.000,00).

2398-30/10/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gabriela Alejandra Galli, DNI N° 23.059.798, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2400-30/10/018

AUTORIZASE una Misión Oficial para la participación del Coro Toba «Chelaalapi» en los escenarios de las ciudades de Asunción, República del Paraguay, Madrid, España; Berlín, Alemania; y Budapest, Hungría, durante los días 5 al 14 de noviembre de 2018.

2414-31/10/018

OTÓRGASE al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos - InSSeP-un préstamo de pesos doscientos millones (\$200.000.000).

2424-31/10/018

ESTABLÉCESE que, a partir de 01 de octubre de 2018, el porcentaje que percibe como remuneración el Señor Adrián Ezequiel Goya, DNI N° 34.899.582, quien fuera designado como Personal de Gabinete por Decreto N° 131/15, modificado por su similar N° 2476/16, será del cien por ciento (100%) del Nivel Subsecretario.

2433-31/10/018

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable de pesos ciento treinta y cuatro millones cuatrocientos mil (\$ 134.400.000), a los municipios que se detallan en el Anexo.

2445-05/11/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Alicia Nora Meza, DNI N° 29.660.052, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2447-05/11/018

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública Nacional, por un monto aproximado de pesos cincuenta y cuatro millones quinientos noventa y cinco mil seiscientos veinticinco (\$ 54.595.625,00).

2452-06/11/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Roxana Ramona Núñez, DNI N° 24.297.274, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

2453-06/11/018

IMPUTENSE los gastos emergentes de lo dispuesto en el presente Decreto, a la respectiva partida presupuestaria de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

2454-06/11/018

AMPLIASE el monto del subsidio otorgado por Decreto N° 2323/18, a la Asociación de Licenciados y Técnicos en Radiología de la Provincia de Chaco, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

2461-06/11/018

OTÓRGASE un subsidio a la Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia de la Universidad Tecnológica Nacional - UTN, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000,00).

2463-06/11/018

RECHÁZASE el Recurso de Revocatoria interpuesto por la señora Ana Rosa Beatriz Peredo, DNI N° 13.592.094, contra el Decreto N° 2362/17.

2467-07/11/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Graciela Nancy Núñez, DNI N° 16.119.510, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2468-07/11/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Omar Sánchez, DNI N° 22.834.895, por la suma de pesos cinco mil (\$ 5.000).

2473-07/11/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Florencia Anahí Vallejos, DNI N° 37.708.490, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2474-07/11/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Griselda Ignacia Vera, DNI N° 10.662.704, por la suma de pesos diez mil (\$ 10.000).

2478-07/11/018

OTÓRGASE un subsidio a la Asociación Fraternidad de Agrupaciones Santo Tomás de Aquino -FASTA, por la suma de pesos sesenta y ocho mil (\$ 68.000).

2484-07/11/2018

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, al agente Marcelo Antonio Cussigh, DNI N° 24.559.367, consistente en el cuatrocientos setenta por ciento (470 %)- (2do. Tramo) de la base de cálculo de Bonificación Dedicación Exclusiva.

2487-08/11/018

RECONÓCENSE, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 18 de noviembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 1 de diciembre de 2017 y desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 17 de mayo de 2018, a favor de la agente Analía Liliana Acuña, DNI N° 31.396.427, en el cargo que revista en la -jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

2489-08/11/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la Señora Mirna Verónica Skopiuk, DNI N° 27.661.733, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

2491-08/11/2018

OTÓRGASE a partir del 2 de mayo de 2018 y mientras dure la adscripción dispuesta por Decreto N° 1777/18, la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales, a favor del agente Leonardo Germán Acuña Vargas, DNI N° 31.630.055, consistente en el pago de una suma remunerativa y no bonificable, cuyo monto será igual al cien por ciento (100%) del concepto básico del cargo de la categoría 3.

2492-08/11/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora EriLuisa Karina Famoso, DNI N° 27.850.420, por la suma de pesos veinte mil (\$20.000,00).

2496-09/11/018

TÉNGASE presente la Sentencia Definitiva de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial, Sala 4, arribada en los autos caratulados: «Serrano, Nicolás Marcelo c/ Provincia del Chaco s/Medida Autosatisfactiva» Expte. N° 1337/18, la cual Resuelve declarar la Nulidad del fallo del Juzgado de Primera instancia.

2499-09/11/018

AUTORIZÁSE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto aproximado de pesos cuatrocientos treinta y dos mil (\$ 432.000,00).

2503-09/11/018

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto en subsidio por la señora Viviana Analía Pérez, DNI N° 21.978.297, contra las Resoluciones N° 638/17 y 639/17 del Ministerio de Planificación, Ambiente e innovación Tecnológica.

2504-09/11/018

AUTORIZÁSE a subdividir la propiedad de los señores Jorge Oscar Hordodji, DNI N° 18.504.932; Raúl Néstor Hordodji, DNI N° 16.129.632; Leonardo Rubén Hordodji, DNI N° 22.236.110; Roberto Ovidio Zamora, DNI N° 28.340.602; Mónica Elizabeth Zamora, DNI N° 26.326.674 y Leandro Fabián Zamora, DNI N° 31.496.359, en cuatro (4) Unidades Económicas.

2505-09/11/018

AUTORIZÁSE a la Tesorería General de la Provincia, la utilización transitoria de fondos provenientes de Rentas Generales a favor del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (IDRAF), hasta la suma de pesos doce millones ochocientos cuarenta y ocho mil seiscientos cuarenta y nueve con ochenta centavos (\$ 12.848.649,80).

2506-09/11/018

APRUEBASE el Modelo de Addenda al contrato de fideicomiso del Fondo fiduciario de Desarrollo Ganadero del Chaco, a suscribirse entre el Ministerio de Producción y Fiduciaria del Norte SA, en su carácter de Fiduciante y fiduciario, respectivamente, del Fondo Fiduciario de Desarrollo Ganadero del Chaco, en el que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

2510-09/11/018

ESTABLÉCESE que a partir de la fecha de su respectiva vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 37/15, deberá entenderse de la siguiente manera: «Artículo 10: Designase Subsecretario de Seguridad Vial al Dr. Raúl Marcelo Domecq, DNI N° 25.887.950».

2512-09/11/018

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Ciervo Petiso, por la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000).

2513-09/11/018

DEJANSE sin efecto a partir del 1 de enero de 2017 la Bonificación por Riesgo de Salud y la Bonificación por Riesgo de Vida, otorgadas oportunamente al agente José Luis Cervera, DNI N° 24.928.252.

OTÓRGASE, Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales, para el personal de planta permanente que presten servicios en forma efectiva en la Dirección General de Recursos Humanos, cuyo monto será igual al cien por ciento (100%) del concepto básico de la escala vigente.

2516-09/11/018

OTÓRGASE un subsidio a la Cooperativa de Trabajo 7 de Agosto Limitada, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

2519-09/11/018

ADSCRÍBASE, a partir del 15 de febrero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Ricardo Alberto Bullón, DNI N° 13.497.967, de la jurisdicción 28-Ministerio de Desarrollo Social, para cumplir funciones en la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2520-09/11/018

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 03 de septiembre de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Rosana Beatriz Rodríguez, DNI N° 17.150.368, en el cargo de la Dirección de Acción Comunicacional- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2521-09/11/018

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 9 de enero de 2017 y hasta el 7 de marzo de 2017, al agente Pablo Sebastián

Gómez, DNI N° 28.510.936, en el cargo de Jefe de Departamento - jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2522-09/11/018

TRANSFIÉRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Lara Rocío Prado Lima, DNI N° 35.306.518, de la Jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, a la Dirección Asistencia a las Víctimas de la jurisdicción 46- Secretaría de Derechos Humanos

2523-09/11/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ubaldo Higinio Gauna, DNI N° 14.936.341, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2525-09/11/018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Miguel Ángel Orellano, DNI N° 14.376.702, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

2527-09/11/018

ESTABLÉCESE que, a partir del 1 de noviembre de 2018, el monto mensual del concepto Fondo de Fortalecimiento, destinado al personal que presta real y efectivo servicio en el ámbito de la jurisdicción 32- Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica.

2528-09/11/018

ESTABLÉCESE que, a partir del 1 de noviembre de 2018, la Bonificación Especial, destinada al personal de planta permanente y adscripto que presta servicio efectivo en el ámbito de la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, consistirá en una suma remunerativa y no bonificable, consistente en el cien por ciento (100%) calculado sobre el concepto básico.

2529-09/11/2018

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Dedicación Exclusiva al agente Alejandro Miguel Lovato DNI N° 30.754.265, consistente en el quinientos cuarenta por ciento (540 %) - (3er. Tramo) de la base de cálculo de Bonificación Exclusiva.

2530-10/11/018

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2531-12/11/018

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dn. Mateo Daniel Capitanich.

2532-12/11/2018

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo Del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Carlos Roberto Barsesa.

2533-12/11/2018

OTÓRGASE la Bonificación Suplemento por función a favor de la agente María Fernanda Peñalver, DNI N° 25.876.899, como Co Directora del Hospital «Dr. Salvador Mazza» de Villa Ángela, y como Directora de la Región Sanitaria 1- UMDESÓCH.

2534-12/11/2018

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, los Artículos 3° y 4° del Decreto N° 2434/18, en lo que se refiere exclusivamente al programa y la actividad específica en donde fue creado el cargo en el que fue designada la señora Natalia Andrea Montiel, DNI N° 26.447.775, se entenderán como: «programa 11- Producción de Información - actividad específica 5 - Información Estadística».

2535-13/11/2018

TRANSFIÉRASE de la jurisdicción 2- a la jurisdicción 52-un (1) vehículo, por un valor de inventario de pesos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa (\$ 84.490,00).

TRANSFIÉRASE de la jurisdicción 5- a la jurisdicción 52, dos (2) vehículos, por un valor de inventario de pesos doscientos dos mil quinientos (\$ 202.500,00) y un (1) vehículo, por un valor de inventario de pesos setenta y cuatro mil quinientos noventa (\$ 74.590,00).

2536-13/11/2018

AUTORIZÁSE a la Tesorería General de la Provincia, la utilización transitoria de fondos provenientes de Rentas

Generales a favor del Instituto de Desarrollo Rural y Agricultura Familiar (IDRAF), hasta la suma de pesos siete millones (\$ 7.000.000).

2537-13/11/2018

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Dr. Martín Orlando Nievas.

2538-14/11/2018

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Luis Rodolfo Carlos Zapico.

2540-14/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Silvia Graciela Sosa, DNI N° 17.341.160, por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00).

2539-14/11/2018

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, el señor Ministro de Desarrollo Social, Sr. Roberto Marcelo Acosta.

2541-14/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Héctor Rubén Acevedo, DNI N° 18.791.455, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2542-14/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Cintia Marisel Araujo, DNI N° 40.035.509, por la suma de pesos veintisiete mil (\$ 27.000,00).

2543-14/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Miguel Ángel Orue, DNI N° 22.968.881, por la suma de pesos cien mil (\$ 100.000).

2544-14/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Silvana Noemí Lezcano, DNI N° 30.976.617, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2545-14/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Olga Patricia Vigliani, DNI N° 21.517.780, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2546-14/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Alcides Sandoval, DNI N° 17.969.762, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2547-14/11/2018

RATIFÍCASE en todas sus partes, el Acta de Ocupación Transitoria celebrado entre la Sucesión Sánchez Joaquín -CUIT N° 20-13571458-6, representada por la Sra. Mirtha Moreno, DNI N° 18.605.399 (Locador), y la Sra. Subsecretaria de Asuntos Registrales, Esc. Débora Soledad Villagra Delgado, DNI N° 27.324.654, en representación del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad de esta Provincia, con vigencia a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 01 de septiembre de 2018, por un monto mensual de pesos cien mil (\$100.000,00).

2548-14/11/2018

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto estimado de pesos dos millones cuatrocientos mil (\$ 2.400.000).

2549-14/11/2018

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto estimado de pesos quinientos cuarenta y tres mil (\$ 543.000).

2550-14/11/2018

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a efectuar un llamado a Licitación Pública, por un monto estimado de pesos un millón trescientos diez mil (\$ 1.310.000).

2551-14/11/2018

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 88/18 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por un monto total de pesos cuatro millones quinientos sesenta y tres mil (\$ 4.563.000).

2552-14/11/2018

ADSCRÍBASE al agente Pablo Gabriel Alejandro Balbuena, DNI N° 26.447.538 a partir del 01 de agosto y hasta el 31 de diciembre del 2018, para cumplir funciones en Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2553-14/11/2018

AUTORÍZASE al Ministro de Salud Pública, renueve la contratación directa del servicio de póliza colectiva de seguro de responsabilidad civil, desde el 01 de julio de 2018, por la suma mensual de pesos doscientos cincuenta y cinco (\$ 255,00).

2554-14/11/2018

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud Pública a contratar el aprovisionamiento de Reactivos e Insumos de Laboratorios, a través del Fideicomiso de Cancelación de Deudas administrado por Fiduciaria del Norte SA, por una suma aproximada de peso ochenta y seis millones doscientos setenta y seis mil ciento setenta y ocho (\$86.276.178).

2555-14/11/2018

AUTORÍZASE a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Salud Pública, al agente Javier Sebastián Sotelo, DNI N° 26.984407, lo establecido en el presente Decreto.

2556-14/11/2018

AUTORÍZASE a la Dirección Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración a abonar, ambas del Ministerio de Salud Pública, a la agente Andrea Ester Roldán DNI N° 28.587170, lo establecido en el presente Decreto.

2557-14/11/2018

RATIFÍCASE en todos sus términos, la Resolución N° 3322- MECCy T- de fecha 29 de mayo de 2018.

2558-14/11/2018

RATIFÍCASE la Resolución N° 0710/18 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor de las señoras Flavia Pamela Machin, DNI N° 31.776.042; Joana Noelia Machin, DNI N° 29.695.105 y el señor Víctor Hernán Machin, DNI N° 30.271.329, del predio constituido por la Parcela 57, Circunscripción IV, Colonia Juan Larrea, Departamento 9 de Julio.

2559-14/11/2018

RATIFÍCASE la Resolución N° 0796/18 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor de las señoras Adriana Melisa Giongo, DNI N° 28.782.504, del predio constituido por las Parcelas 718 y 381, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown.

2560-14/11/2018

RATIFÍCASE la Resolución N° 1135/18 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Lucas David Lorenzo, DNI N° 32.567.711, constituida por la Fracción Sud de la Legua B Lote 32, Circunscripción VII, Departamento General Güemes.

2561-14/11/2018

RATIFÍCASE la Resolución N° 1108/18 del Instituto de Colonización, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Fraire Tomas Francisco, DNI N° 7.896.671, de un Unidad Económica Ganadera, Departamento General Güemes.

2562-14/11/2018

DÉJESE sin efecto, a partir de su fecha de vigencia y en todas sus partes, lo dispuesto por Decreto N° 3211/15. RATIFÍCANSE las medidas dispuesta por los Decretos N° 2918/12 y N° 1155/16, a favor del agente Luciano Olivares, DNI N° 31.294.400, restableciéndolo como personal de planta permanente de la jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

2563-14/11/2018

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Paula Noelia Aranda, DNI N° 25.835.685, como responsable a cargo de la oficina del Registro Civil de Pampa del Infierno.

2564-14/11/2018

DÉJASE sin efecto, a partir del 01 de noviembre de 2018, la designación como Personal de Gabinete de la señora Viviana Noemí Glibota, DNI N° 21.348.268.

DESIGNASE, a partir del 1 de noviembre de 2018, al señor Edgardo Mario José Cepeda, DNI N° 11.512.632, en el cargo- Personal de Gabinete- jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para cumplir funciones como asesor del señor Ministro, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2565-14/11/2018

ESTABLÉCESE que, el Decreto N° 2879/12, en lo que respecta exclusivamente al número de Documento Nacional de Identidad (DNI) del agente Agustín Franco, consignado en el orden 24 de la Planilla Anexa N° 4 del mismo, deberá entenderse de la siguiente manera: « DNI N° 18.274.668».

2566-14/11/2018

RECONÓCENSE el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a cancelar la Factura tipo «B» N° 0401-00000590, por la suma de pesos trescientos sesenta y seis mil cuarenta y nueve con cuarenta y cuatro centavos (\$ 366.049,44), de la firma SECHEEP Combustibles.

2567-14/11/2018

RECONÓCENSE el gasto y autorizase a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a cancelar la Factura tipo «B» N° 00401-00000602, por la suma de pesos doscientos setenta y un mil doscientos treinta y cinco con cincuenta centavos (\$ 271.235,50), de la firma de SECHEEP Combustibles.

2568-14/11/2018

OTÓRGASE un subsidio a la Federación Económica del Chaco, por la suma de pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000), que será liquidado y abonado en cinco (5) cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

2569-14/11/2018

DÉJESE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Riesgo de Vida otorgada por Decreto N° 1323/108, al agente Luis Daniel Báez, DNI N° 30.188.053.

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación Especial prevista en la Ley N° 2418-A, al agente Luis Daniel Báez, DNI N° 30.188.053, quien se desempeña en la Dirección de Movilidad- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2570-14/11/2018

TRANSFIERASE de la jurisdicción 32 — Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica a la jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación, un (1) vehículo, por un valor de inventario de pesos quinientos siete mil trescientos treinta y ocho (\$ 507.338,00).

2571-14/11/2018

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Riesgo de Vida otorgada por Decreto N° 1323/108, al agente Juan Carlos Ramón Sosa, DNI N° 12.687.583.

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación Especial prevista en la Ley N° 2418-A, al agente Juan Carlos Ramón Sosa, DM N° 12.687.583, quien se desempeña en la Dirección de Movilidad- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2572-14/11/2018

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 05/18 realizada por el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad -IProDiCh-, por un monto total de pesos seiscientos cuarenta y tres mil setecientos sesenta (\$ 643.760,00).

2573-14/11/2018

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter de provisorio y subrogante por el periodo comprendido, desde el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre

de 2017, a la agente Graciela Liliana Espinoza, DNI N° 21.345.787, en el cargo de Jefe Departamento- jurisdicción 20-Administración Tributaria Provincial.

2574-14/11/2018

ESTABLÉCESE que el asueto administrativo del «Día Nacional del Registro Civil», declarado por Decreto N° 3917/08, se cumplirá el día 16 de noviembre de 2018, exclusivamente para el personal de la Dirección General del Registro del Estado Civil.

2575-14/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Héctor Rodolfo Álvarez, DNI N° 29.440.817, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

2576-14/11/2018

ADSCRÍBASE, a partir del 1 de abril de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Ariel Edgardo Arguello, DNI N° 29.567.700, para cumplir funciones en la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

PRORRÓGASE la adscripción, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 del agente Ariel Edgardo Arguello, DNI N° 29.567.700, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2577-14/11/2018

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Corzuela, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000).

2578-15/11/2018

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq.- Humberto F. Echezarreta.

2579-15/11/2018

DECLARÁSE de Interés Provincial el 1 Congreso de Filosofía y Educación: Desafíos de la Filosofía y de la Educación en la formación docente, a llevarse a cabo en la ciudad de Las Breñas, los días 21 y 22 de noviembre de 2018.

2580-15/11/2018

CONVÓQUESE a Audiencia Pública con el objeto de tratar la extensión del plazo de vigencia del Cargo Tarifario Específico, estableciendo sus nuevos valores unitarios y de una metodología de actualización, para el día 19 de diciembre de 2018 a las 9:00 horas, en el Salón Obligado de la Casa de Gobierno de la ciudad de Resistencia.

2581-16/11/2018

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 06/18 realizada por el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad IPRODICH-, por un monto total de pesos seiscientos treinta mil (\$ 630.000).

2582-16/11/2018

AUTORIZASE al Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad -IPRODICH-, a efectuar un llamado a Licitación Pública N° 08/18, por un monto estimado de pesos un millón trescientos cincuenta mil (\$ 1.350.000).

2583-16/11/2018

AUTORIZASE al Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad -IProDiCh-, a efectuar un llamado a Licitación Pública N° 07/18, por un monto estimado de pesos setecientos mil (\$ 700.000).

2584-16/11/2018

ADSCRÍBASE a partir del 2 de mayo de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Norma Jorgelina Anahí Franco, DNI N° 34.899.429, para prestar servicios en la jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos- InSSSeP-Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

PRORRÓGASE la adscripción ordenada en el Artículo 1° del presente instrumento legal, desde el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la agente Norma Jorgelina Anahí Franco, DNI N° 34.899.429, para cumplir funciones en la jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos- Delegación Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2585-16/11/2018

DESIGNASE, a partir del 12 de noviembre de 2018, Subsecretario de Ciudades, dependiente de la Secretaría de Municipios y Ciudades, al señor Rubén Omar Guillón, DNI N° 20.252.878.

2588-16 /11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lorena Gabriela Villalba, D.N.I N° 32.408.358, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

2589-16/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Juan Eduardo Hemela, DNI N° 12.466.065, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

2590-16/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Noelia Karina Centurión, DNI N° 31.990.595, por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000).

2591-16/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Romina Analía Cabra, DNI N° 36.968.831, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2592-16/11/2018

DECLÁRANSE de Interés Provincial las jornadas de pintura en el marco del Proyecto «Estampando Geografías: El impenetrable», que se llevan a cabo desde el segundo semestre del presente año.

2593-16/11/2018

TRANSFIÉRASE a los agentes José Horacio Guerra, DNI N° 35.690.900 y Natalia Karina Latorre, DNI N° 27.324570, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social para cumplir funciones en la jurisdicción 53- Secretaría de Municipios y Ciudades, para cumplir funciones que se detallan en el presente Decreto.

2594-16/11/2018

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero de 2018 y hasta la fecha del presente Decreto, a las agentes Alicia Alejandra Duran Barrios, DNI N° 22.002.769; Clara Ramona Sánchez, DNI N° 17.497.315 y Daniela Mariel Buittoni, DNI N° 32.062.586, de la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco- a la jurisdicción 42- Instituto de Turismo del Chaco.

2595-16/11/2018

TRANSFIÉRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, a los agentes interesados, en los cargos creados, detallado en Planilla Anexa N° 2 al presente Decreto.

2596-16/11/2018

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Nancy Lilián González, DNI N° 14.227.776, en el cargo de Jefe Departamento Coordinación y Control Zona 1- jurisdicción 20- Administración Tributaria Provincial.

2597-16/11/2018

OTÓRGASE a partir del 1° de noviembre de 2018, el beneficio de Pensión Provincial por Invalidez, previsto en los Artículos 2° y 9° de la Ley N° 360-H — Régimen General de Pensiones, al señor Horacio Ramón Núñez, DNI N° 36.601.965.

2598-16/11/2018

OTÓRGASE a partir del 1° de noviembre de 2018, el beneficio de Pensión Provincial por Invalidez, previsto en los Artículos 2° y 9° de la Ley N° 360-H — Régimen General de Pensiones, a la señora Vicenta Elida Vizgarra, DNI N° 18.303.205.

2599-16/11/2018

OTÓRGASE a partir del 1° de noviembre de 2018, el beneficio de Pensión Provincial por Invalidez, previsto en los Artículos 2° y 9° de la Ley N° 360-H — Régimen General de Pensiones, al señor Daniel Alberto Gómez, DNI N° 13.592.228.

2600-16/11/2018

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Riesgo de Vida otorgada por Decreto N° 719/11, al agente Antonio Pedro Ojeda, DNI N° 12.105.411.

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación Especial prevista en la Ley N° 2418-A, al agente Antonio Pedro Ojeda, DNI N° 12.105.411, quien se desempeña en la Dirección de Movilidad-jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2601-16/11/018

OTÓRGASE un subsidio a la Asociación Civil Doce Corazones Fútbol Club, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2602-16/11/018

OTÓRGASE un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Avia Terai, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

2603-16/11/018

TRANSFIÉRASE de la jurisdicción 03 - a la jurisdicción 02, un (1) vehículo, por un valor de inventario de pesos quinientos cincuenta y un mil trescientos (\$ 551.300).

2604 16/11/18

RECONOCÉNSE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, desde el 4 de enero de 2016 y hasta el 21 de febrero de 2016, al agente Víctor Sosa, DNI N° 10.674.566, en el cargo de Jefe Departamento de la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

2605-16/11/018

ESTABLÉCESE la figura de unión convivencia por analogía, en virtud de los principios generales del derecho; y determinar el arancel para su inscripción en el libro correspondiente como así su cese, actos que no podrán realizarse fuera de la Oficina del Registro Civil.

2606-16/11/018

PRORRÓGASE a partir del 13 de noviembre de 2018 el estado Emergencia Socio-Económica, establecido en el Decreto 1458/18, por el término de ciento ochenta (180) días.

2607-16/11/018

ASIGNASE a la Unidad Diferencial o Sobretasa, el valor de pesos doscientos cincuenta (\$ 250).

2608-16/11/018

APRUEBESE, a partir del primer día hábil siguiente a la fecha del presente, los valores correspondientes a las tasas por recupero de costos de prestación de servicios de la Dirección Provincial de Catastro y Cartografía, detallados en Planilla Anexa que forma parte integrante del presente instrumento legal.

2609 16/11/18

DESÍGNASE, a partir del 1 de noviembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la Sra. Pamela Alejandra Damiani, DNI N° 32.181.917, como Personal Transitorio Jornalizado por Día y conforme con la Categoría Oficial.

2610-16/11/018

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Natalia Francisca Sosa, DNI N° 33.072.391, perteneciente a la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

2611-16/11/018

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación Auxiliares de Enfermería, a los agentes consignados en Planilla Anexa al presente Decreto, consistente en el ciento cincuenta por ciento (150%).

2612-16/11/018

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2018, el concepto «Suplemento por Función», a la agente María Estela Fiad, DNI N° 20.605.703, como Directora del Centro Dermatológico «Dr. Manuel Giménez», consistente en un sesenta por ciento (60%).

2613 16/11/18

ADSCRÍBASE al agente Pedro Fabián Maldonado, DNI N° 21.352.045, a partir del 01 de agosto de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, para cumplir funciones en la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y coordinación.

2614-16/11/018

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva al agente Felipe Andrés Oviedo Graells, DNI N° 28.047.921, consistente en el quinientos cuarenta por ciento (540 %).

2616 16/11/18

OTÓRGASE, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A (antes Ley N° 1276), a favor del agente Daniel Alejandro Sosa, DNI N° 29.567.210, consistente en un veinticinco por ciento (25%), calculado sobre el sueldo básico del cargo de revista.

2615-16/11/018

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente

Roxana Elizabeth Montilla, DNI N° 24.017.659, consistente en el quinientos sesenta por ciento (560 %).

2617-16/11/018

AUTORÍZASE a subdividir la Parcela de los señores Roberto Acevedo, DNI N° 7.901.716; Clementino Acevedo, DNI N° 7.924.944 y Crecencio Acevedo, DNI N° 7.623.305, en tres (3) Unidades Económicas.

2618-16/11/018

AUTORÍZASE a subdividir el predio del señor Joaquín Milar, DNI N° 7.438.584, en cinco (5) Unidades Económicas.

2619-16/11/2018

TRANSFIERASE, a los agentes Juan Domingo Sánchez, DNI N° 21.860.045 y Francisco Dante Robledo, DNI N° 30.614.330, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 53- Secretaría de Municipios y Ciudades.

2620-16/11/018

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación, a la agente Gabriela Sandra Centurión, DNI N° 22.882.544, consistente en un veinticinco por ciento (25%)

2621-16/11/2018

ADSCRIBASE, a partir del 19 de septiembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Carolina Yamila Villán, DNI N° 33.015.505, cumplir funciones en la jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Sr. Secretario. PRORRÓGASE la adscripción, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a la agente Carolina Yamila Villán DNI N° 33.015.505, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos, bajo la dependencia funcional y jerárquica del Sr. Secretario.

2622-16/11/018

ADSCRIBASE a partir del 1 de octubre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Ivanna Andrea Bastacini, DNI N° 33.385.286, de la jurisdicción 46- Secretaría de Derechos Humanos, a la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2623-16/11/018

ADSCRIBASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2018, al Cabo Primero de Policía Plaza N° 5537 Diego Issac Quintana, DNI N° 32.408.092, para cumplir funciones en la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Resistencia.

2624-16/11/018

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Sandra Viviana Torres, DNI N° 21.930.897, por los períodos alternados comprendidos entre el 15 de junio 2016 y hasta el 24 de agosto de 2016; 03 de octubre de 2016 y hasta el 07 de noviembre de 2016; 26 de diciembre de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016; 01 de enero de 2017 y hasta el 28 de enero de 2017 y desde el 18 de enero de 2018 y hasta el 25 de febrero de 2018, en el cargo de Jefe de Departamento- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2626-16/11/2018

TRANSFIERASE, a los agentes Mónica Beatriz Benítez, DNI N° 14.606.686 y Rodrigo Ezequiel Niz DNI N° 34.899.273, pertenecientes a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a la jurisdicción 53- Secretaría de Municipios y Ciudades.

2627-16/11/2018

TRANSFIERASE a las agentes Alejandra Gabriela Plozzer, DNI N° 29.546.838, de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, cultura, ciencia y tecnología y de Verónica Elena Bogado, DNI N° 28.094.734, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, A la Jurisdicción 53- Secretaría de Municipios y Ciudades.

2628-16/11/2018

TRANSFIERASE a partir del día hábil siguiente de la fecha de notificación del presente Decreto, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal, en los respectivos cargos en ella consignados, a la jurisdicción 53- Secretaría de Municipios y Ciudades.

2629-20/11/018

ESTABLÉCESE que a partir del día 18 de noviembre de 2018, reasumió sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Ing. Oscar Domingo Peppo.

2630-20/11/018

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía, a partir del 01 de enero de 2017, al agente Luis Waldemar Soto, DM N° 20.451.372, quien revistaba en el cargo de la - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, como consecuencia de las presuntas faltas sin justificar.

2631-20/11/018

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, la señora Ministra de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Marcela Luisa Beatriz Mosqueda.

2632-20/11/018

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Arq. Gustavo Orlando Cáceres.

2633-20/11/018

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2634-20/11/018

RECONÓZCASE al Suboficial Principal de Policía Dan Fabián Fernández, DNI N° 18.359.771, su antigüedad en el grado a partir del 1 de enero de 2017.

2635-20/11/018

Establécese una nueva base de cálculo para las bonificaciones correspondientes a la Dedicación Exclusiva, Auxiliar de Enfermería y Agentes de Establecimientos Sanitarios, prevista en Planillas Anexas a la Ley N° 2423- A, la que será aplicada y liquidada en forma escalonada.

2636-20/11/018

RECONÓZCASE al Cabo Primero de Policía Julio Leonar o Sayago, DNI N° 33.145.201, su antigüedad en el grado, a partir del 01 de enero de 2017.

2637-20/11/018

DÉSE el cese al Retiro Voluntario Móvil establecido por Ley N° 865-A, a partir de la fecha del presente Decreto, que fuera otorgado oportunamente al señor Daniel Alfredo Freschi, DNI N° 13.592.104, por Decreto N° 1353/96, de la jurisdicción 2 - Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

2638-20/11/018

DÉSE el cese al Retiro Voluntario Móvil establecido por Ley N° 6635, a partir de la fecha del presente Decreto, que fuera otorgado oportunamente a la Sra. Miriam Graciela Moreira, DNI N° 12.477.430, de la Dirección de Odontología - jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, por acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria Móvil.

2639-20/11/018

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 3039/17, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, del Sargento Legajo N° 129.673, Luis Alberto Flores, DNI N° 27.189.788, de la jurisdicción 36- Servicio Penitenciario, a la Municipalidad de Isla del Cerrito.

2640-20/11/018

DECLÁRASE de Interés Provincial el Festival «Para Encontrarnos II», a llevarse a cabo el día 25 de noviembre de 2018, en el predio del Parque de la Democracia de la ciudad de Resistencia.

2641-20/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Carlo Humberto Kañesky, DNI N° 12.816.634, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

2642-21/11/018

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Producción, Sr. Marcelo José Repetto.

2644 21/11/18

MODIFÍCASE los porcentaje del Concepto 221- Zona Unidad Especial, creado por Decreto N° 567/97, para la totalidad del Personal Penitenciario de la Provincia, perteneciente a la Jurisdicción 36- Servicio Penitenciario y de Readaptación Social.

2645-21/11/018

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Carlos Roberto Barsesa.

2646-21/11/018

RECONÓCESE a partir del 1 de junio de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, al agente Osvaldo Antonio Canteros, DNI N° 31.294.848, la Bonificación por Incompatibilidad del personal de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (IGPJ y RPC), consistente en el cincuenta por ciento (50%).

2647-21/11/018

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 91/18 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por un monto total de pesos un millón dosientos veinticuatro mil (\$1.224.000).

2648-21/11/018

OTÓRGASE a partir del 1 de enero de 2018, al agente Sergio David Pérez, DNI N° 21.556.872, la Bonificación por Incompatibilidad del personal de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio (IGPJ y RPC), consistente en el cincuenta por ciento (50%).

2649-21/11/2018

AUTORÍZASE a la Profesora Graciela Rosa Galeano, DNI N° 20.193.424, Directora de Relaciones Internacionales de la Subsecretaría de Asuntos Institucionales, a trasladarse a la República Popular de China, para participar en el «2018 Seminario de Administración Pública para Argentina», a realizarse en la ciudad de Beijing, entre los días 26 de noviembre al 16 de diciembre de 2018.

2650-21/11/018

AUTORÍZASE una Misión Oficial a la República del Paraguay, para la participación de la Provincia del Chaco en la Reunión del Comité de Integración Pilar-Bermejo, a realizarse en la ciudad de Asunción, los días 26 y 27 de noviembre de 2018.

2651-21/11/018

OTÓRGASE a partir del 1 de noviembre de 2018, el beneficio de Pensión Provincial por Invalidez, previsto en los Artículos 2° y 9 de la Ley N° 360-H- Régimen General de Pensiones, a la señora Rossana Petrona Costas, DNI N° 17.975.880.

2650-21/11/018

AUTORÍZASE una Misión Oficial a la República del Paraguay, para la participación de la Provincia del Chaco en la Reunión del Comité de Integración Pilar-Bermejo, a realizarse en la ciudad de Asunción, los días 26 y 27 de noviembre de 2018.

2652-21/11/018

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía a partir del 7 de enero de 2015, a la agente Viviana Magdalena Gómez, DNI N° 20.709.673, de la jurisdicción 6 - Ministerio de Salud Pública, como consecuencia de las presuntas faltas sin justificar.

2653-21/11/2018

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Concepción del Bermejo, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

2654-22/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Andrea Carolina Sosa, DNI N° 25.973.093, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2655-22/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gloria Alla-Verón, DNI N° 4.752.386, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

2656-22/11/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Carme Beatriz Ameri, DNI N° 21.860.294, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2657-22/11/2018

OTÓRGASE otorgase una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ricardo Arturo Cañete, DNI N° 14.091.221, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2658 22/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Ivana Ayelen Fernández, DNI N° 37.795.458, por la suma de pesos cincuenta mil quinientos (\$ 50.500).

2659-22/11/2018

AUTORÍZASE a la Sra. Laura Araceli Zárate, DNI N° 22.594.653, a participar en la reunión de los Comités de Integración Pilar-Bermejo, los días 26 y 27 de noviembre de 2018, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en el marco de la integración Bilateral Argentina – Paraguay.

2661-22/11/018

APRUEBASE las contrataciones realizadas por el Ministerio de Salud Pública a la firma SAFITA SRL, por la suma de pesos ocho millones seiscientos cuarenta (\$ 8.000.640,00).

2662-22/11/2018

AUTORÍZASE a realizar una Comisión de Servicios Oficial, a las ciudades de Luque y Asunción, República de Paraguay a los pilotos: José Carlos Bergamasco, CUIL N° 20-25482088-2, Martín González Lastiri, CUIL N° 20-24531439-7, Geselino Horacio Garbini, CUIL N° 20-24439407-9 y al mecánico Gabriel Edgardo Baneki, CUIL N° 20- 24046300-9, con motivo de trasladar la aeronave oficial Cessna Grand, para la inspección técnica anual y renovación del Certificado de Aeronavegabilidad, a partir del día 27 de noviembre de 2018.

2663-22/11/018

APRUEBASE el Modelo de Convenio de pago a celebrarse entre la Provincia del Chaco y la Caja Complementaria de Previsión para la Actividad Docente, por un monto igual a pesos ciento setenta y un millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuarenta y siete con sesenta y cuatro centavos (\$ 171.467.047,64).

2664 22/11/18

OTÓRGASE a partir del 01 de febrero de 2018, al agente Edgardo Enrique Fernández, DNI N° 21.930.63, la Asignación Especial por Incompatibilidad total.

2665-22/11/2018

RATIFÍCASE, el Convenio Marco de Colaboración, entre los Ministerios de: Salud Pública, representado por su titular Dr. Luis Rodolfo Carlos Zapico, Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, representado por su titular Prof. Marcela Mosqueda y el Instituto del Aborigen Chaqueño —IDACH—, representado por el Sr. Orlando Charole, en su calidad de Presidente, suscripto el 15 de noviembre de 2018.

2666-22/11/018

ADSCRÍBASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Mariela Vivian Azula, DNI N° 20.525.558, a la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

PRORRÓGASE la adscripción, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la agente Mariela Vivian Azula, DNI N° 20.525.558, en la jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

2667-22/11/018

DETERMINASE como imperativo el uso de la Licencia Anual Ordinaria Año 2018 del personal de planta permanente, a partir del 17 de diciembre de 2018, Queda exceptuado de lo dispuesto en el presente Artículo, únicamente el personal que las autoridades superiores de cada jurisdicción.

2668-22/11/018

ORDÉNASE a las prestatarias SECHEEP y SAMEEP, que a partir del día 21 de diciembre de 2018 y hasta el día 2 de enero de 2019, ambas inclusive, se suspendan sin excepción los cortes de suministro de los servicios de energía eléctrica y agua potable en todo el Territorio Provincial, donde estas Empresas actúan, cualquiera sea la situación del usuario.

2669-22/11/018

RATIFÍCASE la Resolución N° 1118 de fecha 09 de octubre de 2018 del Instituto de Colonización, la adjudicación en venta a favor del señor José Domingo Paz, DNI N° 20.698.936, la Unidad Económica de Explotación Ganadera.

2670-22/11/018

AUTORÍZASE a subdividir la Parcela propiedad de la fallecida, señora Felipa Salina de Valenzuela, CI N° 98.625, en dos (2) Unidades Económicas.

2671-22/11/018

RATIFÍCASE en todos sus términos el «Convenio de Asistencia Técnica entre el Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica de la Provincia del Chaco y el Instituto Nacional Tecnología agropecuaria (INTA)» suscrito el 13 de septiembre de 2018.

2672-22/11/018

DESÍGANASE al señor Subsecretario de Innovación Tecnológica, dependiente del Ministerio de Planificación, Ambiente e Innovación Tecnológica, Dn. Rafael Eduardo Yurkevich, DNI N° 13.289.256, como representante del Gobierno Provincial para integrar la Comisión Veedora que se constituirá en la Universidad Nacional del Chaco Austral.

2674-23/11/018

OTÓRGASE a partir del 1 de enero de 2018, la Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales, a favor de los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, consistente en una suma remunerativa y no bonificable cuyo monto será igual al cuarenta por ciento (40%).

2675-23/11/2018

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

2676-23/11/018

PRORRÓGASE la adscripción, oportunamente dispuesta por Decreto N° 39/18, de la agente María Angélica González, DNI N° 27.410.139, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre del 2019, para seguir cumpliendo funciones en la Vicegobernación-jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2677-23/11/018

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios, a los agentes consignados en Planilla Anexa al presente Decreto, consistente en el cincuenta por ciento (50%).

2679 23/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Elida Mambrín, DNI N° 18.145.826, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

2680 23/11/18

AUTORIZASE una Comisión de Servicios a la Administración Portuaria Puerto Barranqueras a fin de participar de las reuniones de negocios de logística portuaria, con directores de Empresas Navieras Paraguayas, entre ellas la empresa YERUTTI SA, las que se llevarán a cabo en la ciudad de Asunción- República del Paraguay los días 28 al 30 de noviembre de 2018.

2681-23/11/2018

DEJASE sin efecto, la Bonificación por Riesgo de Vida, otorgada oportunamente por Decreto N° 1323/08, al agente Rolando Alfredo Silva, DNI N° 16.244.295, de la Dirección de Movilidad de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

OTÓRGASE, al agente Rolando Alfredo Silva, DNI N° 16.244.295, la Bonificación Especial, que presta servicio en la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación, consistente en una suma remunerativa y no bonificable, cuyo monto será calculado y liquidado de acuerdo con detalle establecido por la legislación vigente.

2682-23/11/2018

TRANSFIÉRASE a la agente Mirian Edith Maidana, DNI N° 28.239.280, en el cargo creado de la categoría 3-personal administrativo técnico- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir de la fecha que disponga el Sr. Ministro de Salud Pública y hasta tanto el mismo disponga lo contrario, a la agente Mirian Edith Maidana, DNI N° 28.239.280, en el cargo de Director- (Unidad de Recurso Humano) para cumplir funciones en la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

2683-23/11/2018

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2684-26/11/2018

DEJESE sin efecto, a partir del 23 de noviembre de 2018, la designación como Personal de Gabinete de la señora

Claudia Verónica Caballero, DNI N° 28.661.542, autorizada por Decreto N° 2821/17.

2685-26/11/2018

DESÍGNASE, a partir del 23 de noviembre de 2018, al señor Javier Horacio Custidiano, DNI N° 27.410.976, para cumplir funciones en el cargo Personal de Gabinete de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2686-26/11/018

OTÓRGASE un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Lapachito, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

2687-26/11/018

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar en forma Directa con la firma «Deb» SRL, CUIT N° 30-71512560-5, por la suma total de pesos setecientos ochenta y cinco mil doscientos sesenta y dos (\$ 785.262,00).

2688-27/11/2018

DESÍGNASE, a partir del 23 de noviembre de 2018, Interventor del Registro de la Propiedad Inmueble, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, al señor Javier Horacio Custidiano, DNI N° 27.410.976.

2689-27/11/018

ACÉPTASE la renuncia presentada por el Dr. José Alejandro Sánchez, DNI N° 12.470.479, al cargo de Subsecretario de Asuntos Institucionales, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, expresándole el reconocimiento por la valiosa labor prestada en el desempeño de sus funciones.

2690-27/11/2018

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Colonia Popular, por la suma de pesos setecientos mil (\$ 700.000).

2691-27/11/2018

OTÓRGASE un subsidio a la Asociación Civil Comunitaria Centenario Solidario para el Bienestar Social, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

2692-27/11/2018

APRUÉBASE y reconózcase la contratación directa realizada con la firma: Ecom Chaco SA, CUIT 30-58437481-7, por la suma total de pesos ciento setenta y seis mil novecientos setenta (\$ 176.970), según Factura B N° 0005-00001183.

2693-27/11/018

SUSPÉNDANSE los términos administrativos, desde el día 17 de diciembre de 2018 hasta el 31 de enero de 2019, inclusive, atento al receso dispuesto por Decreto N° 2667/18.

2695-27/11/2018

DECLÁRASE de Interés Provincial la Muestra «SubastARTE II», a llevarse a cabo el día 10 de diciembre de 2018, en el Club Social, de la ciudad de Resistencia.

2696-27/11/2018

ESTABLÉCESE que, a partir de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 2473/18, quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 1°: Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Florencia Anahí Vallejos, DNI N° 37.708.490, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2697-27/11/2018

OTÓRGASE un subsidio a la Cooperativa de Trabajo 8 de Enero Limitada, por la suma de pesos doscientos mil (\$ 200.000).

2699-27/11/2018

OTÓRGASE un subsidio a la Asociación Civil Qom-Añaxaik, por la suma de pesos catorce mil novecientos cuarenta (\$ 14.940).

2700-27/11/2018

PROMUÉVASE, a la ciudadana María Cecilia Zapata, DNI N° 34.055.995, en el cargo de la categoría 5- Personal Superior- Oficial Principal del Departamento Medicina Laboral- jurisdicción 21- Policía Provincial.

2701 27/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lorena Beatriz Almirón, DNI N° 28.888.813, por la suma de pesos seis mil quinientos (\$ 6.500).

2702 27/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Maira Alejandra Torres, DNI N° 34.478.268, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

2703 27/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirian Ester Giménez, DNI N° 23.497.837, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2704 27/11/18

Otórgase una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Analía Verónica Santander, DNI N° 22.594.240, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2705 27/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a Florencia Itatí Fernández, DNI N° 39.636.535 por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000,00).

2706 27/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Matías Fabio Zacarías, DM N° 34.830.768, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

2708-28/11/2018

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación a prorrogar con la firma Caja de Seguros SA, CUIT N°30-66320562-1, por un monto de pesos cuatro millones ciento treinta y cinco mil trescientos noventa y siete (\$ 4.135.397).

2709 28/11/18

A partir del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Carlos Roberto Barsesa.

2710 28/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Raúl Héctor Acevedo, DNI N° 36.197.055, por la suma de pesos veinticinco mil (\$25.000,00).

2711-28/11/2018

AUTORÍZASE a subdividir el predio, propiedad del señor Victorio Chico, DNI N° 12.061.942, en siete (7) Unidades Económicas.

2712-28/11/2018

AUTORÍZASE a subdividir la Chacra, propiedad de las señoras Catalina Panczuk, DNI N° 12.680.018,, en dos (2) Unidades Económicas.

2713-28/11/2018

AUTORÍZASE a subdividir la chacra, propiedad del Sra. Alicia Nancy Angeloff, DNI N° 13.743164, en dos (2) Unidades Económicas.

2714-28/11/2018

AUTORÍZASE a subdividir el predio, propiedad del señor Norberto Armengol Segovia, DNI N° 7.531.685, en dos (2) Unidades Económicas.

2715-28/11/2018

AUTORÍZASE a subdividir el predio, propiedad de la señora Aidee García, DNI N° 6.348.002, en dos (2) Unidades Económicas.

2716-28/11/2018

AUTORÍZASE a subdividir la Parcela, propiedad del señor Iker Oscar Alfredo, DNI N° 11.382.511, en dos (2) Unidades Económicas.

2717-28/11/2018

RATIFÍCASE la Resolución N° 1218, del Instituto de Colonización, que ordena la confección del Título de Propiedad a favor del señor Gerardo Juan Gieco, DNI N° 21.898.219, del predio constituido por una Unidad Económica Ganadera.

2718-28/11/2018

RATIFÍCASE la Resolución N° 1279, del Instituto de Colonización, que adjudica en venta a favor del señor Cristian Manuel Duarte Silva, DNI N° 32.708.849, del predio constituido por una Unidad Económica Ganadera.

2719-28/11/2018

RATIFÍCASE en todas sus partes el «Convenio de Subvención», suscripto entre el Ministerio de Ciencia,

Tecnología e Innovación Productiva, representado por el Dr. Tomás Ameigeiras, el Ministerio de Producción de la Provincia del Chaco, representado por el señor Ministro, Don Marcelo José Repetto y la Universidad Nacional del Nordeste, representada por su Rectora, Prof. María Delfina Veiravé, identificado como CONVENIO COFECYT N°.

2720-28/11/2018

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente Decreto, al Sr. Carlos Rubén De Gerardo, DNI N° 10.639.204, en el cargo creado de la categoría 7- personal de servicio al Departamento Secretaría General- jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.»

2721-28/11/2018

DECLÁRANSE de Interés Provincial las «leras. Jornadas Chaqueñas de Derecho de la Salud», bajo la temática «La Salud, su complejidad en la era Tecnológica y de los Derechos Humanos», a llevarse a cabo los días 5 y 6 de diciembre de 2018.

2722-28/11/2018

NÓMBRASE a partir del 15 de agosto de 2018, a la señora Débora Romina Ozuna, DNI N° 34.559.437, en el Ministerio de Desarrollo Social, en el cargo creado del presente Decreto.

2723-28/11/2018

RECONÓCESE a la agente María Graciela Castellano Bravo, DNI N° 18.190.498, el pago «Bonificación Riesgo de Salud», consistente en el veinticinco por ciento (25%) sobre la base de cálculo aprobada por Decreto N° 1708/13 (t.v.), perteneciente a la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

2724-28/11/2018

ACEPTASE la donación del Ministerio de Salud de la Nación, consistente en diez (10) vehiculos tipo ambulancia de traslado Marca Fiat -, con un valor de pesos seiscientos veinte mil (\$ 620.000), cada uno.

2725-28/11/2018

ASIGNASE a partir del 1 de enero de 2018, a la agente Roxana Cristina Ramírez, DNI N° 24.077.984, la Bonificación por Incompatibilidad, consistente en el cincuenta por ciento (50%), a calcularse sobre el cargo de la agente, quien revista en la jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

ASIGNASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, a la agente Roxana Cristina Ramírez, DNI N° 24.077.984, la Bonificación Especial, consistente en el cincuenta por ciento (50%) a calcularse sobre el cargo de la agente - Inspección General de las Personas Jurídicas y Registros Públicos de Comercio-jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

2726-28/11/2018

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero de 2018, al agente Neri Alberto Domínguez, DNI N° 32.729.131, la Bonificación por Incompatibilidad, del cincuenta por ciento (50%), a calcularse sobre el cargo del agente, de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad.

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, al agente Neri Alberto Domínguez, DNI N° 32.729.131, Bonificación Especial que es de carácter remunerativo y no bonificable y se calculará como el cincuenta por ciento (50%) del concepto «Básico.

2727-28/11/2018

TÉNGASE presente la Sentencia Judicial Definitiva N° 59/18, notificada al Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la comunidad, en los autos caratulados: «Rivero, Adriana Ester C/Provincia del Chaco S/Acción de Amparo» Expte. N° 8257/16, en la que hace lugar al Recurso interpuesto deduciendo por la demanda y revoca la Sentencia y desestima la Acción de Amparo.

2728-28/11/2018

PRORRÓGASE la adscripción autorizada por Decreto N° 1626/18, de la agente Alicia Angélica Mongelós, DNI N° 28.888.283, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, para continuar cumpliendo funciones en la Subsecretaría de Legal y Técnica-jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2729-28/11/2018

DESIGNASE al señor Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, Dr. Martín Orlando Nievas, DNI N° 17.164.314, como representante del Gobierno Provincial para integrar el Consejo Asesor y la Comisión Técnica del Organismo Federal de Valuaciones de Inmuebles.

2730-28/11/2018

ESTABLÉCESE a partir del 1 de septiembre de 2018, los acuerdo sectoriales entre trabajadores de distintos organismos y de las máximas autoridades de cada jurisdicción en representación del Poder Ejecutivo, una nueva base de cálculo para las bonificaciones, fondos y/o beneficios sectoriales que perciben el personal de las diferentes jurisdicciones que lo integran.

2738-28/11/2018

AUTORÍZASE al Subcomisario de Policía Oscar Mario Falcón, Departamento Cuerpo de Operaciones Especiales, DNI N° 29.807.763 y al Oficial Principal de Policía Osvaldo Fabián Verón, DNI N° 29.104.509, con revista en la Comisaría de Tres Isletas, a participar y disertar en el «I° Seminario Internacional de Negociación en Crisis -BOPE», el 30 de noviembre de 2018, ciudad Curitiba, Estado de Paraná, República Federativa de Brasil.

2739-28/11/2018

ESTABLÉCESE que el día no laborable previsto para la celebración del «Día del Empleado del Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda del Chaco», se cumplirá el día lunes 3 de diciembre de 2018.

2740-28/11/2018

AUTORÍZASE la liquidación de la Bonificación Especial creada por Decreto N° 2493/16, a las agentes Sandra Elisabeth Demitroff; Estela Mabel Rizzoli y Melisa Elizabeth Brites, conforme las pautas indicadas en las respectivas Sentencias Judiciales de Primera Instancia debidamente notificadas, dictadas en las, acciones de amparo interpuestas por las mencionadas agentes contra el Poder Ejecutivo Provincial.

2741-28/11/2018

OTÓRGASE un subsidio a la Fundación Jóvenes por Vos, por la suma de pesos cincuenta y ocho mil quinientos noventa (\$ 58.590).

2742 28/11/18

RECONÓCENSE, a partir del 18 de diciembre de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, a la agente Alicia Alejandra Durán Barrios, DNI N° 22.002.769, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196-A- jurisdicción 42- Instituto Turismo del Chaco.

DESIGNANESSE en carácter provisorio y subrogante, a las agentes Alicia Alejandra Durán Barrios, DNI N° 22.002.769; Clara Ramona Sánchez, DNI N° 17.497.315 y Ruth Sabrina Tourn, DNI N° 28.047.106.

2743-28/11/2018

APRUÉBASE el «Modelo de Políticas de Seguridad de la Información de la Provincia del Chaco» a aplicarse en todos los Organismos de la Administración Central del Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y/o Descentralizados, las Sociedades y Empresas del Estado.

2744 28/11/18

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Ana Susy Gutiérrez, DNI N° 13.330.816, en el cargo vacante de Director en la jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

2745 28/11/18

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente José Norberto Kanjer, DNI N° 26.984.014, en el cargo – Jefe Departamento- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2746 28/11/18

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por el agente Jorge Daniel Leyes, DNI N° 23.263.846, en el cargo – Jefe Departamento- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación Secretaría.

2747 28/11/18

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, por la agente Sara Silvero, DNI

N° 14.496.774, en la jurisdicción 5, Ministerio de Producción.

2748 29/11/18

A partir del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia, el señor Vicegobernador, Dn. Mateo Daniel Capitanich.

2749-29/11/2018

AUTORÍZASE a la Tesorería General de la Provincia del Chaco, a transferir a la jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la cuenta corriente N° 13230/06 «SISTAU», hasta la suma de pesos veintisiete millones (\$ 27.000.000,00).

2750 29/11/18

DÓNASE a la Asociación de Bomberos Voluntarios Barranqueras - Chaco, de la jurisdicción 24 - Administración Provincial del Agua, tres (3) camionetas.

2751-29/11/2018

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a abonar a Nación Servicios SA, CUIT N° 33- 62136455-9, la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

2752 29/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Irma Valdez, DNI N° 16.551.973, por la suma de pesos diez mil (\$10.000).

2753 29/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor David Maximiliano Pignatta, DNI N° 41.111.443, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2754 29/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Natalia Verónica Ayala, DNI N° 27.764.405, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2755 29/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Vanesa Yanina Piriz, DNI N° 28/07.172, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2756 29/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Rosario Ruiz, DNI N° 16.088.186, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2758 29/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Antonio Gustavo Hrynchyszyn, DNI N° 41.022.198, por la suma de pesos veinticuatro mil (\$ 24.000).

2759 29/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Carina Lorena Sánchez, DNI N° 28.397.782, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2760 29/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Mirtha Angélica Islas, DNI N° 14.554.335, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2761 29/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Gisela Lorena Herrera, DNI N° 29.896.001, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2762 29/11/18

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Elvia Amanda Monfardini, DNI. N° 13.604.804, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00).

2763 29/11/18

PRORROGASE, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, la adscripción autorizada por Decreto N° 2443/18, del agente Darío Fidel Acosta, DNI N° 18.561.644, para continuar desempeñando funciones en la jurisdicción 46- Secretaría de Derechos Humanos.

2764-29/11/2018

ESTABLÉCESE, que a partir de la fecha de la vigencia del Decreto N° 2343/18, en su Artículo N° 2, donde se consignó el CEIC N° 1019, este deberá entenderse como: «CEIC N° 1029-00».

2765-29/11/2018

DECLÁRASE desierto el renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 94/18, por no presentarse oferta, destinado a la locación de un inmueble por el período de un (1) año

con opción a prórroga por un (1) año más para el funcionamiento de las oficinas correspondientes al Área de Becas y otras oficinas dependientes del Ministerio de Desarrollo Social.

2766-29/11/2018

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 93/18 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por un monto total de pesos siete millones seiscientos noventa y ocho mil doscientos cincuenta y ocho (\$ 7.698.258).

2767-29/11/2018

AUTORÍZASE a subdividir el predio, propiedad del señor Abdal Nacir, MI N° 7.410.354, en tres (3) Unidades Económicas.

2768-29/11/2018

PRORRÓGASE la adscripción, dispuesta oportunamente por Decreto N° 502/17, a partir del 01 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del señor Alejandro Guerino Aquiles Damiani, DNI N° 17.497.936, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 16-Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos-InSSSeP-, concedida por Resolución N° 133/18 de SAMEEP.

2770-29/11/2018

MODIFÍCASE los términos y condiciones de los acuerdos de préstamos autorizados mediante el Decreto N° 2575/16. Los desembolsos se ejecutarán a petición del municipio y por instrucción del Ministerio fiduciante.

2771-29/11/2018

PRORRÓGASE, la presente adscripción, de la agente Verónica Iris Pflüger, DNI N° 13.761.879, en la jurisdicción 04- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

2772-29/11/2018

PROMUÉVASE, al grado de Oficial Principal del Agente legajo N° 132.671 Ernesto Gabriel Zanier DNI N° 33.218.465, del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la jurisdicción 36.

2773-29/11/2018

DECLÁRASE de Interés Provincial la 3° Edición de la Carrera Pedestre «Perrando Corre», a llevarse a cabo el día 16 de diciembre de 2018, en la ciudad de Resistencia.

2774-29/11/2018

OTÓRGASE al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos -InSSSeP-un préstamo de pesos doscientos cinco millones (\$ 205.000.000).

2775-29/11/2018

ESTABLÉCESE que a partir del 1 de octubre de 2018, el porcentaje de la retribución mensual que percibe en calidad de Personal de Gabinete la Sra. Estefanía Beatriz Villán, DNI N° 36.198.384, designada por Decreto N° 128/15 y su modificatorio N° 2859/17, será del cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2776 29/11/18

DÉSE el cese al Retiro Especial establecido por Ley N° 3852-t.v. A partir de la fecha del presente Decreto, del agente Hugo Eduardo Escobar, DNI N° 11.406.023, que fuera otorgado oportunamente por Decreto N° 346/94, a partir del 1 de marzo de 1994, quien revistaba en el cargo de fotógrafo- Secretaría Comunicación Social- Jurisdicción 2 – Gobernación.

2777-29/11/2018

OTÓRGASE una Ayuda Económica no Reintegrable a la Municipalidad de Campo Largo, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$ 350.000).

2778-29/11/2018

FIJASE partir de la fecha del presente, la escala de viáticos que a continuación se consigna, según se trate de comisiones de servicios a cumplir dentro o fuera de la Provincia.

2779 30/11/18

OTÓRGASE a partir de la fecha Del presente Decreto, al agente Miguel. Ángel De Róvere, DNI N° 18.324.437, la Bonificación por Dedicación, consistente en un veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo de revista.

2780 30/11/18

OTÓRGASE un subsidio a la Cooperativa de Trabajo Avancemos Juntos Limitada, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$150.000,00).

2785-30/11/2018

DECLÁRASE de Interés Provincial la «Diplomatura en Derecho Constitucional Profundizado», la cual será dictada durante los meses de abril a noviembre de 2019, en la ciudad de Resistencia.

2786-30/11/2018

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Infraestructura Y Servicios Públicos a efectuar la compra de doscientos (200) cartuchos RIBBON COLOR YMCKT, para la impresión y confección de las tarjetas SUBE, cuyo monto estimado es la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

2787 30/11/18

DESIGNANASE, a partir del 1 de diciembre de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al señor Alberto Mario Silva, DNI N° 27.554.310; como Personal Transitorio Jornalizado por Día y conforme con la Categoría Oficial. PRORRÓGASE la designación como Personal Transitorio Jornalizado por Día y conforme con la Categoría Oficial, del señor Alberto Mario Silva, DNI N° 27.554.310 a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

2788-30/11/2018

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 84/18 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación,

El monto total preadjudicado asciende a la suma de pesos once millones cuatrocientos sesenta y siete mil quinientos veintiocho con treinta centavos (\$ 11.467.528,30).

2789 30/11/18

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad a abonar a las firmas comerciales «Librería 25 de Mayo», «Crayola» Y «Rafael O. Almaraz», los conceptos detallados en Anexo que forman parte integrante del Decreto, por las sumas de pesos ciento setenta mil novecientos (\$ 170.900), a Librería 25 de Mayo, pesos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y cuatro con veinticinco centavos (\$ 89.144,25), a la firma Crayola y la suma de pesos veintitín mil novecientos (\$ 21.900).

2698 27/11/18

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Las Garcitas, por la suma de pesos ciento cincuenta mil. (\$ 150.000,00).

2769 29/11/18

DECLÁRASE de Interés Provincial la Presentación del Documental «Monseñor Fabriciano Sigampa», a llevarse a cabo el día 19 de diciembre de 2018, en el Auditorium «El Tepeyac».

2790 30/11/18

DÉJASE sin efecto, la adscripción dispuesta por Decreto N° 1226/18, de la agente Marina Leontina Meza, DNI N° 29.554.582, a la jurisdicción 37- Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Provincia del Chaco.

TRANSFIÉRASE, a la agente Marina Leontina Meza, DNI N°29.554.582 en el cargo creado de la categoría 3- jurisdicción 37- Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad de la Provincia del Chaco.

2792 30/11/18

DÉJANSE sin efecto, las designaciones en carácter provisorio y subrogante de los agentes que figuran en Planilla Anexa I al presente Decreto.

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a la agente Patricia Rosana Lator, DNI N° 20.682367.en el cargo de Jefe de Departamento- jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

2793 30/11/18

ESTABLÉCESE, la Planilla Anexa N° I al Decreto N° 1835/18, en lo que se refiere exclusivamente al Número de Documento Nacional de Identidad de la agente que figura en el orden 2 de la misma, Dra. Nadia Guillermina Fernández, en lo sucesivo deberá entenderse de la siguiente manera: «DNI N° 35.177.818».

2794 30/11/18

PRORRÓGASE la adscripción autorizada por Decreto N° 691/18, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la agente Nilda Liliana Meza, DNI N° 16.367.722, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

2795 30/11/18

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, de la Subsecretaría de Atención de la Salud, al agente Christian Víctor Mussin, DNI N° 28.172.087, como consecuencia de la investigación de las presuntas faltas sin justificar.

2796 30/11/18

DÉJASE sin efecto la Bonificación Auxiliares de Enfermería, otorgada a la agente Andrea Karina Báez, DNI N° 25.254.660, por Decreto N° 1792/15.

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Andrea Karina Báez, DNI N° 25.254.660,

2797 30/11/18

DÉJASE sin efecto, la Bonificación para agentes de Establecimientos Sanitarios, otorgada a la agente Dominga Nérida Díaz, DNI N° 16.417.977, según Decreto N° 3259/08.

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Dominga Nérida Díaz, DNI N° 16.417.977.

2798 30/11/18

PRORRÓGASE la adscripción, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1200/17, al agente Ángel Alcides Lucas, DNI N° 22.711.156, para continuar cumpliendo funciones en el Instituto de Cultura del Chaco.

2799 30/11/18

ADSCRÍBASE, al agente Héctor Waldemar Fernández, DNI N° 14.841.906, para cumplir funciones en la jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros, y Prestamos- InSSSeP-.

2802 30/11/18

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Julio Horacio Laurino, DNI N° 17.251.082, en el cargo de Jefe de Departamento- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

DESÍGNASE, en carácter provisorio y subrogante, al agente Julio Horacio Laurino, DNI N° 17.251.082, en el cargo de Jefe de Departamento- jurisdicción 34- Instituto de Cultura del Chaco.

2803 30/11/18

RECONÓCENSE los servicios prestados en carácter de provisorio y subrogante, a la agente Rocío Marisel Espinoza, DNI N° 24.797.380, en el cargo de Jefe Departamento- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a la agente Rocío Marisel Espinoza, DNI N° 24.797.380, para cumplir funciones en la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2805 30/11/18

DÉJASE sin efecto, el nombramiento en planta permanente de la señora Mariana Angélica Moreyra, DNI N° 28.047.027, quien figura en el orden 67 de la Planilla Anexa al Decreto N° 2297/17.

RATIFÍCASE el nombramiento en planta permanente de la Señora Marina Angélica Moreyra, DNI N° 28.047.027, dispuesto por el Decreto N° 2055/17.

2806 30/11/18

TÉNGASE, presente la Sentencia Judicial, «britte, Itati Fabiana c/Gobierno de la Provincia del Chaco y Ministerio de Educación, Cultura Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo», dando lugar y creando el cargo correspondiente citando en el presente Decreto.

2808-03/12/18

ESTABLÉCESE que a partir de las 18:00 horas del día 01 de diciembre de 2018, reasumió sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Chaco, ing. Oscar Domingo Peppo.

2809-03/12/18

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de La Escondida, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

2810-03/12/18

TÉNGASE presente la Resolución Judicial dictada en fecha 06 de septiembre de 2018, se resolvió hacer lugar a la acción de amparo, designando a la Señora Altamirano, Carmen Lucia, DNI N° 28.858.307, como agente de planta permanente en la Biblioteca Escolar «Carlos P. López Piacentini»,

2811-03/12/18

DÉJESE sin efecto el Decreto N° 828 Del 2 de mayo de 2018.

2812-03/12/18

TÉNGASE presente la Sentencia Definitiva, en los autos caratulados: «Reina, María Natalia c/Provincia del Chaco s/Medida Autosatisfactiva», la cual Resuelve declarar la Nulidad del fallo Del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia.

2817-03/12/18

PRORRÓGASE la adscripción autorizada por Decreto N° 3032/17, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, del agente Jorge Daniel Blanco, DNI N° 31.290.506, a la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2818-03/12/18

PRORRÓGASE el contrato de locación de servicios por el período anual 2019 del señor Juan Mateo Cassiet, DNI N° 29.654.593, vinculado con el Estado Provincial Hasta el 31 de diciembre de 2018.

2821-03/12/18

DECLÁRASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco al señor Presidente de Montenegro, Su Excelencia D. Milo Dukanovic, y comitiva; mientras permanezca en territorio chaqueño.

2828-05/12/18

A PARTIR día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Sr. Marcelo José Repetto.

2830-05/12/18

AUTORÍZASE a subdividir la Parcela propiedad de los señores Enrique Roberto Romañuk, DNI N° 11.206.141; María Rosa Romañuk, DNI N° 11.771.409; Lidia Esther Romañuk, DNI N° 12.466.091; Oscar Alfredo Romañuk, DNI N° 14.333.428; Nilda Beatriz Romañuk, DNI N° 13.866.241 y Alicia Carmen Romañuk, DNI N° 14.766.694, en dos (2) Unidades Económicas.

2831-05/11/18

AUTORÍZASE a subdividir la Parcela propiedad del señor Marcelino Breidenstein, DNI N° 7.903.314, en tres (3) Unidades Económicas.

2832-05/11/18

RECONÓCENSE, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al agente Mario Oscar Fernandez, DNI N° 20.603.370, en el cargo de Director de la jurisdicción 53- Secretaría de Municipios y Ciudades.

2833-05/11/18

ESTABLÉCESE que, a partir de su respectiva vigencia, el Decreto N° 218/18, en lo que respecta exclusivamente al número de Documento Nacional de Identidad (DNI) del agente Luis Alberto Alvez, consignado en el Artículo 1° del mismo, deberá entenderse como «DNI N° 18.359.987».

2842-05/11/18

MODIFÍCASE parcialmente, a partir del 1 de noviembre de 2018 las

Estructuras de cargos de las jurisdicciones 02-Secretaría General de Gobierno y Coordinación y 39-Administración Portuaria Puerto de Barranqueras, aplicando para ello el mecanismo previsto en el Artículo 54, inciso a) de la ley N° 1092-A (antes Ley N° 4787) –de Administración Financiera.

2843-05/11/18

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, a la agente Delia Margarita Morales, DNI N° 28.660.990, consistente en el trescientos sesenta por ciento (360 70)-(1er. Tramo), conforme con la base de cálculo.

2845-06/12/18

DESIGANSE, a partir del 01 de diciembre de 2018, al señor Benito Santiago Mendieta, DNI N° 14:333.322, para cumplir funciones en el cargo de Gabinete de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación

con la Comunidad, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por cien (100%) del nivel Subsecretario.

2846-06/12/18

DECLÁRASE de Interés Provincial la Jornada. Aniversario de los 20 años del Comité de Ética del Hospital Pediátrico, a llevarse a cabo el día 07 de diciembre de 2018, en la ciudad de Resistencia.

2847-06/12/18

FACÚLTASE al Ministerio de Desarrollo Social, en el marco de la Emergencia Socio-Económica, prorrogada por Decreto N° 2606/18, a adoptar las medidas que resulten necesarias tendientes a paliar las situaciones derivadas de la misma.

FACÚLTASE al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

AUTORIZASE a la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social a efectuar las contrataciones y/o adquisiciones necesarias con motivo de la aplicación del presente Decreto.

2849-06/12/18

DECLÁRASE de Interés Provincial la Inauguración del Centro Cultural 'Casa de Montenegro', en la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 11 de diciembre de 2018.

2850-06/12/18

DESIGNASE, a partir del 1 de diciembre de 2018, al señor Víctor Leonel Alvarez, DNI N° 34.568.798, en el cargo de Personal de Gabinete - jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, quien percibirá la remuneración mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2851-06/12/18

TRANSFIÉRASE, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Francisco Martín Stellato, DNI N° 28.764.195, en el cargo creado de la categoría 7-personal de servicio de la jurisdicción 5-Ministerio de Producción.

2852-06/12/18

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta oportunamente por Decreto N° 2915/17, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la agente Elizabeth Cintia Aramayo Carauni, DNI N° 31.569.068, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 33-Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

2854-06/12/18

RATIFÍCASE en todos sus términos, el Convenio de Adhesión a la Plataforma de Servicio «Tu Gobierno Digital», suscripto el 26 de septiembre de 2018, entre la Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2856-06/12/18

OTÓRGASE a partir del 1° de diciembre de 2018, el beneficio de Pensión Provincial por Invalidez, previsto en los Artículos 2° y 9° de la Ley N° 360-1-1 - Régimen General de Pensiones, a la persona mencionada en la Planilla Anexa N° 1, que forma parte integrante del presente Decreto.

OTÓRGASE a partir del 1° de diciembre de 2018, el beneficio de Pensión Provincial por Madre Desamparada, previsto en los Artículos 2° y 11 de la Ley N° 360-H - Régimen General de Pensiones, correspondiéndole un adicional por cada hijo mencionados en Planilla Anexa N° II, que forma parte integrante del presente Decreto.

2862-06/12/18

TRANSFIÉRASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, al agente Horacio Ivan Muñoz, DNI N° 32.494.072 en el cargo creado de la categoría 3-personal administrativo y técnico de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2865-07/12/18

DEJASE sin efecto el Decreto N° 518/08 y restablecer la vigencia de su similar N° 2683/07, en lo que se refiere exclusivamente al nombramiento del Arquitecto Néstor José Dellamea, DNI N° 16.004.247, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico-jurisdicción 23 - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

2866-07/12/18

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación para Agentes de Establecimientos Sanitarios, otorgada oportunamente por Decreto 3259/08, a la agente Elba Graciela Guaimas, DNI N° 24.597.240, quien presta servicios en el Centro de Salud Villa Alvear.

OTÓRGASE la Bonificación por Dedicación Exclusiva, a varios agentes, quienes cumplen funciones en distintos servicios sanitarios de la jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública.

2867-07/12/18

DEJASE sin efecto, Bonificación para Auxiliares de Enfermería, otorgada al agente Alberto Cáceres, DNI N° 17.398.923, según Decreto 1792/15.

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva al agente Alberto Cáceres, DNI N° 17.398.923, consistente en el quinientos treinta por ciento (530%)- (3er tramo) de la base de cálculo Bonificación «Dedicación Exclusiva».

2868-07/12/18

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, al agente Walter Hugo Montenegro, DNI N° 27.936.535, consistente en el quinientos treinta por ciento (530%)- (3er tramo) de la base de cálculo Dedicación Exclusiva.

2869-07/12/18

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Clermentina Bareiro, DNI N° 24.736.004, consistente en el quinientos cuarenta por ciento (540%)- (3er Tramo) de la base de cálculo de Bonificación por Dedicación Exclusiva.

2870-07/12/18

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Cintia Andrea Vallejos, DNI N° 33.614.545, consistente en el quinientos treinta por ciento (530%)- (3er tramo) de la base de cálculo Bonificación «Dedicación Exclusiva».

2871-07/12/18

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, a la agente Graciela Magdalena Oviedo, DNI N° 16.700.859, consistente en el quinientos setenta y cinco por ciento (575%)- (5to Tramo) de base de cálculo de Bonificación por Dedicación Exclusiva.

2872-07/12/18

OTÓRRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Nancy Belkys Juárez, DNI N° 27.993.815, consistente en el quinientos treinta por ciento (530%)- (3er tramo) de la base de cálculo Dedicación Exclusiva.

2873-07/12/18

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Adrian Melina Duran, DNI N° 31.676.458, consistente en el quinientos treinta por ciento (530%)- (3er tramo) de la base de cálculo Dedicación Exclusiva.

2874-07/12/18

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por Dedicación Exclusiva, al agente María Belén Miranda, DNI N° 32.065.348, consistente en el quinientos treinta por ciento (530%)- (3er tramo) de la base de cálculo Dedicación Exclusiva.

2875-07/12/18

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, Bonificación por dedicación exclusiva, al agente Cristian Javier Pelozo, DNI N° 32.065.786, consistente en el trescientos treinta por ciento (360%)- (1er Tramo) de la base de cálculo de Bonificación por Dedicación Exclusiva.

2876-07/12/18

OTÓRGASE a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Silvana Romina Salmón, DNI N° 28.318.801, consistente en el trescientos treinta por ciento (360%)- (1er Tramo)

de la base de cálculo de Bonificación por Dedicación Exclusiva.

2877-07/12/18

DEJASE sin efecto la Bonificación Auxiliar de Enfermería (150 %) otorgado a la agente Celina Vallejos, DNI N° 14.606.423, por Decreto N° 1792/15.

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, a la agente Celina Vallejos, DNI N° 14.606.423, consistente en el quinientos veinticinco por ciento (525%)- (3er Tramo) conforme con la base de cálculo Dedicación Exclusiva.

2878-07/12/18

OTÓRGASE la Bonificación por Dedicación Exclusiva, a varios agentes que cumplen funciones en distintos servicios de la jurisdicción 06- Ministerio de Salud Pública.

2900-07/12/2018

DEJASE sin efecto, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación por Auxiliar de Enfermería (150%) oportunamente otorga a la agente Rita Mabel Blanco, DNI N° 22.674.529, según Decreto N° 1792/15.

OTÓRGASE, la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Rita Mabel Blanco, DNI N° 22.674.529, consistente en el quinientos treinta por ciento (530 %)- (3er. Tramo) de la base de cálculo Bonificación «Dedicación Exclusiva» conforme con la Ley N° 2423/A (Antes Ley N° 7749), de acuerdo al cargo de revista-jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

2901-07/12/2018

RATIFÍCASE el Protocolo Adicional N° 02/16 al Convenio Marco N° 02/16, celebrado el día 24 de agosto de 2016 entre la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

2902-07/12/2018

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 188/16, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, del agente Ramón Báez, DNI N° 18.628.018, para continuar desempeñando funciones en la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2903-07/12/2018

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la prórroga de adscripción para el año 2018, dispuesta por Decreto N° 2813/17, de la-agente María Belén Yaguedú, DNI N° 35.466.385, de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios, a la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

TRANSFERASE, a la agente María Belén Yaguedú, DNI N° 35.466.385, en el cargo creado en la Subsecretaría de Comunicación y Medios-jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2904-07/12/2018

ADSCRÍBASE desde el 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Liliana Marcela Gómez, DNI N° 25.278.429, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, a la Municipalidad de las Garcitas.

2905-10/12/2018

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos, Arq. Humberto F. Echezarreta.

2911-10/12/2018

APRUEBASE, el Acta Compromiso de Ocupación Transitoria entre el señor Juan Alfredo BRITOS, DNI N° 07.623.472, quien actúa por derecho propio y en su carácter de propietario del inmueble donde funciona las Oficinas de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio y la Señora Subsecretaría de Asuntos Registrales, Escribana Débora Soledad Villagra Delgado, a partir del 1 de agosto de 2018 y hasta el 31 del mes de enero de 2019, por un monto mensual de pesos ciento cuarenta y cuatro mil (\$ 144.000,00).

2912-10/12/2018

RECONÓCENSE los gastos efectuados en la realización de las Elecciones Extraordinarias que se llevarán a cabo para elegir Intendente Municipal de la localidad de Colonia Benítez.

2913-10/12/2018

RATIFÍCASE en todos sus términos, la Resolución N° 1759/17 de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, extendiendo su vigencia para futuras ediciones del Premio al Empleado Público.

2914-10/12/2018

OTÓRGASE, el incremento de los importes de las Pensiones establecidas por los Artículos 8°, 9° y 11° de la ley N° 360-h –Régimen General de Pensiones.

2915-10/12/2018

OTÓRGASE un subsidio a la Fundación Manantiales de Esperanzas, con domicilio en Avenida Urquiza N° 3100 de la ciudad de Resistencia, por la suma de pesos sesenta mil (\$ 60.000).

2916-10/12/2018

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, a contratar en forma Directa con la firma «deb» Estudio Aduanero y Comercio Exterior SRL, CUIT N° 30-71512560-5, por la suma total de pesos trescientos diez mil doscientos treinta y dos (\$ 310.232).

2918-10/12/2018

PROMUÉVASE, al Personal Subalterno del Servicio Penitenciario Provincial, al Grado, Cuerpo y Escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto, con reconocimiento de antigüedad, a partir del 1 de enero de 2018, por encuadrarse en las previsiones de la Ley N° 178-j (antes LeyN° 1134)- del Personal Policial (LLP) y Decreto N° 1270/64- Reglamento del Régimen de Promociones Policiales (RRPP-RRPCh7).

2919-10/12/2018

PRORRÓGASE la adscripción oportunamente autorizada por Decreto N° 1326/18, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la agente Patricia Mariana Valenzuela, DNI N° 28.317.889, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 1- Poder Legislativo- Cámara de Diputados, bajo la dependencia del Diputado Juan José Bergia.

2920-10/12/2018

PROMÚLGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.935-K.

2921-10/12/2018

PROMÚLGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.936-P.

2922-10/12/2018

PROMÚLGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.938-A.

2923-10/12/2018

PROMÚLGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.939-H.

2924-10/12/2018

PROMÚLGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.940-E.

2925-10/12/2018

PROMÚLGASE y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.941-A.

2927-10/12/2018

DESÍGNANSE como Personal Jornalizado por día, a los agentes Ricardo Fernando Ruiz, DNI N° 28.315.688 y Horacio Francisco Sosa, DNI N° 30.380.863, en la categoría «Oficial», dependientes de la jurisdicción 45- Ministerio de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial.

2928-11/12/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Johana Noemí Falcón, DNI N° 33.377.921, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2929-11/12/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Norma María Luisa Otazú, DNI N° 28.661.472, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

2930-11/12/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora María de los Ángeles Pieroni, DNI N° 42.465.867, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2931-11/12/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Juan Pablo Gómez, DNI N° 22.268.792, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2932-11/12/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Alberto Fabián Sánchez, DNI N° 31.872.871, por la suma de pesos quince mil (\$ 15.000).

2933-11/12/2018

FACÚLTASE a la Subsecretaria de Legal y Técnica, Dra. Jéssica Yanina Ayala, DNI N° 29.120.651, a suscribir un Convenio con la Universidad AUSTRAL y el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de Resistencia, con el objetivo de que a través del mismo, se realice en la ciudad de Resistencia.

2934-11/12/2018

DECLÁRENSE de Interés Provincial los eventos conmemorativos del 42 Aniversario de la Masacre de Margarita Belén, a realizarse desde el 1 al 13 de diciembre de 2018.

2935-12/12/2018

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Carlos Roberto Barsesa.

2936-12/12/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Lorenza Rosana Acosta, DNI N° 25.812.877, por la suma de pesos treinta mil (\$30.000,00).

2937-12/12/2018

OTÓRGASE un subsidio a la Fundación Vanesa Miskinich, por la suma de pesos trescientos cincuenta mil (\$350.000,00).

2938-12/12/2018

OTÓRGASE una Asistencia Financiera No Reintegrable por la suma de pesos cuatro millones seiscientos cincuenta y dos mil treinta y seis con sesenta y dos centavos (\$ 4.652.036,62).

2939-12/12/2018

PRORRÓGASE la declaración de la Emergencia ante el Alerta Epidemiológico, Sanitario y Ambiental de lucha contra el Dengue, Chikungunya y Zika, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019.

2940-12/12/2018

PROMUÉVASE a partir del 1° de enero del 2018, al personal superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo y escalafón que se especifican en Planilla Anexa al presente Decreto.

2941-12/12/2018

PRORRÓGASE la adscripción, dispuesta oportunamente por Decreto N° 376/18, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, del agente Fernando Francisco Pedrini, DNI N° 10.023.787, para continuar cumpliendo funciones en la Presidencia de la Cámara de Diputados-jurisdicción 01-Poder Legislativo.

2942-12/12/2018

AUTORÍZASE a la Dirección de Administración de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a realizar el pago, a la Empresa Pratt & Whitney Canadá, soportes técnicos ESP PROGRAM, de la aeronave Lear Jet 60 Matrícula LV-C10, por la suma de dólares estadounidenses diecisiete mil seiscientos setenta y ocho con cuarenta y ocho centavos (U\$s 17.678,48).

2943-12/12/2018

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Enrique Urien, por la suma de pesos trescientos mil (\$ 300.000).

2944-12/12/2018

OTÓRGASE a partir del 1° de diciembre de 2018, el beneficio de Pensión Provincial por Vejez e Invalidez, para varias personal de la localidad de Charata.

2945-12/12/2018

OTÓRGASE a partir del 1° de diciembre de 2018, el beneficio de Pensión Provincial por Madre Desamparada, para varias personal de la localidad de Charata.

2946-12/12/2018

DÉJASE sin efecto, la designación como Personal de Gabinete del Sr. Edgar Luis Soto, DNI N° 28.397.831, en el ámbito de la jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

DESIGNÁSE, a la Sra. María Antonella Espínola, DNI N° 33.871.261, para cumplir funciones como colaboradora del Ministro de Industria, Comercio y Servicios, quien

percibirá una retribución mensual equivalente al setenta por ciento (70%) del nivel Subsecretario.

2947-12/12/2018

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con el señor Marco Damián Melli, DNI N° 25.603.408, CUIT N° 20-25603408-6, el Convenio de Promoción Industrial que como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

2948-12/12/2018

ADSCRÍBASE, a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, al agente Leonardo Matías Vitti, DNI N° 29.695.207, para prestar servicios en la jurisdicción 1-Poder Legislativo-Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco-Bloque Justicialista.

PRORRÓGASE, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, del agente Leonardo Matías Vitti, DNI N° 29.695.207, para prestar servicios en la jurisdicción 1-Poder Legislativo-Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco-Bloque Justicialista.

2949-12/12/2018

PRORRÓGASE, a partir del 1 de enero de 2019, y hasta el 31 de diciembre de 2019, del agente Erick Sahid Samir Cheij, DNI N° 36.210.866, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 1-Poder Legislativo.

2950-12/12/2018

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la adscripción dispuesta por Decreto N° 1750/18, de la agente Johanna Noelia Ayala, DNI N° 30.879.844, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social a la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

TRANSFIERASE, a la agente Johanna Noelia Ayala, DNI N° 30.879.844, de la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, al cargo vacante de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación,

2951-12/12/2018

APLICASE la sanción expulsiva de Cesantía, al Cabo de Policía Plaza N° 6146 Enrique Nicolás González, DNI N° 34.567.809, por aplicación del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial.

2952-12/12/2018

ADSCRÍBASE, a partir del dictado del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Evangelina Gómez, DNI N° 24.077.490, a la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público.

PRORRÓGASE, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la agente Evangelina Gómez, DNI N° 24.077.490, en la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público.

2953-12/12/2018

DESIGNÁSE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 9 de abril de 2018 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Talía Noemí Contreras, DNI N° 31.630.817, como responsable a cargo del Departamento de Asistencia y Liquidaciones de la Dirección Unidad de Recursos Humanos-jurisdicción 6 Ministerio de Salud Pública.

2954-13/12/2018

ESTABLÉCESE que, el Artículo 2° del Decreto N° 2661/18, quedará redactado de la siguiente manera: «Autorízase a la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública a tramitar la cancelación de las facturas de las contrataciones, por el importe total de pesos ocho millones seiscientos cuarenta (\$ 8.000.640,00) de la firma SAFITA SRL.»

2956-13/12/2018

NÓMBRASE a partir del 23 de octubre de 2018, a la señora Mariela Lucila Varela, DNI N° 35.469.542, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social, en el cargo creado del presente instrumento legal.

2957-13/12/2018

PRORRÓGASE la adscripción dispuesta por Decreto N° 2826/17, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la agente María Lorena Barraza,

DNI N° 28.843.210, a la jurisdicción 02- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2958-13/12/2018

ADSCRÍBASE a partir del 1 de enero de 2018 y hasta 31 de diciembre de 2018, a un grupo de agentes, pertenecientes a la jurisdicción 28- Ministerio de Desarrollo Social, para desempeñar funciones en la Presidencia Cámara de Diputados- Interbloque Cambios- jurisdicción 01- Poder Legislativo.

2960-13/12/2018

RECONÍCESE la promoción automática establecida a partir del 01 de marzo de 2013, al personal perteneciente a la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que se detalla en Planilla Anexa N° 1 al presente instrumento legal.

RECONÍCESE la promoción automática establecida a partir del 01 de sep-tiembre de 2013, al personal perteneciente a la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que se detalla en Planilla Anexa N° 2 al presente instrumento legal.

RECONÍCESE la promoción automática establecida a partir del 01 de diciembre de 2013, al personal perteneciente a la jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, que se detalla en Planilla Anexa N° 2 al presente instrumento legal.

2961-13/12/2018

PRORRÓGANSE las adscripciones, oportunamente dispuestas por Decreto N° 2592/17, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de los agentes Arquitecto Alan Eduardo Strusiat, DNI N° 25.821.746, e Ingeniero Mauricio Alejandro Fano, DNI N° 25.008.532, para cumplir funciones en la Unidad Ejecutora Provincial de Obras y Proyectos Especiales, dependiente de la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

2962-13/12/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable a la señora Melisa Valeria Duarte, DNI N° 31.850.247, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000).

2963-13/12/2018

OTÓRGASE una ayuda de emergencia no reintegrable al señor Ramón Enrique Santana, DNI N° 21.597.706, por la suma de pesos veinticinco mil (\$ 25.000).

2964-14/12/2018

RATIFÍCASE la Adenda a Convenios de Asistencia Financiera suscripta con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial con fecha 13 de diciembre de 2018, que como Anexo I forma parte del presente.

2965-14/12/2018

RATIFÍCASE la Adenda a Convenios de Asistencia Financiera suscripta con el Fondo Fiduciario para el Desarrollo Provincial con fecha 13 de diciembre de 2018.

2966-14/12/2018

AUTORÍZASE al Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, para propiciar la ejecución de viviendas originalmente financiadas en el marco del Programa Federal de Construcción «Trecho Digno», readecuado en la actualidad por el Organismo Financiero Nacional como Plan Nacional de Viviendas, y con cofinanciamiento de Entidades Intermedias.

2967-14/12/2018

AUTORÍZASE, a partir del 01 de noviembre de 2018, la liquidación y pago de una suma fija mensual, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3° de la Ley N° 2862-A, promulgada por Decreto N° 1576/18, a todos los agentes pasivos de la jurisdicción 12 - Lotería Chaqueña.

2968-14/12/18

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Pampa del Indio, por la suma de pesos un millón seiscientos cincuenta mil (\$ 1.650.000).

2969- 14/12/18

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

2970-14/12/18

ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 07/18 realizada por el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad -IPRODICH-, la oferta N° 1 de la firma

Mediks SRL, por un monto total de pesos seiscientos treinta y cuatro mil treinta (\$ 634.030).

2972-14/12/18

PROMUÉVASE, a partir del 1 de enero del 2018, al Personal Superior del Servicio Penitenciario Provincial, al grado, cuerpo que especifican en planilla anexa al presente decreto, con reconocimiento de antigüedad a partir de 1 enero de 2018.

2974-14/12/18

ADJUDÍCASE, la Licitación Pública N° 08/18 realizada por el Instituto Provincial para la Inclusión de las Personas con Discapacidad -IPRODICH-, el monto total adjudicado asciende a la suma total de pesos un millón trescientos ochenta mil trescientos siete con cincuenta centavos (\$ 1.380.307,50).

2975-14/12/18

PRORRÓGASE, la adscripción, de la agente Glenda Belén Paz, DNI N° 28.040.406, Para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 1-Poder Legislativo- Cámara de Diputados.

2976-14/12/18

ADSCRÍBASE, al agente Pablo Alejandro Lezcano, DNI N° 22.131.703, para cumplir funciones en la jurisdicción 33-Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

2977-14/12/18

NÓMBRASE, a María Celeste Sáenz, DNI N° 36.973.484, en el cargo vacante en la Dirección y Coordinación de la jurisdicción 48-Instituto del Deporte Chaqueño.

2978-14/12/18

PRORRÓGASE la adscripción, de la agente Florencia Natalia Vilalta, DNI N° 33.939.350, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 11-Ministerio de Industria, Comercio y Servicios.

2979-14/12/18

OTÓRGASE la Bonificación por Dedicación Exclusiva a la agente Graciela Norma Fernández, DNI N° 16.489.319, consistente en el trescientos sesenta por ciento (360%)- (1er Tramo) de la base de cálculo Bonificación «Dedicación Exclusiva», quien se desempeña en el Hospital «Dr. Emilio Rodríguez» de Quitilipi- jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

2980-14/12/18

AUTORÍZASE al Ministerio de Salud Pública a contratar el aprovisionamiento de Medicamentos Oncológicos, a través del Fideicomiso de Cancelación de Deuda administrado por Fiduciaria del Norte SA, por una suma aproximada de pesos treinta y tres millones ciento veintidós mil ciento veinticuatro con setenta y tres centavos (\$ 33.121.124,73).

2981-17/12/18

A partir del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Cristian Alcides Ocampo.

2986-17/12/18

TÉNGASE, presente la Sentencia Judicial dictada en los autos caratulados: «Parra Elisabeth, DNI N° 24.153.685, c/Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo», que ordena incorporación como personal de Planta permanente, para cumplir funciones en la EES N° 47 «Manuel Belgrano» (ex CEP N° 47) de la localidad de General José de San Martín.

2987-17/12/18

OTÓRGASE, una ayuda no reintegrable a la señora Analía Beatriz Velázquez, DNI N° 29.137.446, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000),

2988-17/12/18

OTÓRGASE una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Villa Berthet, por la suma de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000).

2989-17/12/18

DESIGNASE, a partir del 1 de diciembre de 2018, a la señora Claudia Verónica Caballero, DNI N° 28.661.542, para cumplir funciones como colaboradora del Gobernador- jurisdicción 2 Secretaria General de Gobierno y Coordinación, quien percibirá una remuneración mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario.

2990-17/12/18

OTÓRGASE un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Machagai, por la suma de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.500.000).

2991-17/12/18

RECONÓCENSE, al ex agente Toribio Rubén Ferragut, DNI N° 14.522.603, treinta y tres (33) días de Licencia Anual Ordinaria correspondientes al año 2017, no usufructuados hasta la fecha de su fallecimiento.

2992-17/12/18

RATIFÍCASE, el Acta Compromiso de Ocupación Transitoria, entre la firma LACOR SA, y el Ministro de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, por el monto mensual de pesos ciento veinticinco mil (\$ 125.000)

2993-17/12/18

OTÓRGASE, el beneficio de Pensión Provincial por Invalidez, al señor Alejandro Marcelo Blanco, DNI N° 26.540.496.

2994-17/12/18

OTÓRGASE un subsidio al Club de Regatas Resistencia, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

2995-17/12/18

OTÓRGASE, un subsidio a la Asociación Civil Germano Argentina, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

2996-17/12/18

ADSCRÍBASE, hasta el 31 de diciembre 2018, al agente Carlos Luis Ramírez, DNI N° 28.607.006, para desempeñar funciones en la Dirección de Bosques-jurisdicción 5- Ministerio de Producción.

2997-17/12/18

ADSCRÍBASE, hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente María José Cáceres, DNI N° 29.721.577, para desempeñar funciones en la jurisdicción 5-Ministerio de Producción.

2998-17/12/18

RECONÓCENSE, los servicios prestados en carácter de adscripto, por los períodos comprendidos entre el 1 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017; y desde el 1 de enero 2018 hasta 15 de febrero de 2018, al agente Alfredo Oscar Kolmenehuyer, DNI N° 11.484.264, de la jurisdicción 05- Ministerio de Producción en la jurisdicción 14-Instituto de Colonización.

2999-17/12/18

PRORRÓGASE hasta el 31 de diciembre de 2019, del agente Rubén Darío Mareco, DNI N° 27.438.738, para continuar cumpliendo funciones en el CUOF N° 1- Municipalidad de Resistencia-jurisdicción 91- Municipalidad de Resistencia.

3100-20/12/18

ESTABLÉCESE, que la totalidad de las contrataciones y adquisiciones de seguros conforme a las definiciones establecidas en las Leyes Numero 17.418 -de Seguros- y 20.091 -serán contratadas con la intermediación de Nuevo Chaco Broker de Seguros SA.

3101-20/12/18

PRORRÓGASE, la adscripción a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, del agente Vicente Veloso, DNI N° 17.251.627, quien revista en el cargo de la Secretaría Privada del Sr. Gobernador-jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

3103-20/12/18

PROMÚLGASE, y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 2.965-F.

3107-20/12/18

PRORRÓGASE, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la Dra. Graciela Mabel Leclerc, DNI N° 23.691.258, para cumplir funciones en la jurisdicción 01- Poder Legislativo-Cámara de Diputados.

3108-20/12/18

ESTABLÉCESE, que la fecha de designación como Personal de Gabinete de la señora Inocencia Charole, DNI N° 17.651.272, dispuesta oportunamente por Decreto N° 1588/18, será a partir del 1 de enero de 2018.

3109-20/12/18

ORDÉNASE, dar de baja del Registro Patrimonial de la jurisdicción 21 -Jefatura de Policía, los rodados propiedad del Estado Provincial, mencionados en el Anexo, que forma parte integrante del presente Decreto.

DÓNASE, de la jurisdicción 21 - Jefatura de Policía a la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de Puerto Vilelas, otorgada por Decreto N° 628/06, quince (15) vehículos detallados en Planilla Anexa.

3110-20/12/18

HÁGASE lugar al Recurso Jerárquico promovido por el Consorcio Caminero N° 2 -Gancedo-

DÉJASE, sin efecto por ilegitimidad las Resoluciones Nro. 1258/18 y 1453/18 de la Dirección de Vialidad Provincial y sus actos consecuentes, en virtud a la medidas establecidas por el presente Decreto.

3111-20/12/18

OTÓRGASE, una ayuda económica no reintegrable a la Municipalidad de Las Garcitas, por la suma de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

3112-20/12/18

DÉJASE, sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la Bonificación por Riesgo de Vida otorgada por Decreto N° 1323/08, al agente Ramón Rodolfo Nuñez, DNI N° 12.172.09.

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal, la Bonificación Especial prevista en la Ley N° 2418-A, al agente Ramón Rodolfo Nuñez, DNI N° 12.172.097, quien revista en la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

3114-20/12/18

OTÓRGASE, un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de San Bernardo, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

3115-20/12/15

OTÓRGASE, al Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos - InSSSeP, un préstamo de pesos doscientos cincuenta millones (\$ 250.000.000).

3116-20/12/18

ADSCRÍBASE, a partir de la fecha del presente instrumento legal y hasta el 31 de diciembre de 2018, a la agente Andrea Elizabeth Sánchez Morinigo, DNI N° 29.503.573, a la jurisdicción 2- Secretaria General de Gobierno y Coordinación, para desempeñar funciones en la Subsecretaria de Legal y Técnica.

3117-20/12/18

OTÓRGASE, el Retiro Voluntario Móvil y dese de baja a la agente Andrea Flavia Pérsia, DNI N° 17.595.794, quien revista en el cargo de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a partir del 1 de enero de 2019.

3118-20/12/18

OTÓRGASE, el Retiro Voluntario Móvil y dese de baja al agente Orlando Salvador Farana, DNI N° 11.323.199, quien revista en el cargo de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a partir del 1 de enero de 2019,

3119-20/12/18

OTÓRGASE, el Retiro Voluntario Móvil y dese de baja a la agente María Belén Alemis Donato, DNI N° 20.591.833, quien revista en el cargo de jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a partir del 1 de enero de 2019.

3120-20/12/18

OTÓRGASE, el Retiro Voluntario Móvil y dese de baja al agente Ernesto Penayo, DNI N° 14.656.103, quien revista en el cargo de la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a partir del 1 de enero de 2019.

3121-20/12/18

OTÓRGASE, el Retiro Voluntario Móvil y dese de baja a la agente Marcela Alicia Albornoz, DNI N° 20.282.732, quien revista en el cargo de jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a partir del 1 de enero de 2019.

3122-20/12/18

PRORRÓGASE, la adscripción autorizada oportunamente por Decreto N° 2613/18, del agente Pedro Fabián Maldonado, DNI N° 21.352.045, a partir del día 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 02-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

3123-20/12/18

RATIFÍCASE, a partir del 20 de octubre de 2016, la designación de la agente Magdalena Beatriz Cardozo, DNI N° 21.884.024, como Directora del Hospital «Emilio F. Rodríguez» de Quitilipi, según lo dispuesto oportunamente por Resolución N° 1982/16 del Ministerio de Salud Pública.

3124-20/12/18

PRORRÓGASE, la adscripción oportunamente autorizada por Decreto N° 2552/18, del agente Pablo Gabriel Balbuena, DNI N° 26.447.538, a partir del día 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, para cumplir funciones en la jurisdicción 02- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

3125-20/12/18

PRORRÓGASE, la adscripción por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019 de la agente Delia Eugenia Portela, DNI N° 16.757.762, para continuar cumpliendo funciones en la Municipalidad de Resistencia.

3126-20/12/18

PRORRÓGASE, adscripción a partir del 1 de enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, del agente Nicolás Maximiliano García, DNI N° 33.871.271, para continuar cumpliendo funciones en la jurisdicción 16- Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

3127-20/12/18

APLÍCASE, la sanción expulsiva de Cesantía a partir del 14 de octubre de 2016 a la agente Claudia Analía Gómez, DNI N° 25.274.307, quien revista en la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

3128-21/12/18

AUTORÍZASE, al Ministerio de Salud Pública, a disponer y reconocer por única vez, un cupo de diez mil setecientos veinticinco (10.725) horas de guardias activas y cinco mil setecientos setenta y cinco (5.775) horas de guardias de servicios críticos.

3129-21/12/18

DETERMINÁSE, que el registro de las Organizaciones de la Sociedad Civil se realizará a través de la Plataforma de Servicios «Tu Gobierno Digital».

3130-21/12/18

OTÓRGASE, a los agentes detallados al presente instrumento legal, la Bonificación Auxiliares de Enfermería, consistente en el ciento cincuenta por ciento (150%) de la base de cálculo Bonificación Auxiliar de Enfermería, pertenecientes a la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública.

3131-21/12/18

AMPLÍASE, el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 26/18, al señor Miguel Ángel Orue, DNI N° 22.968.881, por la suma de pesos treinta mil (\$ 30.000).

3132-21/12/18

TRANSFIERÁSE, a partir de la fecha del presente Decreto, al agente Nicolás Ariel Romero, DNI N° 33.724.985, en el cargo creado de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

3133-21/12/18

AUTORÍZASE, al Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia, a iniciar el proceso de admisión para la incorporación año 2019, de ciento cuarenta (140) ciudadanos/as que integrarán el «LII° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes.

3134-21/12/18

OTÓRGASE, un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Fuerte Esperanza, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

3135-21/12/18

OTÓRGASE, un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Basail, por la suma de pesos veinte mil (\$ 120.000,00).

3136-21/12/18

OTÓRGASE, un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General Pinedo, por la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

3137-21/12/18

OTÓRGASE, un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General Vedia, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000);

3138-21/12/18

OTÓRGASE, un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Puerto Bermejo, por la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000).

3139-21/12/18

OTÓRGASE, un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de General Vedia, por la suma de pesos un millón (\$ 1.000.000).

3140-21/12/18

OTÓRGASE, un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Los Frentones, por la suma de pesos dos millones (\$ 2.000.000).

3152-26/12/18

OTÓRGASE, una Asistencia Financiera No Reintegrable por la suma de pesos cinco millones sesenta mil (\$ 5.060.000,00) a favor de la Sociedad Rural del Chaco.

3153-26/12/18

RECONÓCENSE, los servicios prestados en carácter de adscripta, por la Dra. Ibis Velia Monguet, DNI N° 17.388.901, por haber cumplido funciones en el Honorable Senado de la Nación.

3154-26/12/18

OTÓRGASE, el Retiro Voluntario Móvil y dese de baja a la agente Blanca Beatriz Acevedo Martínez, DNI N° 20.386.452, quien revista en la jurisdicción 3- Ministerio de Gobierno, Justicia y Relación con la Comunidad, a partir del 1 de enero de 2019.

3155-26/12/18

REHABILITÁSE, para ejercer cargos públicos al ciudadano Maximiliano Ramón Sebastián Ayala, DNI N° 33.729.799.

3156-26/12/18

ADJUDICÁSE, la Licitación Pública N° 107/18 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por un monto total de pesos un seiscientos ochenta y siete mil trescientos ochenta y siete con cuarenta y cuatro centavos (\$ 687.387,44).

3157-26/12/18

ADJUDICÁSE, la Licitación Pública N° 90/18 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por un monto total de pesos veintiséis millones ciento setenta mil seiscientos (\$ 26.170.600).

3158-26/12/18

AUTORÍZASE, al señor Ministro de Industria, Comercio y Servicios a suscribir, en representación de la Provincia del Chaco, con la Empresa Finder SA, CUIT N° 30-71125159-2.

3160-26/12/18

RATIFÍCASE, la Resolución N° 1527/18 del Instituto de Colonización, la cual dispone la adjudicación en venta a favor del señor Lucas German Vicentin, DNI N° 28.023.136, la Unidad Económica Mixta, detallada en el presente decreto

3161-26/12/18

ESTABLÉCESE, que a partir de su vigencia, el Decreto N° 206/18, deberá entenderse de la siguiente manera: «..Ley N° 2423-A (Antes Ley 7749).

3162-26/12/18

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el Convenio de Subvención, entre el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, y el Ministerio de Producción de la Provincia del Chaco y la Asociación Cooperadora de la Facultad Regional Resistencia, con fecha de protocolización el 10 de agosto de 2018.

3163-26/12/18

PRORRÓGASE, la adscripción a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, del cabo Primero de Policía Plaza N° 4945, Leonardo Sergio Velazco, DNI N° 32.691.712, para continuar cumpliendo funciones en jurisdicción 4- Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

3164-26/12/18

MODIFÍCASE, parcialmente, a partir del 1 de diciembre de 2018, las estructuras de cargos de las jurisdicciones 02-Secretaría General de Gobierno y Coordinación y 49-Escuela de Gobierno.

3168-26/12/18

OTÓRGASE, el Retiro Voluntario Móvil y dese de baja a la agente Claudia Edith Cardózo DNI N°17.497.789, quien revista en la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a partir del 12 de diciembre de 2018.

3169-26/12/18

OTÓRGASE, el Retiro Voluntario Móvil dese de baja al agente Edmundo Rubén González DNI N°17.389:264, dependiente del Instituto del Defensor del Pueblo, a partir del 1 de diciembre de 2018.

3170-26/12/18

OTÓRGASE, el Retiro Voluntario Móvil y dese de baja al agente Orlando Manuel Benítez, DNI N° 17.150.885, dependiente del Instituto del Defensor del Pueblo, a partir del 1 de diciembre de 2018.

3171-26/12/18

DESÍGNASE, a partir del 19 de diciembre de 2018, al señor

Javier Francisco Augusto Fernández DNI N° 32.493.754, para cumplir funciones en la jurisdicción 12-Lotería Chaqueña.

3173-26/12/18

PRORRÓGASE, la adscripción a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, del agente Marcelo Andrés Churín, DNI N° 22.345.219, para seguir cumpliendo funciones en la jurisdicción 2-Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

3174-26/12/18

PRORRÓGASE, la adscripción, por el período comprendido entre el 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, de la agente María Natalia Morán, DNI N° 28.605.907, para cumplir funciones en la Gerencia de Acción Política de la jurisdicción 25- Instituto del Aborigen Chaqueño.

3179-26/12/18

OTÓRGASE, un subsidio a la Fundación Aprender para Crecer, por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000),

3180-26/12/18

TRANSFIÉRASE, a partir del primer día hábil siguiente al de la notificación del presente instrumento legal al agente Gustavo Vinokurov, DNI N° 21.398.774, a la jurisdicción 16-instituto de seguridad social, seguros y préstamos, en el cargo creado

3181-26/12/18

PRORRÓGASE, la adscripción, a partir del 1 de enero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, del agente Adrián Andrés Vera Sosa, DNI N° 33.383.474, para seguir cumpliendo funciones en la jurisdicción 12-Lotería Chaqueña.

3182-26/12/18

AUTORÍZASE, al Ministerio de Salud Pública, abonar al «Hospital Italiano» de la ciudad de Buenos Aires, la suma total de pesos un millón quinientos veintinueve mil quinientos cinco con cincuenta y nueve centavos (\$1.529.505,59).

3186-26/12/18

DÉSE de baja por doble beneficio, la Pensión Provincial de la señora Alba Faustina Romero Viuda de Villalba, DNI N° 6.597.890, a partir de la fecha del dictado del presente instrumento legal.

3188-26/12/18

RATIFÍCASE, en todas sus partes, el Convenio entre el Poder Judicial y el Ministerio de Seguridad Pública de la Provincia del Chaco, suscripto el día 10 de diciembre de 2018.

3183-26/12/18

OTÓRGASE, en concepto de aportes no reintegrables la suma de pesos doce millones ochocientos sesenta y nueve mil (\$ 12.869.000), a la Empresa Servicios Ferroviarios del Chaco SA -SEFECHA SA-.

3187-26/12/18

OTÓRGASE un subsidio a la Cooperativa de Trabajo Los Aromitos II, por la suma de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000).

3190-36/12/18

DECLÁRESE, de Interés Provincial el «Programa Provincial Chaco Colores de Carnaval» en su cuarta Edición, a realizarse durante los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

3191-26/12/18

NO HACER lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el señor Walter Zarate, DNI N° 21.347.559 contra la Resolución N° 5324/15 del Directorio del Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos (InSSSeP).

3192-26/12/18

TRANSFIÉRASE, a la agente Virginia Isabel Lezcano, DNI N° 37.046.003, a la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

3193-27/12/18

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Seguridad Pública, Dr. Carlos Roberto Barsesa.

3194-27/12/18

OTÓRGASE, un anticipo de fondo de participación a la municipalidad de Enrique Urien, por la suma de pesos cuatrocientos mil (\$ 400.000)

3195-27/12/18

TRANSFIÉRASE, al agente Daniel Alcides Casañas, DNI N° 22.002.189, en el cargo creado de la jurisdicción 46-Secretaría de Derechos Humanos.

3197-27/12/18

DESÍGANSE, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018, al agente Ramón Rodolfo Godoy, DNI N° 30.250.799, en el cargo jefe de departamento-Actividad Física y Salud- jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

3198-27/12/18

DESÍGANASE, en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018, al agente Hugo Rubén Saracho, DNI N° 17.915.751, en el cargo de la Jefe de departamento-movilidad-dependiente de la secretaria general jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.

3199-27/12/18

DESÍGNESE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 1 de enero de 2018, a la agente Zulma Lorena Rodríguez, DNI N° 26.476.409, en el cargo jefe de departamento de la jurisdicción 48- Instituto del Deporte Chaqueño.